DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Junio de 1958

TOMO 211	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15427

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece un "Registro de Compensaciones Internas a las Industrias Exportadoras" para facilitar la comercialización de productos nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de junio de 1958.

Visto el decreto de 4 de marzo de 1958 que crea la Comisión Asesora para la fijación de tipos de cambio.

Resultando de los estudios contables realizados hasta la fecha, en diversos artículos susceptibles de ser exportados, surge la convicción de que el tipo de cambio libre comercial ($ 4.1025 por dólar) no es suficiente, no solamente por razones de costo interno, sino por factores derivados de políticas de franco apoyo a la exportación de productos similares que realizan principalmente los países europeos.

Considerando que dada la conveniencia económica social de fomentar dichas exportaciones, es obvio que deben habilitarse las condiciones o medios necesarios para colocar a nuestra industria en condiciones similares a las de la competencia extranjera.

Considerando que es política del Poder Ejecutivo armonizar en sucesivas etapas el proceso de liberalización y simplificación del sistema cambiario nacional con las exigencias del desarrolo industrial del país y el necesario equilibrio de su intercambio internacional y de su balanza de pagos, por lo que transitoriamente se establece un régimen de compensaciones internas a los volúmenes de negocios de exportación.

Con la opinión favorable del Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas industriales cuyas solicitudes de fijación de tipo de cambio para exportación den lugar a la determinación de insuficiencia del tipo libre comercial —en virtud del correspondiente dictamen de la Comisión Asesora (decreto del 4 de marzo de 1958), y resolución del Poder Ejecutivo— podrán solicitar su inscripción en un "Registro de Compensaciones Internas a las Industrias Exportadoras", que será llevado en el Banco de la República.

Art. 2.o En dicho Registro se escriturarán todas las operaciones de exportación cumplidas por cada Empresa, acumulándose los volúmenes físicos y los valores en moneda nacional equivalente al importe en divisas de cada operación.

Art. 3.o Las compensaciones acordadas por el Poder Ejecutivo a las empresas exportadoras se liquidarán y acreditarán a las mismas por el Banco de la República, a fin de cada mes, previa constancia del cumplido de la exportación. Los importes correspondientes se cargarán a una cuenta que se denominará "Fondo de Compensaciones Industriales" en función de los volúmenes de las respectivas operaciones.

Art. 4.o Las compensaciones a los volúmenes de negocios de las industrias nacionales de exportación regirán para aquellos productos cuya exportación se de evidente interés económico y cuya materia prima y destino de la exportación jcstifiquen ese tratamiento de excepción.

Art. 5.o En tanto no se fijen presupuestalmente los fondos necesarios, el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco de la República, determinará recargos adicionales sobre algunas cuotas de importación que abra dicho organismo, los que se acreditarán al "Fondo de Compensaciones Industriales".

Mientras no se produzcan esos recursos, el Banco de la República debitará las obligaciones que se vayan produciendo al "Fondo de Regularización de Los Mercados Cambiarios" con carácter de reintegro.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese ,etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de manzanas y se conceda una prima

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Visto estos antecedentes relativos a la exportación de manzanas de producción nacional.

Considerando que de los estudios realizados por la Comisión Especial creada por decreto de 4 de marzo del corriente año resulta que al tipo de cambio libre comercial es insuficiente para cubrir el costo FOB teniendo en cuenta las cotizaciones internacionales.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1858.

Con la opinión favorable del Banco de la República O. del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el tipo de cambio libre comercial para la exportación de manzanas.

Art. 2.o Concédese a estas exportaciones una compensación interna del 41 o|o sobre el tipo libre comercial conforme a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1958.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se confirma un tratamiento cambiario para las exportaciones de manteca y caseína y se concede una prima.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Vistos estos antecedentes relativos a las exportaciones de manteca y caseína.

Resultando los estudios realizados por la Comisión Especial creada por el decreto de 4 de marzo ppdo., resulta que el tipo de cambio libre comercial es insuficiente para cubrir su costo, de acuerdo a las cotizaciones internacionales .

Resultando por resolución de 9 de enero de 1958, el Consejo Nacional de Gobierno resolvió que estas exportaciones serían reliquidadas una vez que finalizaran los estudios técnicos que permitieran establecer el nuevo régimen que correspondería al fomento de estas exportaciones.

Considerando la conveniencia que existe en incluir las exportaciones de manteca y caseína dentro del régimen general, aprobado en el día de la fecha.

Atento a lo dispuesto por el dereto de 3 de junio de 1958 y con la opinión favorable del Banco de la República O. del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el actual tratamiento cambiario de tipo libre comercial para las exportaciones de manteca y caseína.

Art. 2.o Concédese a estas exportaciones una compensación interna del 43 o|o sobre el tipo libre comercial. La caseína a exportarse bajo este régimen será la que corresponda en volumen físico al 58,40 o|o de la manteca exportada.

Art. 3.o La reliquidación de las exportaciones efectuadas desde el 10 de octubre de 1957, se realizará de acuerdo al régimen establecido por el decreto de 3 de junio de 1958.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de hilados de lana peinada y cardada, se concede una prima y se establece la forma de la reliquidación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Visto estos antecedentes relativos a la exportación de "Hilados de lana peinada y cardada, de producción nacional".

Considerando que de los estudios realizados por la Comisión Especial creada por el decreto de 4 de marzo del corriente año, resulta que el tipo de cambio libre comercial es insuficiente para cubrir el costo FOB teniendo en cuena las cotizaciones internacionales.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1958, y

Con la opinión favorable del Banco de la República O. del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el tipo de cambio libre comercial para la exportación de hilados de lana peinada y cardada.

Art. 2.o Concédese a estas exportaciones una compensación interna del 27 o|o sobre el tipo libre comercial.

Art. 3.o La reliquidación de las exportaciones efectuadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 1957, se realizarán de acuerdo con el régimen establecido por el decreto de 3 de junio de 1958.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se confirma un tratamiento cambiario para las exportaciones de los tejidos de lana peinada y cardada, se concede una prima y se establece la forma de la reliquidación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Visto estos antecedentes relativos a la exportación de "tejidos de lana peinada y cardada" de producción nacional.

Considerando que de los estudios realizados por la Comisión Especial creada por el decreto de 4 de marzo del co-

rriente año resulta que el tipo de cambio libre comercial es insuficiente para cubrir el costo FOB teniendo en cuenta las cotizaciones internacionales.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1958 y

Con la opinión favorable del Banco de la República O. del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el actual tratamiento cambiario de tipo libre comercial para las exportaciones de los tejidos de lana peinada y cardada.

Art. 2.o Concédese a estas exportaciones una compensación interna del 56 o|o sobre el tipo libre comercial.

Art. 3.o La reliquidación de las exportaciones efectuadas de conformidad con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecra 9 de enero de 1958, se realizarán de acuerdo con el régimen establecido en el decreto de 3 de junio de 1958.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución. Se declara a un Coronel comprendido en una franquicia aduanera para los Agregados Militares.

Ministerio de Defensa Nacional. — **(Resolución N.o 21.608).**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto la gestión del señor Coronel don Raúl A. Verneñgo Battro, para que se declare comprendido en los beneficios que acuerda el decreto N.o 14.066 de 21 de julio de 1949;

Atento a que el mencionado señor Oficial Superior, por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 1955, fué designado Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en la República Argentina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el señor Coronel don Raúl A. Verñengo Battro, se encuentra comprendido en el beneficio que acuerda el artículo 1.o del decreto N.o 14.066 de 21 de julio de 1949;

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Ley. Se modifican disposiciones de la ley 12.462 que crea recursos para financiar un Plan de Obras Públicas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyense el artículo 18, el inciso 2.o del artículo 19; el artículo 20; apartados A), B), C), D), y E) del artículo 23; apartado 5.o del artículo 24; el inciso B) del artículo 29; el párrafo 2.o del inciso 1.o del artículo 55; el artículo 59 y, el artículo 60 de la ley de 5 de diciembre de 1957 "Plan de Obras Públicas 1957", los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 18. Créase un impuesto de dos centésimos ($ 0.02) por litro a la nafta común, nafta compensada, supercarburante, gas-oil común y diesel-oil, y de dos milésimos ($ 0.002) por litro al fuel-oil, cuyos producidos se destinarán a financiar las obras de este Plan. A partir de la fecha de promulgación de esta ley en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior, los impuestos y demás tributos, cualquiera sea su naturaleza, que gravan los combustibles, grasas y lubricantes derivados del petróleo, quedarán unificados en los siguientes valores:

Nafta común: $ 0.22232 por litro.
Nafta compensada: $ 0.14687 por litro.
Nafta rural: $ 0.03021 por litro.
Gasolina: $ 0.13065 por litro.
Kerosene: $ 0.03655 por litro.
Kerosene rural: exoneración total.
Gas-oil común: $ 0.07464 por litro.
Gas-oil Rural: $ 0.03041 por litro.
Diesel-oil: $ 0.05976 por litro.
Fuel-oil: $ 8.31 por mil litros.
Aguarrás: $ 69.07 por mil litros.
Asfalto: $ 7.76 por mil kilogramos neto.
Grasas y lubricantes importados: $ 0.7943 por kilo neto.
Grasa y lubricantes nacionales: $ 0.50 por kilo neto.
Grasas y lubricantes que hayan sido sometidos a un nuevo proceso de elaboración: Exoneración total.

En mérito a esta unificación no se liquidarán recargos ni adicionales, salvo los que correspondan por aplicación de la ley N.o 9.829 de 19 de mayo de 1939 continuarán en vigor las leyes relativas a los impuestos que se unifican por la presente, salvo en lo que se refiera a los destinos.

Artículo 19. Inciso 2.o, los combustibles destinados a aviación, bunkers, gran cabotaje y cabotaje nacional tendrán exoneración total.

Artículo 20. Las exoneraciones establecidas en favor de determinadas instituciones o personas de derecho público o privado, continuarán vigentes en las formas y montos previstos en las respectivas leyes de exoneración. Sin perjuicio de las exoneraciones establecidas en la legislación vigente, las instituciones que a continuación se mencionan gozarán de las siguientes franquicias:

U.T.E.

Gas-oil: $ 0.01211 por litro.
Diesel-oil: $ 0.01982 por litro.
Fuel-oil: $ 4.4096 por mil litros.
Grasas y lubricantes ifportados: $ 0.0956 por kilo neto.

Administración Nacional de Puertos y Servicios de Trasmisiones

Nafta: $ 0.04338 por litro.
Kerosene: $ 0.01822 por litro.
Gas-oil: $ 0.01211 por litro.
Diesel-oil: $ 0.00972 por litro.
Aguarrás: $ 34.14 por mil litros.
Asfalto: $ 3.2987 por mil kilogramos.
Grasas y lubricantes impsrtados: $ 0.0956 por kilo neto.

Frigórifico Nacional, Dirección General de Institutos Penales, Obras Sanitarias del Estado, Universidad del Trabajo, Consejo del Niño, Servicio Oceanográfico y de Pesca, Dirección General de Correos y Hospital de Clínicas

Nafta: $ 0.08676 por litro.
Gasolina: $ 0.11053 por litro.
Kerosene: Exoneración total.
Gas-oil: $ 0.02422 por litro.
Diesel-oil: $ 0.01944 por litro.
Fuel-oil: $ 4.825 por mil litros.
Aguarrás: Exoneración total.
Asfalto: Exoneración total.
Grasas y lubricantes importados: $ 0.1918 por kilo neto.

Ministerio de Salud Pública

Nafta: $ 0.08676 por litro.
Gasolina: $ 0.11053 por litro.
Kerosene: Exoneración total.
Gas-oil: $ 0.02422 por litro.
Diesel-oil: $ 0.01944 por litro.
Fuel-oil: $ 6.31 por mil litros.
Aguarras: Exoneración: total.
Asfalto: Exoneración total.
Grasas y lubricantes importados: $ 0.1913 por kilo neto.

Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas

Nafta: $ 0.1322 por litro.
Gas-oil: $ 0.05464 por litro.
Grasas y lubricantes importados: $ 0.1913 por kilo neto.

Jefaturas de Policía

Nafta: $ 0.08676 por litro.
Grasas y lubricantes importados: $ 0.1913 por kilo neto.

Astilleros y Varaderos

Nafta: $ 0.08676 por litro.
Diesel Oil: $ 0.01944 por litro.
Gas Oil: $ 0.02422 por litro.
Fuel Oil: $ 6.31 por mil litros.
Aguarrás: $ 68.28 por mil litros.
Kerosene: Exoneración total.

Grasas y lubricantes importados: $ 0.1913 por kilo neto.
P.L.U.N.A. y A.F.E.: Exoneración total en todos los combustibles, grasas y lubricantes

Diplomáticos: Exoneración total en todos los combustibles, grasas y lubricantes, sujeta a reciprocidad declarada por el Poder Ejecutivo Las materias primas utilizadas en la elaboración y|o reparación de los combustibles, grasas y lubricantes y otros derivados del petróleo, estarán exoneradas de todo tributo, tanto a la importación como interno.

Artículo 23. Apartado A). El 15 o|o del producido líquido de los gravámenes establecidos o que se establecieren a la nafta común, compensada y supercarburante; Apartado B) El 25 o|o del producido líquido de los gravámenes sobre el gas oil común; Apartado C) El 40 o|o del producido líquido de los gravámenes sobre el diesel oil; Apartado D) El 25 o|o del producido líquido de los gravámenes sobre el fuel oil; Apartado E) El 20 o|o del producido líquido de los gravámenes sobre las grasas y lubricantes importados. No se afectará a los efectos de este porcentaje el gravamen de $ 0.30 por kilo de grasas y lubricantes importados creado por la ley de 30 de noviembre de 1957, con destino al Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Artículo 24. Apartado 5.o) El 15 o|o del producido líquido de los gravámenes sobre las grasas y lubricantes de procedencia extranjera. No se afectará a los efectos de este porcentaje el gravamen de $ 0.30 por kilo neto de grasas y lubricantes importados creados por la Ley de 30 de noviembre de 1957, con destino al Presupuesto de la Administraci n de Ferrocarriles del Estado".

Artículo 29. Inciso B). Con una partida de hasta pesos 7:000.000.00 por año, que se tomará del mayor producido anual de los gravámenes a los combustibles, grasas y lubricantes con relación a las recaudaciones al 31 de diciembre de 1957, siempre que este mayor producido no estuviera expresamente afectado por ley a otros destinos.

Artículo 55. Segundo párrafo del inciso 1.o. Las obras a que se refiere el artículo 7.o de la ley N.o 11.588 tendrán preferencia, en su ejecución, a las establecidas en el artículo 53 d la presente ley.

Artículo 59. Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 2.o de las obras descriptas en los artículos 35 y 36 de esta ley.

Art. 2.o Sustitúyese la fecha 1.o de enero de 1958 que establece el artículo 60 de la ley de 5 de diciembre de 1957 sobre Plan de Obras Públicas, por la de 1.o de enero de 1959.

Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo para aumentar las partidas de las obras indicadas en los artículos 35 y 36 de la ley de 5 de diciembre de 1957 "Plan de Obras Públicas 1957" que no hubieren sido licitadas en el primer Ejercicio, a razón del 10 o|o (diez por ciento) anual por cada año que transcurra a partir de la fecha inicial de cada Ejercicio.

Art. 4.o Sustitúyense los numerales 76 y 131 del artículo 36 de la Ley de 5 de diciembre de 1957 "Plan de Obras Públicas 1957" por los siguientes:

N.o de la obra: 76

1958 1.er año	1959 2.o año	1960 3.er año	1961 4.o año	1962 5.o año
1:000.000	2:000.000	2:000.000	2:000.000	600.000

N.o de la obra: 131

1958 1.er año	1959 2.o año	1960 3.er año	1961 4.o año	1962 5.o año
150.000	150.000			

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Hermersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — HECTOR A. GRAUERT. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL R. GAUDIN. — VICENTE BASAGOITI. — JOAQUIN APARICIO. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de los Lavaderos de Lana de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Lavaderos de Lanas del Departamento de Montevideo (Grupo 6), por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado por los establecimientos dedicados a la mencionada ocupación

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LOS LAVADEROS DE LANAS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (GRUPO VI).

Montevideo, mayo treinta de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 1956, para estudiar y resolver la fijación de las retribuciones mínimas del personal ocupado por los Lavaderos de Lanas del Departamento de Montevideo, (Grupo VI);

Resultando: Que con fecha 23 de diciembre de 1957, el Director de la Oficina, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo haciendo notar a la vez, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos Fijadores de Salarios y especialmente, el último Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de

definir claramente las categorías y tarifa de salarios mínimos, etc.;

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera manifestaron el deseo de iniciar conversaciones directas tendientes a la elaboración de un Convenio Colectivo y que una vez suscrito éste, sería puesto a consideración del Consejo para su estudio y homologación;

Resultando: Que en sesión celebrada el 21 de abril de 1958, los sectores profesionales informaron que sus mandantes, luego de realizar numerosas tratativas, habían arribado a un acuerdo total sobre los diversos puntos planteados, solicitando a la vez la respectiva homologación por parte del Consejo. A tales efectos, presentaron el Convenio Colectivo suscrito por las partes, del cual se hizo repartido entre los señores integrantes del Cuerpo para su estudio;

Resultando: Que el Consejo luego de tener a la vista el precitado acuerdo, llegó a la conclusión de que las cláusulas contenidas en el mismo, eran la expresión de la voluntad de los sectores patronal y obrero, por lo que este Organismo resolvió aprobar dicho entendimiento, en la forma que ilustra la parte Dispositiva del presente Laudo;

Considerando: Que el presente Fallo se ajusta a lo determinado por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943. Y, por lo expuesto, este Consejo de Salarios por unanimidad de sus componentes;

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado por los Lavaderos de Lanas del Departamento de Montevideo, en la forma que a continuación se detalla·

Sección Barraca

Recibidor de lanas, jornal, $ 22.66.
Clasificador de lanas, jornal, $ 39.30.
Medio Oficial Clasificador de lanas, jornal, $ 27.60.
Clasificador de cueros, jornal, $ 22.66.
Desbordador, jornal, $ 22.50.
Ayudante Desbordador, jornal, $ 18.60.
Pileros, jornal, $ 22.50.
Peón de barraca y cancha, jornal, pesos 21.76.
Cortador de hilos, (Mayor de edad), jornal, $ 16.13.
Cortador de hilos, (Menor de edad), jornal, $ 13.90.
Prensador, jornal, $ 24.00.
Peón de Prensa, jornal, $ 22.50.
Cortadora de arpillera, jornal, $ 15.00.

La escala de salarios anunciada precedentemente, regirá a partir del día primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Sección Lavadero

Peón Ayudante de Capataz, jornal, pesos 20.30.
Peón de máquinas, jornal, $ 17.84.
Peón de cancha, jornal, $ 18.76.
Ayudante de peón, (Menor de edad), jornal, $ 13.07.
Limpia Canales, jornal, $ 19.68.
Peón de Carda, jornal, $ 20.30.
Descartadores, jornal, $ 18.84.

Varios

Oficial Mecánico, jornal, $ 25.87.
Medio Oficial Mecánico, jornal, $ 21.38.
Oficial Herrero, jornal, $ 23.37.
Medio Oficial Herrero, jornal, $ 18.45.
Foguista, (Calderas 50 m2), jornal pesos 21.83.
Foguista (Calderas 100 m2), jornal, $ 22.76.
Foguista (Calderas 150 m2), jornal, $ 24.60.
Foguista (Calderas más de 150 m2), jornal, $ 26.14.
Ayudante de Foguista, jornal, $ 19.22.
Chofer, jornal, $ 22.30.
Sereno Nocturno, jornal, $ 21.83.
Sereno Diurno, jornal, $ 18.76.
Pesador, jornal, $ 19.22.

La escala de salarios enunciada precedentemente, regirá a partir del día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Segundo. Serán mantenidos los excedentes de salarios para los obreros actualmente beneficiados.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Queda establecido que solamente se admitirá un 5 o|o (cinco por ciento), de ayudantes de peones menores del total de obreros de la Sección Lavadero.

B) Los obreros comprendidos en este Laudo, además de las fechas establecidas en la Ley del 17 de diciembre de 1945, para los días 18 de julio y 25 de diciembre, en caso de trabajar, cobrarán jornal doble, y no trabajando cobrarán jornal sencillo.

C) Cuando se manipulen lanas con epidemias o de garras, se abonará un aumento suplementario del 30 o|o (treinta por ciento), sobre los salarios fijados para la categoría.

D) Se considera trabajo nocturno el que se realiza entre las horas 22 y la hora 6. La retribución que corresponda al obrero en ese horario, se aumentará en un 20 o|o (veinte por ciento).

E) El patrono podrá incluir a un obrero en distintas categorías bajo condición de abonarle el salario correspondiente a la mejor remunerada, siempre que esa actividad revista carácter accidental, respetándose en todos los casos, la permanencia en el cargo de origen.

F) Establécese un aumento porcentual adicional del 10 o|o (diez por ciento) para los obreros de cancha que efectúen descargas de lana sucia exclusivamente.

G) Los obreros de la Sección Barraca que trabajen en la Aduana con fardos de lana para la exportación, cobrarán sus jornales de acuerdo al siguiente sistema:

Días comunes

De horas 7 a 11 y de 13 a 17, jornal habitual.
De horas 11 a 13, cobrarán por 4 horas de su jornal.
De horas 17 a 19, cobrarán por 4 horas de su jornal.
De horas de 19 a 23, cobrarán por 8 horas de su jornal.
De horas 23 a 1, cobrarán por 4 horas de su jornal.
De horas 1 a 5, cobrarán por 8 horas de su jornal.
De horas 5 a 7, cobrarán por 4 horas de su jornal.

Días sábados

De horas 7 a 11, cobrarán por 8 horas de su jornal.
De horas 11 a 13, cobrarán por 4 horas de su jornal.
De horas 13 a 17, cobrarán por 8 horas de su jornal.
De horas 17 a 19, cobrarán de 4 horas de su jornal.
De horas 19 a 23, cobrarán por 8 horas de su jornal.
De horas 23 a 1, cobrarán por 4 horas de su jornal.
De horas 1 a 5, cobrarán por 8 horas de su jornal.
De horas 5 a 7, cobrarán por 4 horas de su jornal.

Días domingos

Cobrarán como en los días sábados, pero ganando como mínimo 8 horas.

Queda establecido que los obreros cobraran en la forma arriba indicada, si ya han efectuado su jornada de 8 horas correspondiendo establecer que se paga doble, por ser en el medio día, durante el período de 11 a 13 horas como si fuera hora extra.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ramón Guerrero Flores, Presidente. — Enrique Caderosso y Luis A. Givogre, Delegados del Poder Ejecutivo. — Jorge Etcheverry Vidal y Juan A. Debernardis, Delegados Patronales. - Manuel Fernández e Isabelino Rodríguez, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

9

Resoución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio e Industria del Departamento de San José, para el personal de Clubes Sociales, Escritorios de Contabilidad, Profesionales, Comerciales, de Rematadores, Gremiales, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1958.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en los Clubes Sociales, Escritorios de Contabilidad, Profesionales, Comerciales, de Rematadores, Gremiales, etc.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsase recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, QUE COMPRENDE A LOS EMPLEADOS DE CLUBES SOCIALES, ESCRITORIOS DE CONTABILIDAD, PROFESIONALES, COMERCIALES, DE REMATADORES, GREMIALES, ETC., DE DICHO DEPARTAMENTO.

En la ciudad de San José, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de San José, convocado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1957.

Vistos: Que el citado Consejo cumplió el proceso legal de integración y fué instalado con fecha 23 de octubre de 1957, por el señor Inspector Departamental de Trabajo don Eugenio A. Morales.

Resultando: I) Que luego de dictados los laudos correspondientes a otras actividades, corresponde hacerlo a las determinadas expresamente en esta resolución.

Resultando: II) Que están presentes todos sus integrantes actuales, los señores Salvador Donato, Francisco Pintaluba y Faustino Martínez delegados del Poder Ejecutivo, los señores Carlos Fernández y Pedro Bruccoleri delegados patronales y los señores Mario H. Rodríguez y Humberto Ciganda, delegados de los empleados y obreros.

Resultando: III) Que de común acuerdo han elaborado el laudo que habrán de dictar, sobre la base del costo de vida, fijación de categorías y derecho de antigüedad.

Resultando: IV) Que se han cumplido todos los requisitos legales para proceder.

Se resuelve por unanimidad expedir el siguiente laudo para empleados de (Empleados de) Clubes Sociales, Escritorios de Contabilidad, Profesionales, Comerciales, de Rematadores, Gremiales, etc.

Gerente o Secretario General Administrativo. Es el que representa a la institución en todas sus manifestaciones externas e internas y asume la responsabilidad del funcionamiento de oficina y trámites de los asuntos sociales, sueldo $ 380.00.

Secretario Rentado. Es el que realiza funciones estatutarias referidas a miembros de Directiva, fundamentalmente con respecto a la confección de actas, redacción de notas y registro de movimientos de fondos, sueldo $ 220.00, con dos años de antigüedad en la Casa y en el cargo $ 230.00, y con cuatro $ 240.00.

Dactilógrafo-copista. Es el que realiza copias a máquina, llena formularios para oficinas públicas y expide correspondencia, sueldo $ 130.00, con un año de antigüedad en la casa y en el cargo pesos 145.00, y con dos $ 160.00.

Protocolista. Hace las copias a mano, sueldo $ 220.00.

Cobrador. Quién efectúa a domicilio las cobranzas de cuotas sociales o derivadas de asuntos sociales. El salario podrá fijarse en acuerdo de partes, por mes: $ 300.00, por jornal $ 15.00 diarios o por comisión, el 12 o|o de lo que cobre.

Limpiador con funciones de Portero. Es el que además de cumplir las labores de higiene en las dependencias y veredas del local social, complementa la jornada con turnos de vigilancia del acceso de público, sueldo $ 170.00.

Portero. Es el que contralorea la entrada de público a la sede social y realiza vigilancia general del local, sueldo $ 130.00.

Portero o limpiador Portero con funciones de Cobrador. Es el que de acuerdo a lo expresado en la denominación alterna con funciones de manera complementaria, sueldo $ 150.00 y el 12 o|o sobre lo que cobra.

Limpiador. Es el que se encarga de la higiene del local y sus veredas, sueldo mensual $ 115.00; por hora $ 1.10.

Coordinador. Es el funcionario que desempeña tareas dentro y fuera del local de la Empresa o de la Institución en asuntos de orden gremial o profesional que no requieren mayores conocimentos, sueldo $ 170.00; dos años $ 185.00.

Cadetes. Son los que desempeñan funciones comunes y de preparación a cargos administrativos, determinándose el salario por su edad: 19 años $ 115.00; 20 años $ 130.00; 21 años $ 145.00. Al cumplir los 22 años deberán ser incorporados a la categoría cuyas funciones específicas estén cumpliendo en el momento.

Aprendices o Mandaderos. Son los menores de edad, que cumplen tareas comunes cuyo salario determina la edad: 14 años $ 60.00; 15 años $ 70.00; 16 años $ 80.00; 17 años $ 90.00; 18 años $ 100.00. Al cumplir 19 años pasan a la categoría de cadetes.

Auxiliar 1.o. Es el funcionario administrativo que suple al Secretario General Administrativo, y toma a su cargo funciones de Contabilidad y de trámites internos y externos, sueldo $ 245.00; un año $ 260.00; dos años $ 275.00.

Auxiliar 2.o. Secunda al auxiliar 1.o llena planillas y|o formularios, escritura libros auxiliares y despacha correspondencia, etc. sueldo $ 210.00; un año pesos 225.00; dos años $ 240.00.

Disposiciones Generales

A) Los sueldos mensuales establecidos corresponden a jornadas completas, fijándose en las 3|5 partes cuando la actuación del funcionario se reduzca a media jornada.

B) La vigencia de estos salarios se establece a partir del 1.o de enero de 1958.

C) Cuando un mismo empleado desempeña varios cargos, deberá ser remunerado por la categoría de mayor asignación.

D) En todas las categorías, por sobre el sueldo tope y por cada período de cinco años de actuación en la Empresa o Institución, recibirá además mensualmente la suma de $ 15.00 en reconocimiento a la antigüedad.

Para constancia, se firma el presente laudo en el lugar y fecha anteriormente determinadas y se dispone elevarlo con nota al Poder Ejecutivo por intermedio de la Oficina correspondiente, a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Salvador Donato, Presidente. — Francisco Pintaluba, Delegado del Poder Ejecutivo. — Faustino Martínez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Carlos Fernández, Delegado Patronal. — Pedro Brucoleri, Delegado Patronal. — Humberto Ciganda, Delegado Obrero. — Mario H. Rodríguez, Delegado Obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre la Asociación de Impresores del Uruguay y el Sindicato de Artes Gráficas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de junio de 1958.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho en el término de 10 (diez) días al vencimiento de dicha publicación.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En Montevideo, a los dos días del mes de junio de 1958, entre la Asociación de Impresores del Uruguay representada por su Presidente y Secretario, señores Antonio Siniscalco y José María Mosca respectivamente y el Sindicato de Artes Gráficas, representado por su Presidente y Secretario, señores Venus Iriarte y Alejandro Gabatto respectivamente conforme a lo acordado al referendum por la Delegación Patronal integrada por los señores Antonio Siniscalco y Germán García Lago y por la Delegación Obrera, integrada por los señores Alejandro Gabatto y Carlos Alcaide designados por ambas Instituciones a los efectos de las negociaciones previstas en el anterior Convenio Colectivo, suscrito el 24 de marzo de 1956, debidamente autorizados por las respectivas Asambleas de sus gremios,

ACUERDAN:

1.º A partir del día primero de abril del corriente año, los salarios fijados en el acuerdo complementario suscrito el 22 de julio de 1957 en base a la cláusula 2.a del Convenio Colectivo de fecha 24 de marzo de 1956, confirmados posteriormente por el laudo de fecha 16 de setiembre de 1957, dictado por el Consejo de Salarios 17-A, publicado en el Diario Oficial N.º 15.228 de 4 de octubre de 1957, serán aumentados en el porcentaje establecido por la estadística oficial, que para el período 1.º de marzo de 1957 a 1.º de marzo de 1958 señala una suba del 17.17 o|o en el costo de la vida y que se redondea en definitiva en el 18 o|o.

2.º El aporte adicional del 3 o|o que se destina al "Fondo Gremial de Compensación" creado en el acuerdo complementario de fecha 22 de julio de 1957, será elevado en un uno por ciento, a partir del primero de mayo de 1958, quedando por consecuencia desde esa fecha fijado en el 4 o|o sobre los sueldos y salarios, con sujeción a las normas dictadas por la Comisión Asesora creada por el laudo vigente para el Grupo 17-A.

3.º Si al día 28 de febrero de cada año, se hubiera producido una variación de los índices del costo de la vida, mayor del 3 o|o se reajustará la tarifa que queda sancionada por el presente Convenio, tomando en todos los casos efecto dicho reajuste, a partir del primero de abril siguiente, por el plazo de un año.

4.º A los efectos de establecer las diferencias del costo de la vida en los períodos comprendidos del 1.º de marzo al 28 de febrero, entre año y año, en lo sucesivo, se tomarán las cifras señaladas por la estadística oficial, sin perjuicio de consultar, como elemento de información otras estadísticas serias.

5.º Si en cualquier momento el Poder Ejecutivo convocara un Consejo de Salarios para fijar los del Grupo 17-A, las partes firmantes se comprometen a que en el laudo que se emita por dicho Consejo, queden ratificadas en su totalidad, las cláusulas y la tarifa que integran el presente documento.

6.º Los aumentos se fijan sobre salarios o sueldos de las tarifas anteriores, pero en todos los casos se respetarán las actuales diferencias sobre las mismas para ser liquidadas conjustamente como integrantes de la asignación futura, involucrando las mejoras señaladas, al personal técnico, obrero, administrativo, y de servicio.

7.º Al personal que por contrato o por acuerdos especiales se halla desempeñando funciones que no están específicamente señaladas y que perciba salarios o sueldos superiores, se le aplicará la escala porcentual acumulativa establecida en el artículo primero.

8.° El Medio Oficial Tipógrafo con más de tres años de antigüedad en la empresa y en el cargo y siempre que realice trabajos diversos de la categoría superior, percibirá al año de la firma del presente Convenio, el 50 o|o de la diferencia existente con el Oficial Tipógrafo. Dos años después, percibirá la diferencia restante. El patrono se reserva el derecho de exigir prueba de suficiencia al operario que se acoja a este artículo.

9.° Las horas extras, laboradas dentro del sistema legal vigente, deberán ser abonadas con un sobresueldo del 50 o|o. Se entiende por trabajo extra el lapso que exceda de la jornada legal fijada en la planilla de cada empresa, estableciéndose que dichas horas extras, se considerarán como tales, si hay insuficiencia de horario semanal por faltas justificadas o causas no imputables al trabajador.

10. Este Convenio se aplica a todos los personales que están comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Salarios instituido para la Industria Gráfica de Montevideo, Grupo 17-A, y aquellos que no integran ninguna de las ramas y categorías establecidas en este Convenio percibirán el aumento señalado en el artículo primero.

11. Las disposiciones de este Convenio se aplican sin diferencia de ninguna clase, a los obreros y empleados de uno u otro sexo.

12. Las Tarifas acordadas, se refieren a jornadas legales diarias o semanales de trabajo, sin perjuicio de respetarse jornadas menores ya establecidas en algunas empresas.

13. El operario que cumpla una jornada completa en un Taler Gráfico no podrá prestar servicios en otro establecimiento.

14. Las Empresas comprendidas en el presente Convenio, acuerdan a partir de su vigencia, no dar ocupación en sus plantas industriales a ningún operario que tuviera otra actividad.

15.° Los operarios que realicen en cualquier Sección tareas de remuneración superior a las que se hallaban desempeñando, al volver a su categoría estable, entrarán a percibir en forma permanente, un tercio (1|3) de la diferencia existente entre ambas remuneraciones, siempre que el período de trabajo acumulado el año anterior en la categoría superior, sea de más de 100 jornadas. Para la aplicación de este artículo, se tomará como base la labor realizada durante el año inmediato anterior.

16. Los obreros u obreras destajistas, tendrán los mismos porcentajes de aumentos de salarios y formas de aplicación de los mismos, establecidos en el artículo primero. En ningún caso, los destajistas de una producción normal, podrán ganar menor salario que el fijado en el presente Convenio para la categoría correspondiente.

17. A los efctos de conocer y conciliar en todas las diferencias que se susciten con respecto a la aplicación del presente Convenio, créase una Comisión de Vigilancia integrada por los Delegados Patronales y de los Trabajadores. En caso de discrepancia elevará los antecedentes respectivos a consideración del Consejo de Salarios 17-A, convocado en pleno. La Comisión de Vigilancia, se reunirá a simple convocatoria de partes.

18. En los casos previamente justificados ante las empresas, con constancias escrita de la Asociación de Impresores o del Sindicato de Artes Gráficas, se facilitará la concurrencia de los delegados a las reuniones de interés general en la industria gráfica.

19. Inclúyense en la tarifa vigente las categorías que más adelante se transcriben, rigiendo los salarios que para cada una se determinan, a partir de la fecha de la firma de este Convenio, debiendo aumentárseles el 18 o|o fijado por el artículo 1.°.

Troqueladora. — Operario especializado para ejecutar cualquier trabajo en máquinas de troquelados, inclusive arreglos, máquinas de 59 x 81 o mayores, $ 18.16.

Operario, ídem, ídem, en máquinas menores de 59 x 81, $ 17.00.

Nota: Debe entenderse que se trata de máquinas troqueladoras y no adaptadas.

Bronceado. — Oficial permanente especializado en máquinas bronceadoras: de 59 x 81 o mayores, $ 17.52.

Menores de 59 x 81, $ 14.08.

Rústica. — Oficial en máquina pegadora de estuches, $ 16.80.

Nota: para las categorías contenidas en los tres rubros que preceden: (Troqueladora, Bronceado y Rústica). Para la fijación de estos jornales en forma permanente, será necesario:

A) Que el operario haya trabajado en esa máquina durante el año 1957, no menos de 140 días o su equivalente en horas.

B) Que en cualquier año posterior trabaje no menos de 140 días o su equivalente en horas, en dichas máquinas.

Mientras ello no ocurra, percibirá el jornal fijado cuando trabaja en la máquina y el jornal de su cargo estable cuando no trabaje en ella, sin perjuicio de la aplicación del artículo 15 del Laudo vigente a esta fecha (artículo 15 del presente Convenio).

(Se aclara que el salario en bronceadora no rige cuando la máquina se utiliza para talquear y limpiar).

Libros de Hojas Movibles. (Sistema "Norfield"). — Oficial con conocimientos completos, con confección y arreglos, $ 18.50.

Celofán. — Máquinas de bolsas a calor. Oficial, $ 15.00.

Medio Oficial, $ 13.10.

Cortadora en Bobinas. — Oficial. (Incluído preparación de máquina), $ 15.00.

Ayudante, $ 11.50.

Máquina Sistema "Fan Fold". — Oficial maquinista con conocimientos técnicos, especializado en su manejo, $ 23.00.

Ayudante, $ 14.00.

Oficial para máquina tipográfica con adaptación para impresión en sistema fan fold, $ 16.44.

20. Dentro del plazo de dos meses anteriores al día del vencimiento de este Convenio, ambas partes se comprometen a entablar negociaciones directas a su renovación y|o ajuste.

21. Las partes firmantes, las empresas y los trabajadores se obligan a cumplir con toda fidelidad y buena fe el presente Convenio.

22. Las cláusulas del presente acuerdo regirán hasta el 31 de Marzo de 1960, salvo aquellas que establecen expresamente los plazos.

23. De acuerdo con los artículos precedentes, la Tarifa de Salarios mínimos a regir en las respectivas categorías, queda en la forma que resulta del correspondiente cálculo aritmético señalándose que, para simplificar las fracciones centesimales se elevaron o redujeron a cifras divisibles por 4.

Para su cumplimiento se firman seis ejemplares, que se destinan: 1.o. Una copia para el Ministerio de Industrias y Trabajo; 2.o. Tres copias para el Instituto Nacional del Trabajo y S. Anexados; 3.o. Una copia para la Asociación de Impresores del Uruguay; 4.o. Una copia para el Sindicato de Artes Gráficas.

Venus Iriarte, Antonio Siniscalco, Alejandro Gabatto, José María Mosca, Carlos Alcaide, Germán García Lago.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio e Industria del Departamento de Paysandú, para el personal de Almacenes Minoristas, de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías, Despachos de Bebidas y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de marzo de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en Almacenes Minoristas, de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías y Afines, Fiambrerías, Despachos de Bebidas, sus Sucursales y Dependencias,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Laudo. — En la Ciudad de Paysandú a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y S. A. los integrantes del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Paysandú, señores Dr. Jorge E. Laborde, Dr. Plinio Ravazzani y don Rodolfo Castro como Delegado del Poder Ejecutivo, don Héctor N. M. Pescetto y don Raúl J. Masseilot como Delegados Patronales, don Carlos G. De Gregorio y Juan F. Costa como Delegados Obreros actuando en secretaría el Inspector Departamental del Trabajo don Alberto Reggiardo. Se aprueba por unanimidad el presente Laudo para Almacenes Minoristas, de Comestibles, Despensas, Provisiones, Fruterías y Afines, Fiambrerías, Despachos para todo el Departamento. Los sueldos de Bebidas, Sucursales y Dependencias para todo el Departamento. Los sueldos y jornales para este ramo de la Industria y el Comercio tendrán un aumento de un 80 o|o (ochenta por ciento) en relación al Laudo anterior de fecha 1.o de setiembre de 1950, publicado en Diario Oficial de fecha siete de noviembre de 1950, número 13.196.

Se agregan las siguientes categorías.

Tenedor de Libros; es la persona que lleva libros principales y tiene pleno conocimiento de todos los trabajos de escritorio, Sueldo mensual $ 350.00 haciendo horarios completos.

Encargado de reparto de mercaderías. — Es la persona que recibe los pedidos por teléfono y tiene a su cargo la distribución de los mismos a los repartidores. Además es la persona responsable de la organización del reparto; sueldo mensual, $ 90.00 con aumentos de $ 18.00 mensuales por cada año de antigüedad

en el puesto hasta llegar a $ 180.00.

Limpiadora. — Es la persona encargada del aseo y limpieza del establecimiento, que cumpla jornada entera a jornal $ 4.80, ó sueldo mensual $ 120.00, que realice media jornada $ 2.40 y si realiza cuarta jornada un peso con veinte centésimos.

Disposiciones Generales

1.o. Los sueldos y jornales laudados son para horarios normales y para ambos sexos.

2.o. El empleado que realice más de una función cobrará el sueldo ó jornal mayor remunerado.

3.o. Todo empleado que nó esté categorizado en el presente Laudo tendrá un aumento de un 25 o|o, hasta los cien pesos, de $ 100.01 hasta los $ 200.00 el 15 o|o y de $ 200.01 en adelante el 8 o|o. Estos porcentajes de aumento se calcularán sobre los sueldos y jornales que percibieran al primero de Octubre de 1957.

4.o. Los vendedores a comisión, si realizaren cobranza a domicilio dentro de la planta urbana precibirán una bonificación de tres y medio por ciento de los cobros, los empleados de cualquier categoría que no percibieran comisión por su trabajo en la casa no están obligados a realizar cobranzas a domicilio y si lo hicieran la bonificación que pudiere corresponderle se ajustará libremente entre las partes. Las bonificaciones que correspondan ó puedan corresponder se ajustarán mes a mes vencido. Lo dispuesto precedentemente se aplicará igualmente a los mandaderos, siempre que realicen cobranzas a domicilio, fuera de las ventas al contado.

5.o. Cuando los mandaderos, por carecer la casa de limpiadora permanente ó transitoriamente realice tareas de limpieza, percibirán además de su sueldo asignado en el presente Laudo una compensación de $ 0.80 diario.

6.o. La vigencia del presente Laudo será del día primero de Octubre de 1957.

Delegados del Poder Ejecutivo: Jorge E. Laborde, Plinio Ravazzani, Rodolfo Castro. Delegados Patronales: Héctor N. M. Pescetto, Raúl J. Masseilot. Delegados Obreros: Carlos G. De Gregorio, Juan F. Costa. Secretario: Alberto Reggiardo.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, para el personal de Tintorerías, Casas de Limpiezas, Planchados, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de marzo de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en Tintorerías, Casas de Limpiezas, Planchados y Afines.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Laudo. — En la Ciudad de Paysandú a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados los integrantes del Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio de Paysandú, señores: Dr. Jorge E. Laborde, Dr. Plinio Ravazzani y don Rodolfo Castro como Delegados del Poder Ejecutivo; don Héctor N. M. Pescetto y don Raúl J. Masseilot como Delegados Patronales; don Carlos G. De Gregorio y don Juan F. Costa como Delegados Obreros, actuando en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, don Alberto Reggiardo. Se aprueba por unanimidad el presente laudo para Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchado y Afines.

Los sueldos y jornales para este ramo de la Industria y el Comercio, tendrán un aumento de un 90 % (noventa por ciento) en relación al laudo anterior de fecha 1.o de marzo de 1949, publicado en Diario Oficial N.o 12773 del 3 de junio de 1949.

Se agregan las siguientes categorías.

Sección Escritorio; Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 350.00.

Cajero, sueldo inicial $ 200.00, con aumento por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año pesos 210.00; al año $ 220.00; al año pesos 230.00; al año $ 245.00; al año pesos 260.00; al año $ 280.00, y al año $ 300.00.

Cajero de Caja Chica, sin libros, sueldo inicial mensual, $ 170.00, con un aumento de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo tope de doscientos pesos ($ 200.00).

Auxiliar de Escritorio, sueldo inicial pesos 120.00 con un aumento por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 135.00; al año $ 150.00; al año $ 165.00; al año $ 180.00; al año pesos 195.00; al año $ 215.00 y al año pesos 235.00 mensuales.

Cadete de Escritorio, sueldo inicial pesos 80.00, al año $ 90.00 y al año pasa a Auxiliar por su antigüedad.

SECCION TALLER

Oficial. Es la persona encargada de la máquina y a la vez considerada como pasadora, dobladora, tiradora, recibidora o floradora; sueldo inicial $ 5.32 pordía, hasta un año, con más de un año $ 6.08 como jornal; por mes sueldo $ 133.00 mensuales.

Ayudante. Es la persona que secunda en el trabajo al Oficial, jornal inicial $ 4.50, al año $ 5.00.

Planchado Mecánico (Rollo). Igual salarios o sueldos que el que le corresponde al planchador o planchadora a vapor, sueldo inicial $ 5.32 por día hasta un año, con más de un año $ 6.08 como jornal; por mes $ 133.00

Disposiciones Generales

Se sustituyen las anteriores por las siguientes:

Las disposiciones rigen las mismas que en el laudo anterior incluyéndose las siguientes:

A) Cuando los mandaderos, por carecer la Casa de limpiadora permanente e transitoriamente realicen tareas de limpieza, percibirán además de su sueldo asignado en el presente laudo, una compensación de $ 0.80 diario.

B) Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio fuera de las ventas al contado, percibirán además de su sueldo una comisión de 5 % sobre lo cobrado, que se liquidará mensualmente.

C) Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo, recibirá un aumento de un 25 o|o hasta los $ 100.00; de $ 100.01 hasta $ 200.00 el 15 % y de $ 200.01 en adelante el 8 %. Estos porcentajes de aumento se calcularán sobre los sueldos y jornales que percibieran al 1.o de octubre de 1957.

La vigencia de este laudo será del día 1.o de octubre de 1957.

Jorge E. Laborde. — Plinio Ravazzani. — Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor N. M. Pescetto. — Raúl J. Masseilot, Delegados Patronales. — Carlos G. De Gregorio. — Juan F. Costa, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Secretario.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Miércoles 11 de Junio de 1958 — Núm. 15427

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 8.00 " "
1932	....	" 8.00 " "
1933	(reeditado)	" 50.00 " "
1936	....	" 8.00 " "
1938	(reeditado)	" 50.00 " "
1939	y 1940	" 8.00 " "
1941	(reeditado)	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 8.00 " "
1946	(reeditado)	" 50.00 " "
1948	....	" 52.00 " "
1950	....	" 55.00 " "
1951	....	" 10.00 " "
1952	....	" 10.00 " "
1953	....	" 16.00 " "
1954	....	" 10.00 " "
1955	....	" 14.00 " "
1956	....	" 16.00 " "
1957	....	" 22.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA VALDES DE SILVA Y ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8003 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO VALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7947 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MILANO DE BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7948 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROSA DIAZ DELGADO y JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8276 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA EVARISTA CONZI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8277 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BARRAGAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8278 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTAS PRADO o FRANCISCO COSTA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8279 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 8280 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ LARRETA o RODRIGUEZ LARRETA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8485 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANCEBO RODRIGUEZ DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDOARDO ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8281 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PUCCIARELLI MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8320 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA OFELIA MARIA CELSI DE FAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8433 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8483 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOPL LONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8484 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8486 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA GARCIA o CORNELIA GARCIA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8487 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o LUCIANA CATALINA BURGUEÑO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FLOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA de LEON de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EMILIO DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8686 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARON DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8685 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEDELCO BOZICH o BOSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8687 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO RODRIGUEZ o CESAR RODRIGUEZ y SOFIA PITTAMIGLIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8287 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA BATTEPEDE o BATTIPIEDE o BATTIPPEDE o BATTIPEDE DE MADORMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8480 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA EMANUELI DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8288 Jn.5.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7941 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PRIETO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7942 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CESAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8401 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NORMANTINA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8400 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STABILE o STABILE DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8479 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO JESUS CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8481 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUNKA DE KRIWEGUBIEC (L.o 56, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8653 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BONFIGLIO (L.o 56, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CARLO (L.o 56, Folio 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8655 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA COUGN DE TALMÓN (L.o 56, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8656 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ZUNINO DE MOSQUERA (L.o 56, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8657 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEIRANO (L.o 56, Folio 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JULIAN DE BASTOR (Libro 56, Folio 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8659 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS o EMILIO MIGUEL LUIS BERTRAN o BERTRAN (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8660 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MÓNACO DE PIGOZZI (Libro 56, Folio 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8661 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIRANDETTE (Libro 56, Folio 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8662 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAGARIÑOS FOJO (Libro 56, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8663 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ADANO DE FRANCO (L.o 56, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8664 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA o ELLA BEHRENS DE PREVE (L.o 57, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8665 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NANDE (L.o 56, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8666 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARROS o BARRA DE LEONE (L.o 56, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALFONSO DURAN GONZALEZ (L.o 56, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LACROIX DE RUIBAL (L.o 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO MARTINEZ RUBIA (L.o 56, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (L.o 56, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MAISONNAVE (L.o 56, Folio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RAMOS DE RODRIGUEZ (L.o 56 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.9-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ (L.o 56 F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8627 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA BENTANCOR RIJO DE PIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8137 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PARRABICHINE o PARAVICHINI o PARRABICHINI (L.o 53 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8197 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GORGA DE CALLEGARI o CALEGARI (L.o 56, F.o 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8138 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ACOSTA de FARIÑA (L.o 56 F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958, — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA (L.o 55, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7974 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAROLINA o CAROLINA o ELENA PIROSKA DE PALFALVI (L.o 52, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8139 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO, EMMA ELVIRA, ALFREDO, EUGENIA VIRGINIA, MARIA DE LOS ANGELES, GEMMA PAULINA GUARNASCHELLI LOLLA y ARISTIDES GUARNASCHELLI LOLLA (L.o 54, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 8140 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 55, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 6?8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7881 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA o ESTEBANA VECCI RUSTICCI (Lo 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8387 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATUCCI o CATUCCI PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8678 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREIRA o SANTOS FERREIRA BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8356 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN BARDAZANO BUCHANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8198 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SATURNO VILLAVERDE o VILLAVERDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8142 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA PEREIRA o PEREYRA de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA o MOSQUEIRA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8466 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LARRIEUX o LARRIEUX ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO CONSTANCIO ALBERTO BORGIA o BORGIA CETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8282 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA CARRERE y de JUANA GUARNIERI DE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8475 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8476 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANA o PULA o PAULA ROMANA BARRIOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8477 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO PABLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA JULIA o JULIA o JULIETA ALONSO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8478 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8283 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO BALADAN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. [illegible] Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO VICTOR COSTABILE MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8235 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LOTTINI DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8236 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALA MARIA BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8191 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ADAMOLI DE AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8141 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zaglia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CHONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMASANTA o ROMASANTA DE REQUEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7940 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o ELENA o ELENA FLORENCIA TORRES o DE MEDINA o TORRES DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8621 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7502 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VILLAVERDE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8417 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IRRAZABAL BLANCO (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA MARRERO (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8471 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE o RAFAEL CAVALIERI o CAVALIERI CERSÓSIMO o CERSÓSSIMO (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8472 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO RABBONE (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8473 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANO (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8366 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GOYENECHE (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8335 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BENGOECHEA DE CAVIGLIA (51-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8450 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AMELIA MAC COLL DE PIRIZ o MAC COLL PIRIZ DE PIRIZ ARÉCHAGA (51-24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORDELLI RUSCONI DE GASPERINI (44-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA JOSEFA ELVIRA FERNANDEZ DE MARIÑO (50-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8370 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BEHAR o ARON BEHAR MIZRAJI (50-857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8371 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ o BERNARDO CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8039 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALFREDO ADOLFO o AGUSTIN ADOLFO ALFREDO GAGGERO o GAGGERO ROTTA (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7937 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA MARTINEZ o MARTINEZ PUENTE o PUENTES de LAMMERS o LAMNERS (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8098 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI PIERRO o DI PIERRO TURTURIELO (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7938 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AROZTEGUI o ERNESTO ESTEVAN AROZTEGUI (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7936 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISMAEL ORTIZ u ORTIZ SCHNITZSPAHN (Libro 51 F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8099 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTAZZO CORTAZZO (51-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7710 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR NICOLAS VIBANCO SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8650 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENA ELISA ECKER PREUSS o PRENSS DE SIEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8651 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANZI o MANZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8652 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER LOMBARDINI DE VELASCO, de AGUSTIN LOMBARDINI SELLANES, de MARIA LOMBARDINI SELLANES, de MARIA ANTONIA SAYAGO DE LOMBARDINI, de HUGO BENITO LOMBARDINI SAYAGO, de AGUSTIN FAUSTINO LOMBARDINI SAYAGO y de RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 8354 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA PANIZZA DE MALAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8308 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SANTA ELENA RUBINA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO BENITEZ o BENITEZ REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10 pub. 8188 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL CIOCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8189 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA FIGAROLA DE PAGLIANO o MONICA ALEJANDRINA FIGUEROLA DE PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8190 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DELFINA TOSCANO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8041 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7980 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7732 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7584 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8448 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA GOMEZ DE SANMARTINO o SAMMARTINO o SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8388 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY MIRTA o NELLY RAFFO CABARA DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODOLFO ICCARDI o ICCARDI TABURRO o CABURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8390 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8392 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARCOS TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEÑA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DURAN RODRIGUEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8398 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICENTE JUAN PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8395 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8396 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA NICOLA ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8397 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA UNGO o UNGO GOLDARACENA DE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8399 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SIERRA TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8413 Jn.6-v.jn 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO GARRIDO TERRA. Sucesión" (L.o 15, F.o 393, N.o 5), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Francisco Garrido Terra, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8012 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO GOMEZ u ORLANDO DOMINGO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8306 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RANETE POLACK DE SALFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 8628 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA DOS SANTOS MORAES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8297 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO GENTA SINOLA o GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8569 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PITTAMIGLIO o JUANA PITTAMIGLIO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaodos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8607 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVAREZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8322 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8327 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MANUELA PARDO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8328 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SORIA DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7985 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de ALBERTO CAYETANO o ALBERTO o ALBERTO C. PETROCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8177 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31743 My.28-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30.—Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8501 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE RODRIGUEZ o JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8329 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8344 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8617 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de P. C., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIANO JAURENA ARISTOY a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Migues, Mayo 12 de 1958. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 8294 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FABIAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 1 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8622 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIA BRITOS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8517 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Mayo 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8525 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y de JULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PACHECO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8246 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONZON DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8247 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8248 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO JOSE NICASIO o JOSE HUMBERTO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8193 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HERNANDEZ DE VERNIE o VENIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8321 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8490 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8497 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HORTENCIA SANCHEZ DE NATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8498 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8361 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7954 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o PEDRO ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7953 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICCA o PICCA MARTELOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7952 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BOUDRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GEYMONAT o GEIMONAT DE BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7958 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CONSTANTIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7959 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO DEL CARMEN PINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7960 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o INOCENCIO JORGE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, es hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CURBELO CAMACHO, citándose por un plazo de treinta días a quien se considere con derecho, los que deberá deducir por ante este Juzgado. — Cufré, Mayo 23 de 1953. — Publicaciones según decreto del 20|IV|1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7930 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don

FRANCISCO PEREZ GARCIA y de doña CATALINA TORTEROLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8034 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA INARIO DE MUNIZ, y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Mayo 26 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 8033 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO, y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de treinta días. — Durazno, Abril 23 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 8032 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO AGAPITO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FACHELLI o FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8582 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA IRURETA DE MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VIGNOLY DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.9-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FELIPE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ESCARÓN o SCARÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8586 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA DOLORES JAVIEL DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8587 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA CIRIACA LALINDE DE RESIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8588 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BULA DE LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8589 Jn.9-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARLATTI DE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CRISTINO o LEANDRO AURELIO ROSOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8591 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES RIOS DE LAFON y de ANDRES GILBERTO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 8042 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o VALENTINA ADELAIDA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8489 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COCCARO NESI DE GARCIA o MARIA COCCARO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LOPEZ o LOPEZ ROMERO DE LAPUENTE y la sucesión testamentaria de JUAN PEDRO LAPUENTE o LAPUENTE AVALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8182 Jn.4-v.jn14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON NOGUES o NOGUES BARRIOS y de doña TRINIDAD ESPINOLA DE NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10915 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COMPAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8180 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8181 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA GONZAGA ACEVEDO DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8178 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JUSTINIANA INZAURRALDE DE MARTINEZ y de ROMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1ª Sección de Lavalleja.
1) $12.00 10|pub. 8179 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO o PABLO PAULO o PAULO PABLO DELGADO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8303 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8304 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO o FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8302 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ELIO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8301 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGORRODY CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8300 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7768 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DIONISIO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8649 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA VICENTE o LUIS VICENTE MARIA o LUIS TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8317 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1.125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA AMORETTI DE NORBIS o PAULA AMORETTI DE NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8000 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MACEDO DE LIMA o FELICIA MACEDO de DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8561 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8373 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 7208 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA VIANA o VIANNA DE GARCEZ y NAIR GARCEZ VIANA o VIANNA o NAIR VIANA o VIANNA GARCEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8372 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO HECTOR o HECTOR NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8454 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8453 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8355 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA FRANCO DE SILVERA o CELESTINA FRANCO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o LEON ERCOLE CAMILO MOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8186 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SARDA FOLLE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8093 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA VALENTINA QUINTINA CASURIAGA DE MOTTA NIZ o SANTIAGA VALENTINA CASURIAGA DE MOTTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ENRIQUE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8612 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARIA FALCO DE CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8563 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CORREA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8014 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SELLANES DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8565 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LORENZO de LEON o NORBERTO de LEON o DELEON o NORBERTO LORENZO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESPINO DE ACEVEDO o FILOMENA S. ESPINA DE ACEVEDO o FILOMENA SINFOROSA ESPINA MORE DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8293 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GULLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7956 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

ción de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BONILLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 8444 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVARISTA TOLOSA DE LEIVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 7997 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GUTIERREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 8253 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JOSEFA DOURRÓM o MARIA JOSEFA DOURRÓM PERÉ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 8254 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN EROSTARBE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $8.00 10|pub. 8255 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RITO o ROMULO o RITO ROMULO CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 8257 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO o PAULINO RAMON TROCHE y de LEONA DEL CARMEN o LEONA o LEONOR TROCHE DE TROCHE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 8256 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Mayo 26 de 1958. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz de la 13ª Sección de Soriano.

1) $12.00 10|pub. 8258 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA COSSATTI DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8519 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BUTTINI o BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FALERO o GONZALEZ o FALERO GONZALEZ DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8514 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8515 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8336 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA URSINA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.2-v.jn.12.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JUAN ILYES HOVAES, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor José De Luca del 28 de Febrero de 1952, empadronado en mayor área con el N.o 91.940. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — BANCO LA CAJA OBRERA.

2) $33.00 15|pub. 8648 Jn.9-v.jn.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

CARLOS SILVA, solar N.o 14, padrón N.o 1893, calle 28 del Balneario El Tesoro.

OFELIA GUTIERREZ, solar N.o 14, manzana 10, padrón N.o 2037, calle N.o 30 del Balneario El Tesoro.

Ninguna de estas dos personas concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la correspondiente promesa de compra-venta a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.733.

LUIS PEDRO SILVA VILLERO, solar número 12, manzana 50, padrón en mayor área N.o 314, promesa inscripta en el Registro con el N.o 68, F.o 27, Lo. 61.

JORGE YAMANDU RODRIGUEZ DE CAMPOS y JUAN MORO GNOCCHI, solar N.o 10, manzana 1, padrón en mayor área N.o 7, promesa inscripta en el Registro con el N.o 647, F.o 247, L.o 44.

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW, solar N.o 29, manzana 8, padrón en mayor área N.o 55, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1051, F.o 369, L.o 43.

MANUEL GUMERSINDO AROSTEGUI MAGNANI, solar N.o 15, manzana 10, padrón N.o 2028, ubicado con frente a la calle N.o 30, del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 107, F.o 65, L.o 43.

MARIA SELIKA GARAT ALTOLA, solar número 4, manzana 40 padrón N.o 1733, ubicado con frente a la calle "A" del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 410, F.o 133, L.o 43.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará al Registro respectivo las pertinentes cancelaciones de inscripción. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.

2) $73.00 15|pub. 7773 My.27-v.jn.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don J... E. PEREIRA o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos relacionada con el solar Nº 25, manzana 31, del plano respectivo, Padrón Nº 1078, ubicado con frente a la calle 33 del Balneario El Tesoro. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Banco Popular del Uruguay.

2) $28.00 15|pub. 7757 My 28-v.jn.14.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y/o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 13. Manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Febrero de 1937, padrón urbano N.o 321, prometido en venta a WALTER RAUL TORRES.

Solar N.o 16. Manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Octubre de 1938, padrón urbano N.o 1000, prometido en venta a O. CANTALUPO.

Solar N.o 20. Manzana N.o 8, plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón rural N.o 29183, prometido en venta a TABARÉ E. DUQUE.

2) $54.00 15|pub. 8250 Jn.4-v.jn.21.

TALAR, SAN ISIDRO Y EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: LUCIA M. de CRAVEA, manzana E, solar N.o 15, JOSE PEREZ QUIROGA, manzana F, solar N.o 2, JUAN C. SOUMASTRE, manzana G, solar 4, JOSE A. NUÑEZ, manzana G, solar N.o 14, PEDRO A. TRIAS, manzana H, solar N.o 4, AMADA VAZQUEZ y ALFONSO MARTINEZ, manzana O, solar N.o 5, HECTOR FERNANDEZ, manzana D, solar 5, ERNESTINA F. de ORIQUE, manzana J, solar 8, TEODORA MARIÑO de PEREZ, manzana L, solar 15.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Mayo 1958. — Ayala, Mercedes 867.

2) $42.00 15|pub. 7703 My.28-v.jn.13.

3-Convocatorias Comerciales

"SANTANA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1958, a las 11 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.

3) $40.00 20|pub. 7342 My.22-v.jn.13.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio próximo a la hora 10, en el local social, Cerro Largo 823, para tratar la siguietne orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958.

3) $24.00 10|pub. 8570 Jn.9-v.jn.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Junio a las 11 horas en el local social de la Avenida Larrañaga N.o 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al undécimo ejercicio, que comprende el período 1.o de Abril de 1957 al 31 de Marzo de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1958-1959 (artículo 36 de los estatutos sociales); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Larrañaga número 3399, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la Secretaría (artículo 21 de los estatutos sociales).— Montevideo, 6 de Junio de 1958. — Ing. Alberto Vázquez, Presidente. — Carmelo Raúl Rocco, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 8600 Jn.9-v.jn.13.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balances al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 15|pub. 8425 Jn.6-v.jn.24.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimo sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 1958 a las diez horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 8599 Jn.9-v.jn.14.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 30 de Junio a las 10 horas 30 minutos en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Destino del establecimiento industrial; 2) Aplicación de los fondos disponibles.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en Secretaría, Avda. Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o del recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 8507 Jn.7-v.jn.18.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 9 horas 30 minutos en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en Secretaría, Avda. Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o del recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 8506 Jn.7-v.jn.18.

C. U. T. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "C.U.T.I.S.A." —Compañía Uruguaya de Tierras S. A.— para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1958 a las 12.15 horas en el domicilio social, Avda. Uruguay N.o 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 14 de los estatutos.

3) $12.00 5|pub. 8610 Jn.9-v.jn.13.

"CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículos 14 y 24), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1958, a las quince horas, en el local calle Arroyo Grande 2683, Montevideo, con la siguiente orden del día:

1.o Autorizar al Directorio para rescatar parte de las acciones de la Sociedad; 2.o Considerar asunto Obligaciones Integradas; 3.o Designación de un accionista para que junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma (artículo 23).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la dirección arriba indicada, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, hasta el día anterior al señalado para la asamblea, contra entrega de la boleta a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 5 de Junio de 1958.— El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 8571 Jn.9-v.jn.11.

VILLA "LOS MANZANOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Villa "Los Manzanos S A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Junio a las 19 horas en el domicilio social sito en Avenida Uruguay 1346 (entrepiso) a efectos de tratar la siguiente orden del día: Nueva integración del Directorio y distribución de cargo del mismo.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o justificativos de las mismas en el domicilio social y con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea.

3) $16.00 10|pub. 8512 Jn.7-v.jn.18.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 2: de los estatutos. — Por el Directorio: Ada A. Mosto de Siri. — Martha Siri de Draper.

3) $24.00 10|pub. 8688 Jn.10-v.jn.21.

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Junio de 1958, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Rondeau N.o 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del Directorio; 3.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico social.

El depósito de acciones, de acuerdo al artículo 42, se podrá efectuar hasta el día 18 de Junio de 1958. — El Directorio.

3) $7 20 3|pub. 8694 Jn.10-v.jn.12.

SUD AMERICA CONSTRUCCIONES
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Junio de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8710 Jn.10-v.jn.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CATALINA RIBOT y MIGUEL LEGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Legarra y Catalina Ribot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8464 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (LQ 54, FQ 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8495 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alba Avila contra JESUS HELGUERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 349), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alba Avila y Jesús Helguera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8633 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nora María Gómez Cámera contra ROLANDO ACHE ADALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 15), se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 4 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Nora María Gómez Cámera y Rolando Ache Adala o Rolando Elías Ache, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8634 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "HUGO BAYLEY MUÑOZ y MAGDA RENEE MACIEL LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" LQ 53 FQ 560, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hugo Bayley Muñoz y Magda Renée Maciel López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7Q de la Ley NQ 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7755 My.29-v.jn.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jäger Klein, Vasile contra TOROK PAL, ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vasile Jäger Klein y Elena Torok Pal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8403 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santa Cruz Josefa con EDUARDO GARCIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19|3|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo García López y Josefa Santa Cruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7906 My.30-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo ppdo, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CARLOS ALBERTO DELLA CROCE y MARIA ELENA BECEIRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8291 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL PAULIS y CLARA QUILICO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8146 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NOEL ANTONIO MINVIELLE y NELLY MATILDE ROSSO de MINVIELLE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7516 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINO GREGORIO GARCIA y NILDA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7150 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6,o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ASTROGILDO MELO y CELIA YOY ALBINI de MELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7518 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LATTES y MAGDALENA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO de LATTES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7517 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRMA MONTAÑEZ de MORALES y ROBERTO MORALES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8406 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Barreiros de Estévez, Celia con ESTEVEZ, AMADO WALTER. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (50-637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amado Walter Estévez y Celia Barreiros, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7869 My.30-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO MACHADO, JULIO CESAR y ALEX ISABEL MARTINEZ DE CANO MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-116), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7162 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Munchajt Moszek contra STERN SISELA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 362". se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Moszek Munchajt y Sisela Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 7093 My.17-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Aguilera Aída Eva contra FIDEL AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 406), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1958 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aída Eva Aguilera y Fidel Aguirre, debiendo comparecer los interesados dentro del plazo de sesenta días, previniéndose de que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7325 My.22-v.jn.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal con fecha 12 de Mayo de 1957 en los autos: "Sem Julián Milgen contra MARIA ESTHER SIMON DE SEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 473. N.o 480), integrada por los cónyuges Julián Milgen y María Esther Simón de Sem. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 17 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos. Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8199 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Nélida Margarita Etcheverri de Delgado c|DOMINGO J. DELGADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o Folio 79), se hace público que por resolución de

fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Nélida Margarita Etcheverry de Delgado y Domingo Delgado, citándose a los interesados, para que comparezcan en dichos autos en el término que acuerda el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 8712 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "María Lela Baubeta de Camacho contra SECUNDINO RUBEN CAMACHO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 67), se hace público que por auto N.o 2352 de fecha 23 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Lela Baubeta de Camacho y Secundino Ruben Camacho; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub 7324 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Alberto Martínez con ANA ODILA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 538), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Alberto Martínez y Ana Odilia Hernández; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 8036 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Yolanda Ferreira de Perdomo con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 583), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Magdalino Perdomo y doña Yolanda Ferreira de Perdomo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7233 My.21-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DAGO NOBIS OLIVERA y DAYSI M. AMILIVIA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, Folio 140), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Dago Nobis Olivera y doña Daysi M. Amilivia de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8184 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burrusso, María Lucía c|BALDO, SABINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 838), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Sabino Baldo y María Lucía Burrusso, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 9 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8318 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "CARABALLO, MARIA PILAR y RICCI CASTELLU de CARABALLO, ELVIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 8579 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Zulma Romero de Acosta c|CIRANO RAUL ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 31 F.o 367, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Zulma Romero de Acosta y Cirano Raúl Acosta; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7996 My.31-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Nicanora Smaidone de García c| MARTIN GARCIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", L.o 31 F.o 475, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Martín García y doña María Nicanora Smaidone de García; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 7505 My.26-v.jn.17.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — David Alfonso Mera.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.31-v.jn.24.

TALLER MECANICO URUGUAYANA

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Miguel Ormaechea ha cedido todos sus derechos en la Sociedad que explota el Taller Mecánico Uruguayana, sito en la calle Uruguayana 3388 bis, de esta ciudad, al señor Uruguay Nogués Vercesi. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos hasta el 21 de Mayo de 1958 en el indicado domicilio de la Empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 7555 My.26-v.jn.17.

FAN Y MISLEY

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 30 de Abril de 1958, se disolvió la Sociedad Comercial Fan y Misley, de esta ciudad, en el ramo de carrocerías. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. 25 de Mayo 581, piso 1, Montevideo.
6) $16 00 20|pub. 7685 My.28-v.jn.20.

"SERFIOX"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público que con fecha 21 del corriente fue disuelta totalmente la sociedad "Serfiox", que giraba en esta ciudad calle Artigas Nº 319. Acreedores presentarse calle Lavalleja Nº 67. — Santa Lucía, 24 de Mayo de 1958. — Dr. LINDOLFO B. VIDAL. — GILDO J. PEYRE.
6) $16.00 20|pub. 7830 My.29-v.jn.21.

"ALONSO HNOS. Y MOLL"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Alonso Hnos. y Moll" "Barraca La Virgen", con asiento en C. Carrasco Nº 4731, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Albérico Alonso García. Acreedores a la misma. — A. ALONSO. — HECTOR L. ALONSO y JUAN P. MOLL.
6) $24.00 20|pub. 7756 My.29-v.jn.21.

"FERNANDEZ Y MONTES"

Ley 26 de Setiembre 1904. Avisamos haberse disuelto la sociedad "Fernández y Montes", Tintorería sita en Rivadavia 1709, quedando con activo y pasivo el señor Antonio Montes. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, San Fructuoso 1523. — ANTONIO MONTES. — MARIO FERNANDEZ.
6) $16.00 20|pub. 7900 My.30-v.jn.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del día 21 de Mayo de 1958 ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso, en la persona del señor Julio César Ledesma, del comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas, en la calle Capitán Petorossi N.o 5093. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JULIO CESAR LEDESMA.— NELSON GENNUSO.
6) $32.00 20|pub. 7913 My.30-v.jn.23.

"COSSA Y TURISSINI"

Hacemos saber que, a partir del día 18 de Agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y giraba en esta plaza, calle Gral. Flores 596, bajo la razón "Cossa y Turissini". — Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Las Piedras, Mayo 2 de 1958. — JOSE TURISSINI. — JOSE COSSA.
6) $16.00 20|pub. 7993 My.31-v.jn.24.

"PAZ y RIPOLL"

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "Paz y Ripoll" retirándose el socio señor Bernardo Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería y fábrica de galletitas "Colón", sita en esta plaza, Avda. Garzón número 1922 bis, único objeto de la sociedad disuelta el señor Francisco Paz. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Bernardo Ripoll, deberán presentar sus créditos a Esc. Antelo, Rincón 432. Esc. 13.—BERNARDO RIPOLL. — FRANCISCO PAZ.
6) $24.00 20|pub. 8159 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometí vender al señor Julio César Redin mi cuota parte del capital en la sociedad "López y Rodríguez" café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 102 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la Nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958 — ROGELIO RODRIGUEZ REDIN. — ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8458 Jn.7-v.jl.1.o.

Avisamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos para la explotación del Café y Bar de la calle Isla de Flores 1550, saliendo el socio Antonio Alvarez e ingresando los señores Ramón Vilacoba y Manuel Gómez, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía "Larocca", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL VILACOBA. ANTONIO ALVAREZ VIDAL.
6) $16 00 20|pub. 8337 Jn.5-v.jn.28.

Se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1957, se disolvió la sociedad comercial "Levy Raff y Cía." en el giro de taller de muebles calle Cufré 2475 de Montevideo. Retirándose el socio Levy Raff y permaneciendo a cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Tuzman. Acreedores en la misma. — LEVY RAFF. — Jacobo Tuzman.
6) $16.00 20|pub. 8641 Jn.9-v.jl.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dionisio Amancio Ruiz Fernández c|JULIANA GARCIA RUIZ. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 321), se cita, llama y emplaza a doña Juliana García Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31775 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Guillerma Antonia González contra MANUEL HERNANDEZ Divorcio unilateral", L.o 51 F.o 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub 8711 Jn.10-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Gutiérrez contra TERESA PIGUILLEN. Divorcio" (L.o 53, F.o 581), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Teresa Piguillen, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Se hace constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza (L.o 53, F.o 582). — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 31911 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Clemente Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Divorcio" (L.o 53, F.o 328), y "Clemente Idilio Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Auxiliatoria" (L.o 53, F.o 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gloria Benita Ojeda para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la reconciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31809 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53, F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Cesario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a VALENTINA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Libros 36-52, Folios 575-420, respectivamente), iniciados por su esposo Servando Silva. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31848 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, Fº 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL BENITO MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 50 F.o 463) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52 F.o 202), que le inició su esposa Juana María Milhas. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31786 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: 'Amelia Carolina Guerrero contra OSVALDO EGMILIO CHACHARO. Divorcio", (LQ 54, FQ 216), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Egmilio Chacharo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55). 30|pub. 31893 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por l actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN FRITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-585), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 636, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra IPHAR BERNARDO (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 84), se cita, llama y emplaza a Florinda Iphar Cremante de Rutilio, su esposo Fernando Rutilio, Delma Felicia Gazzano Iphar de Spera y su esposo Pedro Spera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 74.362, ubicado en la calle Juan V. Arcos esquina Tomás Claramunt, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 31814 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDGARDO PINTO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44, F.o 135), a los efectos dispuestos por el artículo 1.026 del Cód. de Comercio, se intima a Edgardo Pinto para que concurra al Juzgado dentro del término de noventa días a efectuar el pago de la cantidad de 6.219 pesos con 43 centésimos que el Banco de la República O. del Uruguay le reclama en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8149 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra JOSE DIAZ. Medidas preparatorias" L.o 42, F.o 334, N.o 1452), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don José Díaz, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 993, ubicado en la línea Norte de la calle Francisco Soca número 594 entre las de Gral. Rivera y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8415 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra CARMELO AÑON. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1453), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Carmelo Añon, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 319, ubicado en la línea Norte de la calle Defensa entre las de 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8416 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Sucesión" (L.o 22 F.o 284 N.o 258), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Victoria, Blanca Elida, María Esther y Julián Pedro Busollo Garrasino, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Mayo 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8006 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.
8) $43.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "STEINHARDT FEDERICO y PRANTL de STEINHARDT INES MARIA. Sucesiones" (L.o 19, N.o 465, F.o 506), se cita, llama y emplaza a Ana Celia o Criselda, Guillermo o Federico Guillermo, Federica y Agusta Steinhardt Prantl, a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quien se pronunciará sobre la aceptación o repudiación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8252 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 27 de marzo de 1958, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad de la Sucesión de Juan A. Bó sita en la 8.a Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira) empadronada en mayor área con el número 1442, con una superficie de 5H4031 mc.04dc. con destino a la habilitación del parque de perforaciones que abastecerá de agua potable a la localidad de Nueva Palmira. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley número 10247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31892 Jn.7-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.888 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Agraciada el inmueble siguiente:
Padrón: 10.720. — Propietario: MARTIN MINASIAN. — Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31906 Jn.9-v.jn.17.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.915 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avda. Italia y calle Havre, el inmueble siguiente:
Padrón: 111.112. — Propietario: EUGENIO PAEZ HERNANDEZ. — Sup. aprox.: 1.043 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31867 Jn.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.921 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Bolivia el inmueble siguiente:
Padrón: 149.473. — Propietario: JUAN CARLOS CARRIQUIRY y otro. — Superficie aproximada: 220 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31813 Jn.4-v.jn.12.

DICTO. — Por Decreto Nº 10.916, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a alineaciones de la calle Democracia y la formación de un espacio libre en la esquina de la Avda. Uruguay y la calle Arenal Grande los inmuebles siguientes:
Padrón: 14.497. — Propietario: MANUEL POSEIRO. — Superficie aproximada: 2.250.70. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1958
9) (C.C.) 8|pub. 31883 Jn.7-v.jn.16.

EDICTO — Por Decreto Nº 10.912 del Concejo Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Prado hasta la Avenida Larrañaga los inmuebles siguientes:
Padrón: 57.650. — Propietario: DAVID GRUNDLAND. — Superficie aproximada: 1.088.14 (total). Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Junio de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31882 Jn.7-v.jn16

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 45.396 y 45.392 que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del terreno correspondiente a la Escuela N.o 127 de Primer Grado de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Abril de 1958, ampliado por decreto de fecha 22 de Mayo del mismo año que declara urgente la toma de posesión.
Dichos padrones tienen una superficie total de 401 ms.2 53 dms.2, según plano del agrimensor señor Juan A. Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 35.459, y son propiedad del señor ANTONIO GIANETTI.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 8 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31818 Jn.4-v.jn.12.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrones números 1.971 y 1.975, que

los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento de las Oficinas Escolares de dicho Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies según plano del agrimensor señor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 947, de 689 ms.2 67 dms.2 y 466 ms.2 88 dms.2, respectivamente y son propiedad de los señores ALCIDES, EMILIO y MANUEL LOPEZ ESPONDA, IGNACIA LOPEZ ESPONDA DE IRASTORZA, MARIA L. LOPEZ ESPONDA DE IMAS y NILDA LOPEZ ESPONDA DE CAVIGLIA, sucesores de don MANUEL LOPEZ BRETON.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8 pub. 31819 Jn.4-v.jn.12.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 37.410 y 37.420 respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a asiento de la Escuela N.o 174 de la capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies según planos del agrimensor señor Francisco Vila, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con los números 35.576 y 35.575 respectivamente, de 1.844 ms.2 70 dms.2 y 572 ms.2 05 dms.2. y son propiedad el primero de la Sucesión de don LUIS FLORENCIO OLIVERO y el segundo del señor SANTOS MACHIN.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31820 Jn.4-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarenas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUISA LAPETINA. Incapacidad" (LQ 48, "A" FQ 231), se hace saber al público que por auto N.o 6300 de fecha 28 de Abril de 1958 se discernió el cargo de curadora de la incapaz a su hermana doña Lucía Lapetina de Bonavota quien queda investida de las facultades que le otorga la ley y sujeta a las responsabilidades legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 8482 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6|12|957, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FONTAN PARADELA, designándose curador a su hermano legítimo Alberto Germán Fontan Paradela, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 5|3|1958. — Montevideo, Mayo [illegible] — [illegible], Actuario.

10) [illegible] Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLUZEAU MORTET, HECTOR MODESTO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, el 13 del actual, designando curador interino del presunto incapaz Héctor Modesto Cluzeau Mortet, a su hermano Eduardo Cluzeau Mortet, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 16 del corriente. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 8376 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO MARTINIANO SILVERA. Declaración de incapacidad" (L.o 28 F.o 557), se hace saber que por resolución del 6 de Febrero último, se designó al doctor Alberto Fodestá Carnelli, curador interino del presunto incapaz don Pedro Martiniano Silvera. — Minas, Marzo 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8334 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTA GONZALEZ DE PAULETE. Declaración de incapacidad" (L.o 29, F.o 135), se hace saber que por resolución de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró a la nombrada Jacinta González de Paulete, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Dionisia Paulete de Porta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 8183 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "MABEL ADELFA FERRERO DAPUETO. Denuncia de incapacidad", L.o 11 F.o 376 N.o 481, se hace saber al público que por sentencia de fecha 20 de Noviembre de 1957 se declaró incapaz a la señorita Mabel Adelfa Ferrero Dapueto y que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1957 se le discernió el cargo de curador de la misma a doña Norma Atenas Ferrero de Gamundi. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

10) $20.00 10|pub. 8008 My.31-v.jn.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — GUILLERMO TEOFILO EBBELER PIÑEYRO CHAIN, domiciliado en Colonia 1139 ap. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito se diligencie información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de Walter Etchart y Hugo Carriquiry, domiciliados en Rivera 2595 ap. 3 y Palmas y Ombúes 5689, respectivamente. — Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Ebbeler". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8324 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA BLANCA PERCOVICH GIGENA, domiciliada en la calle Benito Lamas 2815 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Eduardo Traibel Rossi y Beatriz Jiménez Cabrera, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8, a efecto que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Blanca Percovich. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 8172 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARMEN ZELMIRA ODRIOZOLA BIZERA, domiciliada en la calle Comercio N.o 1352, ap. 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Anselmo Yaquinta Natiello y Antonio Cernichiaro Cammarota, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8 a efecto de que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmen Odriozola". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10 pub. 8173 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ROBERTO MATHON, domiciliado en Agustín Abreu N.o 2353, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Nelson García Marichal y Eduardo Molina y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto J. Mathon." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 8035 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — FRANCISCO IGNACIO ECHEZARRETA, domiciliado en Galicia 2106, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Humberto Marichal y Milton Cairoli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — F. I. Echezarreta.". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7946 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — HUGO CASULO CAL, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Roberto Callander y Héctor Vernengo, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Casulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8378 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PAOLILLO GRASSO, LUIS. Información" (L.o 56 F.o 595): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Luis Paolillo Grasso, domiciliado en Ciudadela 1514, ap. 4, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a Antonio Boscana y Amalio Devicente, a quienes presentaré al Juzgado y serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Luis Paolillo". — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 8073 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISAAC GROSTEIN, domiciliado en Francisco Aguilar 885, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a Telmo Riveiro y a Rafael Stawsky, para que declaren sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado.—Isaac Grostein". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8404 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace sa-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "OKS ZYLBERMAN ISAAC. Información" (Lº 57, Fº 5): "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Isaac Oks Zylberman, domiciliado en Juncal 1395, al Juzgado digo: Que optando por el título de Escribano vengo a ofrecer información de vida y costumbres. Presento a los testigos Dr. Luis Ignacio Garibaldi y Cr. León Buka. Provéase de conformidad. Isaac Oks". — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) 16.00 10|pub. 8516 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "COSTA PINO FELIPE. Información" (Lº 56. Fº 640): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Felipe Costa Pino al señor Juez dice: Que optando por el título de procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres. Presento a los testigos señores Luis Chiarino y Miguel Estaras. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Felipe Costa Pino". — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8457 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARBALLO, BLANCA ROSA. Información de vida y costumbres" (50-487), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 8096 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR VARELA, domiciliado en 25 de Mayo 463, piso 2.o. optando al título de Procurador, pide se tome declaración a Miguel Berthet y a Tomás Brause sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. — Héctor A. Varela Rodríguez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 8289 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA CORREA PEREIRA, domiciliado en Vidal y Fuentes 3139, ap. 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Ricardo Piria y Mario Benedetti y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. M. Correa Pereira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8067 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MOTTA DO NACIMENTO. Información" (Libro 28, Folio 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Motta Do Nacimento, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Alberto Pose y José Licha, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 12.166 y aprobada dicha información se expida el testimonio respectivo. — Melo, 12 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8623 Jn.9-v.jn.20.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.618. — Segundo llamado. — Productos químicos. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.644. — Artículos de goma. — Apertura: 25 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.623. — Segundo llamado. — Material de plomo y zinc. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.645. — Impermeables. — Apertura: 1.o de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.646 — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 15 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.647. — Tapones de corcho. — Apertura: 17 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.643. — Máquinas multicopista. — Apertura: 29 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.651. — Arrendamiento de dos máquinas teleimpresoras. — Apertura: 26 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.652. — Trajes de casimir, sobretodos de paño, etc. — Apertura: 26 de Junio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.653. — Zapatos, botas y zuecos. — Apertura: 7 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.654. — Ancla y cadena para b|t. A.N.C.A.P. IV. — Apertura: 16 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.655. — Extracto de piretro. — Apertura: 17 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.656. — Transportes de combustibles a granel, desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 26 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 3 de Junio de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31900 Jn.9-v.jn.17.

N.o 3.610. — Segundo llamado. — Capotes para agua. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.619. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.621. — Segundo llamado. — Jabones. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.649. — Cobre en lingotes. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.650. — Suministro, colocación y pulido en obra, de pisos monolíticos en el Departamento de Canelones. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31869 Jn.6-v.jn.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 229

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 4 de Setiembre de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31873 Jn.6-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 290

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de sillas y escritorios metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 26 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31874 Jn.6-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 285

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules y llaves para conexiones domiciliarias, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 27 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31875 Jn.6-v.jn.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 394|58

Suministro de un equipo de soldadura eléctrica (de plaza). — Apertura: Junio 26 hora 15. — Precio del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31917 Jn.10-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 63|17

Muebles de madera — Sucursal Quebracho

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de 1 escritorio y 2 bancos para público, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 27 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2º piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Junio 2 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31881 Jn.7-v.jn.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 3

Nuevo llamado

Construcción de la estructura de hormigón armado del edificio de su Casa Central

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todos los empresarios de obra que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Implantación, Excavaciones Definitivas, Recimentaciones, Hormigón Armado, Asistencia Parcial y Limpieza que integran el contrato de construcción del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial de la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Memorias Descriptivas, Planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio —calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 200.00 (doscientos pesos) para cada carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí N.o 570, p. baja.

Los interesados que hubieran retirado la carpeta completa referente a esta licitación podrán solicitar en la Secretaría de la Comisión de Edificio las nuevas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, mediante el canje de los que obran en su poder. Dichos documentos deberán ser retirados por los interesados directamente o por personas debidamente autorizadas por los mismos por escrito.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Julio de 1958 a la hora 15 y 30 en la sede de la Comisión de Edificio, calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31846 Jn.4-v.jn.11.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 6.000 libretas de tela roja para el Departamento de Ahorro de la Institución. Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 17 de Junio de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570 3er. piso. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31889 Jn.7-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 627

Suministro de Camisas para Personal de Portería

Apertura de las propuestas: 24 de Junio de 1958, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 628

Suministro de Zapatos para Personal de Portería

Apertura de las propuestas: 25 de Junio de 1958, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las ofertas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31897 Jn.9-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública, por la adquisición de una máquina de pulir pisos de madera, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 17 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 31913 Jn.10-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 402

Cuarto llamado

Venta de residuos alimenticios

Día: 18. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos po-

drán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Junio de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31865 Jn.6-v.jn.17.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de (4) microscopios Ortholux o similares; (1) gran microscopio de cámara Penphot o similar; (15) microscopios para estudiantes y (1) equipo de proyección-grabación para película sonora de 16 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 11 de Julio de 1958, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31817 Jn.4-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1958
Tercer llamado

Licitación pública N.o 17, por 1.800 Litros de Vinagre Natural. — Apertura: día 20 de Junio a las 15 horas.

Licitación pública N.o 18, por 7.000 kilogramos de Panceta Salada. — Apertura: día 20 de Junio a las 17 horas.

La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones respectivos. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31898 Jn.9-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 20|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|958, por adquisición de 70.000 litros de leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.— Junio 4 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31872 Jn.6-v.jn.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 15

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 heladera eléctrica, tipo familiar, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 31910 Jn.9-v.jn.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Maíz Consumo, Cebada Consumo y Afrechillo de Trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 20 de Junio de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31908 Jn.9-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir máquinas de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas. Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 16 de Junio de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31824 Jn.4-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-958
Postergación

Se pone en conocimiento de las personas interesadas, que el P. E. por resolución del 29 de Mayo de 1958, resolvió prorrogar por el término de dos meses la apertura de propuestas del llamado a concurso de proyectos y licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el Río Negro (Embalse de Rincón del Bonete) junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamentos de Tacuarembó y Durazno de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 6 de Febrero de 1958 y Ley N.o 12.420 de 17 de Octubre de 1957). Por lo tanto la apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio N.o 1112, tercer piso.

Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Se previene que el período de inscripción a que se refiere el artículo A-17 del pliego de condiciones vence el 10 de Julio de 1958. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31852 Jn.6-v.jn.17

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 17

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras instalación contra incendio, gabinetes higiénicos y desagüe de pluviales a efectuarse en el edificio Garaje y Talleres del Correo ubicado en la calle La Paz Nº 1341, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6,00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio de 1958 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31857 Jn.5-v.jn.12.

LICITACION Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio de la Escuela Nº 52 y 110 de Montevideo, calle 18 Mayo 1124, Sayago, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirá bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31858 Jn.5-v.jn.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación No 184. — Segundo llamado. — Material de Física. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 14

Licitación N.o 192. — Primer llamado. — Papel obra rayado, embalaje. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 15.

Licitación N.o 193. — Primer llamado. — Artículos de escritorio. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 16.

Licitación N.o 194. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 17 y 30.

Licitación N.o 195. — Primer llamado. — Impresión de libros del Profesor. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 14 y 30.

Licitación N.o 196. — Primer llamado. — Venta de una camioneta usada, marca G.M.C. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 16.

Licitación N.o 189. — Segundo llamado. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 14.

Licitación N.o 190 — Segundo llamado. — Bancos de clase. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 15 y 30.

Licitación N.o 191. — Segundo llamado. — Máquinas de escribir. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jn.10-v.jn.21.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 5|958
Adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Segundo llamado

Apertura: 16 de Junio de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.

P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 86, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31876 Jn.6-v.jn.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Tercer llamado

Artículos: Paño azul chaquetón, Tartán, Entretela, Satinet, Percalina negra, Botones corozo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Junio de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31901 Jn.9-v.jn.13.

Licitación pública N.o 94
Primer llamado

Artículo: Papel higiénico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 31902 Jn.9-v.jn.13.

Licitación pública N.o 69
Tercer llamado

Artículos: Brin kaki, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31903 Jn.9-v.jn.13.

Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Entretela, Forro azul, Crin, Satinet, Percalina gris, Cretona, Acolchado, Paño azul sajón, Botones plateados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jn.3-v.jn.13.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 92
(Asunto N.o 4|58)
Primer llamado
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 92 para la impresión de programas de espectáculos de 1958 del Instituto.

Licitación pública N.o 92. — Vence el 13 de Junio de 1958, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31780 My.31-v.jn.11.

U. T. E.
VENTA DE PAPEL

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 60.000 kgs. papel de recorte y 100.000 de guías telefónicas en desuso.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado.

Esta venta se realizará el día 13 de Junio de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el ofertante deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31863 Jn.6-v.jn.11.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

No 4.632. — Una máquina de calcular, eléctrica, automática, de capacidad 10x10x20. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4 633. — 1.420 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana, lana y algodón o algodón y 121 trajes impermeables de saco, pantalón y sudeste, tipo pescador, confeccionados en doble tela de loneta o género similar. — Apertura: 26 de Junio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.517. — 11.550 metros cuadrados pino Brasil; 1.500 de cedro; 900 de peteriby; 120 de lapacho; 1.500 hojas compensadas de cedro, pino Brasil y peteriby (tercer llamado). — Apertura: 5 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 4634. — Una batería de 33 elementos, 30 Ah en régimen de descarga de 8 horas y un cargador automático de 3 amp. 220 V., 50 ciclos. — Apertura: 6 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30

a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31801 Jn.3-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Licitaciones Públicas Nos. 151, 152 y V-6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de material para instalación eléctrica y venta de un campo; y por 1.a vez, para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución en los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas:

Licitación Nº 151. — Mat. inst. eléctrica. Día 17 de Junio a las 15 hs.

Licitación Nº 152. — Máq. Agrícola. Día 17 de Junio a las 16 hs.

Licitación Nº V-6. — Venta de un campo. Día 17 de Junio a las 17 hs.

En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31855 Jn.5-v.jn.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 10 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

RAUL SILVEIRA LUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1418 y ZULMA ESTHER ROSCONI RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1418.

10.a Sección

JUAN SOCIAS, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Benito Pérez Galdós 4153 bis y MARIA SARA GOMEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4153 bis (in extremis).

CONSTANTINO ESMORIS, 31 años, soltero, panadero, español, domiciliado Siracusa 2323 y MARIA DEL CARMEN MATO TORRES, 27 años, soltera, española, domiciliada Siracusa 2323.

PEDRO MARTINEZ, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Porvenir 2597 y AUSTRALIA ESCOUTO, 23 años, soltera, cantante, oriental, domiciliada Porvenir 2597.

13.a Sección

JUAN CARLOS BIRRIEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 168 y ALBA DIAMANTINA TRINIDADE, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Méjico 1830.

19.a Sección

FELIPE GROBERT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2244 y ROSA LIBERMAN, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colón 1476 ap. 9.

MARIO LIBER VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3418 ap. 3 y TRINIDAD CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2119, apto. 3.

JESUS COLLAZO, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Joanicó 4039 y CARMEN PELAEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Cuñapirú 2261.

SAMUEL ZELMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2722 y MARY TUGENTMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1756.

JUAN ADALBERTO COHN, 31 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Comercio 1751 y DEBORA FARKAS, 29 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Porongos 2441.

24.a Sección

WILLIAM FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1618 ap. 2 y CLEMENTINA DEMELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1816.

RAUL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3659 e IRMA RINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1690.

HECTOR FELIPE FERNANDEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1485 y MARTA AURORA BURGOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1485.
14) $2.00 3|pub. v.jn.12.

Montevideo, Junio 9 de 1958

4.a Sección

GERMAN DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1217 y SARA ANGELICA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1217.

FEDERICO GIRÓ PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 974 piso 1.o y MARIA TERESA CAVESTANY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 974 piso 1.o.

RAFAEL STAWSKY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1280 y SUSANA RAQUEL TUGENDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1280.

EMILIO BUSTELO CASTERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1012 e HILDA MARIA DEL CARMEN MONTAÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1012.

5.a Sección

HECTOR RICO DELFINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1128 y MIRTA A. RECUERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1128.

WALTER NELSON VAGHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1081 ap. 3 y ESMERALDA PIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1081 ap. 3.

HECTOR MANUEL CARRERA, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1060 ap. 2 y MARIA ZULMA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1060 ap. 2.

GUILLERMO NUMA REY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1232 y CARMEN LUZZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1215.

7.a Sección

EMIR RAMIREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1772 y AMALIA DEL CARMEN COLLAZO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1747.

ANGEL GARCIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1732 y NORMA MARIA CHAPPUIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1743.

ANTOLINO ESTEBAN ANDREOLI, 23 años, tero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1415 y NEFRE CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1415.

ANTONIO DOMINGO CURBELO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1540 y MARGARITA ELIDA GEZUELE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1544.

8.a Sección

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Minas 2116 y ELADINA BLANCO CORREDOIRA, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Minas 2116.

10.a Sección

SURUBALDO AMERICO MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1661 y MARIA TERESA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 2157.

WALTER EDUARDO XIMENEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comercio 2343 ap. 1 y MARIA ISABEL AYALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2343, (ap. 1).

BUENAVENTURA ROMERO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3716 y JUANA BALBINA FLORES, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3716.

13.a Sección

AURELIO VENER MOSSINI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Portugal 3682 y MARIA REMEDIOS GONZALEZ DENIS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3682.

14.a Sección

ERNESTO LUIS RAPPA CECCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3546 y VICENTA DOLORES MARGOT TROVO MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3544.

15.a Sección

GABRIEL MANUEL ARBESU, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Grande 1568 y DOMINGA LUISA MAZZOCCO, 37 años, soltera, italiana, domiciliada A. Grande 1568.

RODOLFO FAUSTINO MARIO SAYAGUES, 49 soltero, profesor, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1426 y AMELIA MEDINA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1426.

17.a Sección

ANGEL MARIA CROCAMO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós Pons 4431 y DOMINGA MORALES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4431.

PEDRO BARRIOS, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4872 y MARIA RAMONA OSORIO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4872.

21.a Sección

DUILIO NERYS DIAZ PIANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4825 y MARIA DE LOS ANGELES GRUTTULINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4442.

JAIME SESTO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4476 y ELIDA MATILDE GUARDALOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1024.

AMAUL SIRO RAMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4158 y BLANCA ROSA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4158.

24.a Sección

WALTER RENE SARACHO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Simón 1961 y MIRIA MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3121 ap. 2.
14) $2.00 3|pub. v.jn.12

15-Pago de Dividendos

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
DIVIDENDO EJERCICIO 1957

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 23 de Junio de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio 1957, en el Banco de San José, Sucursal Montevideo, 18 de Junio N.o 1373. — Montevideo, Junio 10 de 1958.
15) $6.00 5|pub. 8689 Jn.10-v.jn.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una superficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Tuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms. al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.347, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO BALERO. Prescripción. Lº 53, Fº 478", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sec-

ción Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de ms. 367.0240 cms. y los solares ocho y nueve de ms. 348.7540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de ms. 1.064.5320 cms. que en conjunto se deslindan así: ms. 26.22 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste lindando con los padrones Nos. 49.221; 42.279 y 49.281; al Noroeste ms. 40.60 cms. lindando con el padrón Nº 185.491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTHER FERNANDEZ GENOVES de SANTA CRUZ. Prescripción", L.o 53 F.o 441, se hace saber que ante esté Juzgado se ha presentado doña Ignacia Esther Fernández Genovés de Santa Cruz, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.619, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Octubre de 1940. e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el número 4.573, tiene un área de 1.910 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 32 centímetros de frente al O. a la Avda. Garzón, distando el extremo derecho en el frente 21 metros 25 cms. de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Dr. Pena; 93 metros 63 centímetros al N.E., lindando con padrones 118.426, 118.436 y 118.437; 19 metros 46 cms. al E., confinando en una pequeña parte con padrón 40.617 y el resto con el N.o 40.616 y 90 metros 48 centímetros al S.O. con el padrón N.o 40.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 21|pub. 8631 Jn.9-v jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6619 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinte y Tres; al S.E. en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6089, que es el lote N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación del Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Colonia, en autos: "MELENDREZ DE CORDERO, ROSA. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 349), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al solar ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.118, manzana 245, que según plano del agrimensor Wáshington Alvarim Gutiérrez tiene una superficie de 445 metros 7.840 cms., así deslindado: 20.80 metros de frente al S.O. a calle Ultramar, por 21.43 metros de fondo, lindando: al N.E., también de frente, a calle Pública y al N.O. y S.E. respectivamente con padrones 1.119 y 1.117. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio y se tentará la conciliación. Se hace constar a los efectos correspondientes que, por decreto N.o 690, de fecha 19 de Setiembre de 1956 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por la actora. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1958. — Mario E. Iorquio, Juez de Paz.

16) (R. 20 4 55) 30 pub. 31794 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6851 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se

hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "HIPOLITO BRITOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 1.o número 208 N.o 275), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los integrantes de la sucesión Magariños de Britos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Paysandú (Villa Guichón), Manzana sesenta y dos, padrón trescientos ochenta y ocho, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta centímetros al Norte sobre calle Progreso; treinta y seis metros al Sur con la propiedad padrón trescientos ochenta y nueve del señor Bautista Celnay; treinta y cinco metros ochenta centímetros al Este con la misma propiedad, padrón trescientos ochenta y nueve; y treinta y cinco metros sesenta centímetros al Oeste, con el bien padrón trescientos ochenta y siete, propiedad de don Ramón Poggio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha expresados. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 8009 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lo. 20 Nº 188, Fº 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7185 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 29.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste; por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lº 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SIXTO FREITAS. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Freitas iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de solar N.o 4 ubicado en la manzana N.o 379, calle Agustín Ortega número 1326 y Centenario, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 613 ms. 8722 cms., medida por el agrimensor Julio L. Pereira, según plano de Agosto 13 de 1957, inscripto con el N.o 1273 el día 3 de Setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, encerrada en los siguientes límites: Al Norte, 21 ms. 475 sobre la calle Agustín Ortega; al Sur, 21 ms. 475 cms. sobre padrón N.o 3629, propiedad de don Basilicio da Silva; al Este, 28 ms. 632 cms. correspondiente al padrón 7018, propiedad de Amelia Machado de Teixeira; al Oeste, 28 ms. 632 cms., correspondiente a padrones 3627 y 3628 cuyos propietarios son Geremías Núñez y Ana Perla Núñez de Bra. Dicho bien se halla empadronado con el N.o 3626. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esmeria Medina de Suárez, a sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8379 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL y AUDI de URIARTE, NELLY MARTHA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 F.o 70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Adhemar Larrosa, Idolia Luisa Acosta de Larrosa, Jorgelina Rey, Juan José Pagés; Margarita Torres de Pagés, Evaristo Molina, Modesta Decuadra de Molina, Petrona Balduvino de Andreoli, Santiago Andreoli, Telésforo Balduvino, Leocadia González de Balduvino, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras, ubicada en Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4.434 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de Mayo de 1956 con el N.o 956, constando dos fracciones señaladas en dicho plano con los números 1 y 2, con una superficie de 1 hectárea 2.709 metros y 19 hectáreas 7.755 metros, respectivamente, en total, 21 hectáreas 464 metros que se deslinda así: A) La fracción N.o 1, compuesta de 1 hectárea 2.709 metros; al N.E. recta de 293 metros 20 centímetros con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas); al S.O. recta de 158 metros 30 centímetros con Antonio Valiño y Sueiro; al O. recta de 174 metros con el mismo Antonio Valiño y Sueiro; y al N.O recta de 13 metros 80 centímetros con Camino Vecinal; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 19 hectáreas 7.755 metros; al N. recta de 597 metros 30 centímetros con sucesión Pedro Fulgossi y Delfín Fulgossi y otros; al N.E. recta de 89 metros 60 centímetros con María Nelly Servetto de Latassa y otro; al E. recta de 476 metros 90 centímetros con la misma señora Servetto de Latassa y otro; y al S.O. línea quebrada compuesta de seis rectas que miden 469 metros, 80 metros 20 cms., 47 metros 70 cms., 42 metros 20 cms., 132 metros 60 cms. y 109 metros 50 cms.; lindando la primera y cuarta con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas) y las restantes con propiedad de Antonio Valiño y Sueiro para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Mayo 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 7988 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cuando tú estás triste", de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8011 My.31-v.jn.11.

ADHEMAR SACCO y WALTER A. BIESTRO, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de un modelo de mueble para almacenar discos, al que denominan "Long Play Storage Modelo 125" y del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8440 Jn.6-v.jn.17.

ZHORA VALLES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del álbum musical titulado "El acordeonista feliz" y del vals titulado "Dónde estás tú" (letra de E. Soriano), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8418 Jn.6-v.jn.17.

VICENTE D. SAENZ BRIONES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos Distantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8340 Jn.5-v.jn.16.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra. Lº 55 Fº 141", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad "Rebella y García" y en consecuencia a sus integrantes Máximo Pedro Jorge Rebella y Arturo García y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Manna domiciliado en la Avenida 18 de Julio 1791 2º piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31751 My.29-v.jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ALBERTO MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Minascian" debe decir "Minasian"; donde dice "Jachik" debe decir "Hachic" y donde dice "Julia Hagakian" debe decir "Julia Hayaquian"; y B) La de nacimiento de SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Jachik" debe decir "Hachic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7945 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de SANTOS GUSTAVO ADOLFO y RUFINO CELVI HERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma se ha padecido error en las fechas de nacimiento de los mismos, los cuales deben subsanarse así: A) En la de Santos Gustavo Adolfo, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 7 de Abril de 1941"; y B) En la de Rufino Celvi, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 18 de Setiembre de 1942". Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31773 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la misma HAYDEE FERREIRA, pues en la misma donde dice "Pereira" debe decir "Ferreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31774 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RUBEN LARROUYET, pues donde dice "Larroullet" debe decir "Larrouyet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31759 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de JOSE BERLINDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura el nombre del padre como "Ubelino" debe decir "Oberlindo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31758 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO LOURIDO y ENCARNACION VIDAL, pues en donde figura el apellido del contrayente como "Laurino" debe decir "Lourido" y la de nacimiento de MARIA-TERESA LOURIDO VIDAL, pues en donde dice "Laurido" debe decir "Lourido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7612 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CHURI EULA, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Tula" debe decir "Eula". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31726 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BONIFACIA ALVAREZ MARTINEZ, pues en donde dice "Bonifacio" debe decir: "Bonifacia" y donde dice "niño" debe decir: "niña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31725 My.27-jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RAUL RIESTRA y ZULMA MONTENEGRO, pues en la misma donde por error figura la contrayente con el nombre de "Zulma" debe decir "Vitalina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8323 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISA RIUS y JOSE AGULLEIRO, pues en la misma donde dice "Felicia Rios, hija de Ramón Ríos" debe decir "Felisa Rius, hija de Ramón Rius"; B) La de defunción de JOSE AGULLEIRO, pues donde dice que era casado con Felicia Ríos debe decir "Felisa Rius"; y C) La de nacimiento de JUAN CARLOS, JOSE RAMON y LUIS ALBERTO AGULLEIRO RIUS, pues donde aparecen como "hijos de Felicia Ríos y nietos por línea materna de Ramón Ríos", debe decir "Felisa Rius y nietos de Ramón Rius". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31849 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ENRIQUE FRANCISCO y JUAN JOSE PEDRO GULARTE CARRIQUIRI, de 5 de Diciembre de 1929 y 1.o de Noviembre de 1932, en 19.a y 22.a Montevideo, respectivamente, ambas, donde dice: hijo de Petrona Elida Cossatti, debe decir: "Petrona Carriquiri". — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.—Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31880 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GULLONI y de MARIA MARTINEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente como: "Vicente Gullone" y "Nicolás Gullone", debe decir: 'Vicente Gulloni" y "Nicodemo Gulloni". — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8360 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE FRUCTUOSO D'ANGELO y de SEVERINA LASO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31795 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELIAS SENCION (hijo) y de AGUSTINA SENCION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Hortencia, debe decir: Agustina; y B) En las de nacimiento de ANNERIS ROSELEI, HUMBERTO ELIAS y HUGO EUSTAQUIO SENCION, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de Hortencia, Hortensia y Hortencia, debe decir: Agustina.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8148 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALFREDO POSSE y de SOFIA CATALINA PERAZZA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sofía Catalina Perazza, debe decir: Catalina Peraza; y B) En la de nacimiento de MARIA OFELIA ROSARIO POSSE, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Sofía Perazza, debe decir: Catalina Peraza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31761 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SERAPIO MORALES y de ROSA SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Orestes, debe decir: Serapio. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8059 Jn.2-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBORINO PAZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Laureano Paz y Rocha América Wallase" debe decir "Larentino Paz y Rosa América Wallace". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.9-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "POSADA DE PEREYRA, CARMEN. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Ernesto Pereyra Posada, estableciéndose que donde dice Rupeiro debe decir Posada; y la de matrimonio de Ernesto Pereyra y Sixta Posada, donde el apellido de la contrayente dice Roupeiro debe decir Posada. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.—José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8681 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS BELLOMUSTO GUAGLIANONE, estableciéndose que en donde en la referida partida el nombre de la esposa y madre compareciente figura como Delia, debe decir Lidia.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31912 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELCIRA BENTANCOR y ADOLFO TORRENTE y de la de nacimiento de MILDRE LOURDES ELCIRA TORRENTE BENTANCOR, estableciéndose que en donde en las mismas figuran respectivamente el apellido de la contrayente y el apellido materno como Bentancurt, debe decir: Bentancor. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31878 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RE FRASCHINI y otros. Rectificación de partidas', se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Re Fraschini y Josefa Arias y las de nacimiento de María Carmen y Blanca Neris Re Fraschini, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre de las inscriptas en las restantes figura como Refresquini debe decir: Re Fraschini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31847 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL REMUIÑAN y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Manuel Remuiñán y Flor de Lis de la Rosa donde dice "Manuel Remuñan" debe decir "Manuel Remuiñán"; donde dice "José Remuñan" debe decir "José Remuiñán"; donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa" y donde dice "Francisca de Larrosa" debe decir "Francisca de la Rosa". B) En la de nacimiento de María Cristina Remuiñán donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa"; y donde dice "Manuel Remunian" debe decir Manuel Remuiñán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31747 My.29-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAMIANA ENRIQUETA, CONSUELO y RAMON BRAYER, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Brager", debe decir: Brayer. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7943 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NENUFAR DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde el nombre figura Nenufor de los Angeles y de sexo masculino, debe decir: Nenúfar de los Angeles, de sexo femenino. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7995 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS de MUEHLIG. Sucesión", L.o 53, F.o 8, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: La de María Luisa Muehlig Jagadiez de Delgado, estableciéndose que donde dice hija de "Carlos Michlig" ó "Michling", debe decir hija de "Carlos Mueh-

lig". La partida de nacimiento de Juan Carlos Francisco Muchlig Jagadez, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Müchlig" o "Muchlig", debe decir "Muehlig" y donde el apellido materno figura como "Gagadies" debe decir "Gagadies". La partida de legitimación de "... Luchlig Gagadies", estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Muchlig", debe decir "Muehlig". — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $33.00 15|pub. 8405 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ con HIGINIA AGUILERA y la de nacimiento de su hija MARINA IRMA BERMUDEZ, pues donde el nombre de la contrayente en la primera partida (declaración del matrimonio y nota de disolución del vínculo que consta al dorso) y el de la madre de la inscripta en la última, figura como "Marina", debe decir en ambas partidas: Higinia. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8605 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CURBELO DE ALZUGARAY, ILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Beltrán Alvarez e Isabel Curbelo, pues donde en la misma dice: "que legitiman a Hilda, nacida el 10 de Setiembre de 1930", debe decir: "Ilde, nacida el 10 de Setiembre de 1922". — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31742 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASLIAH, ABRAHAM. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Alberto", en lugar de: Abraham.— Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8060 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido NICOLAS GOLDANSKIS y ESTHER ZIMANSKAITE DE GOLDANSKIS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al nombre del contrayente, dice: "Moisés", debe decir: Nicolás. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8377 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA ISABELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 14, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Campiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con los apellidos Campin y Campini, respectivamente, debe decir "Campiglia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31861 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELLI MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 192, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Danielli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Daniel", en lugar de "Danielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGA LAZARO. Rectificación de partida" (L.o 44, Folio 530), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Curbelo de Fraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo, don Lázaro Fraga, en la forma siguiente: Donde en ella, los padres del inscripto figuran como "Lázaro Fraga" y "María Díaz", debe decir: "Diego Fraga" y "Ceferina Alayón", respectivamente; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Alallon", debe decir: "Alayón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $33.00 15|pub. 8147 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URRUTIA DE BOCCOLI ADRIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, Folio 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adriana Urrutia de Boccoli, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Boccoli, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "María" en lugar de "Adriana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31785 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRANDA MATILDE. Sucesión" (L.o 43, F.o 163), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Dionisia Aquino de Brachi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Antonio Brachi y de nacimiento de su hija Matilde Aquino, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente figura como hija de "Tomás Aquino", debe decir: "Tomasa Aquino"; y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta figura como "Ruperta Miranda", debe decir: "Dionicia Aquino"; y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Eugenio Miranda y de Tomasa Aguirre, debe decir, únicamente, de Tomasa Aquino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7616 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAJERLE PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 40, F.o 575), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Majerle, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Anastasia Vucevich y de nacimiento de sus hijos Pedro Jorge, Luis y Ernesto Majerle Vucovich, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y en las de nacimiento el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Magerle", debe decir: "Majerle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31760 My.30-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor SANTIAGO DURO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura inscripto con el nombre de "Sabino" debe decir: "Santiago", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8510 Jn.7-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BALDOMERA BORGES DE BIRRIEL solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento. en el sentido de que donde dice "Baldomero" debe decir Baldomera; en el apellido paterno donde dice "Jorge" debe decir Borges, y en el nombre materno donde dice "Rovira" debe decir Rufina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7544 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO MARIA SANNER y HORTENSIA BARONE. Rectificación de partidas", L.o 28 F.o 276, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto María Sanner y Hortensia Barone, por sí y en representación de su menores hijos Agustín y José Eduardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Agustín Sanner, del 27 de Diciembre de 1937, del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner"; donde dice "Alberto Saner" debe decir "Alberto M. Sanner"; y donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sanner" debe decir "Alberto M. Sanner". La de nacimiento de José Eduardo Sanner, del 24 de Marzo de 1945, del Registro del E. Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "José Eduardo Sannez" debe decir "José Eduardo Sanner", donde dice "Alberto María Sannez" debe decir "Alberto María Sanner"; donde dice "Agustín Sannez" debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sannez", debe decir "Alberto M. Sanner". — Melo, 2 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $43.00 15|pub. 8441 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA MELGAR DE PIÑEIRO o PINHEIRO. Sucesión. (Pieza mandada formar)" (L.o 28, Folio 233), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis María Pinheiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Francisca Melgar de Pinheiro en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir: Pinheiro, que es el verdadero; partida de matrimonio de Juan María Pinheiro y Melgar Francisca en el sentido de que donde dice: Juan María debe decir: Luis María, donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro y donde dice: Belmirio Piñeiro debe decir: Belmirio Pinheiro; partida de nacimiento de MYRIAM AGUSTINA en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro, cuando dice que comparece don Luis María Piñeiro debe decir que comparece Luis María Pinheiro y donde dice que es nieta por línea paterna de Belmirio Piñeiro debe decir que es nieta por línea paterna de Belmirio Pinheiro. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7623 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO BELTRAN, CIPRIANA, ALBERTO y AREOPAJITA ETCHEVERRY. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 265), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Beltrán Etcheverry, Cipriana, Alberto y Areopajita Etcheverry, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio entre don Alberto Beltrán Etcheverry y doña Patrona Morales, celebrado el 19 de Febrero de 1925 en la primera sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice Jara, debe decir: Etcheverry; B) La de nacimiento de Cipriana Etcheverry, nacida el 1.o de Diciembre de 1925, en el mismo sentido, la referida es nacida en la primera sección de Cerro Largo; C) La de nacimiento de Alberto Etcheverry, nacido el 8 de Abril de 1928 en la primera sección de Cerro Largo, en el mismo sentido de la anterior; D) La de nacimiento de Areopajita Etcheverry, nacida el 10 de Octubre de 1929 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido de las anteriores y la de nacimiento de Alberto Beltrán Etcheverry, nacido el 23 de Diciembre de 1897 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31770 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DELFINO TISCORNIA y MARIA HERMINIA MORALES. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza. Lº 28, Fº 207", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Delfino Tiscornia y María Herminia Moraes, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Gladys Yasneira, del 24 de Febrero de 1951 del Registro del Estado Civil de la undécima sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: diez y ocho de febrero, debe decir: el día diez y ocho de octubre de 1942 y donde dice que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Morales, debe decir: que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Moraes. Se hace constar que los gestionantes solicitaron auxiliatoria de pobreza. — Melo, 23 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31810 Jn.4-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ANGEL BENITES y MARIA IDALINA SILVEIRA. Rectificación de partidas. Lº 28. Fº 239, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Benites y María Idalina Silveira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Angel Vega, debe decir: Angel Benites, donde dice: nacido el veinte de enero de mil novecientos uno, debe decir: el día dos de marzo de 1899 y donde dice: y de Dorila Vega, debe decir: y de desconocida. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Melo, 5 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31811 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, REIRA y PEDRO MARTIR MOREIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 103", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Mártir Moreira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de legitimación del mismo del 28 de Agosto de 1957 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección

de Cerro Largo, al margen y en el cuerpo del acta donde dice: Pedro Duarte, etc. debe decir: Pedro Moreira, etc. Partida de nacimiento del ...no gestionante del 15 de Octubre de 1918 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, solamente en la anotación marginal de su legitimación, donde dice: legitimado por Pedro Duarte etc. debe decir: por Pedro Moreira, etc. Se hace constar que al gestionante se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Jaime Roco Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31812 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "IZA URUGUAY, CELEM y GLADYS NELIDA NAREZ JURI. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 529", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Iza Nárez, en el sentido de que se modifique su apellido, pues actualmente dice: "Habraham"; de Uruguay Nárez Juri, debiendo modificarse el nombre pues actualmente dice "Uruguayo", el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham" y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala"; de Célem Nárez, en el sentido de que se modifique el nombre, pues actualmente dice "Celem" y el apellido, pues actualmente dice "Nare"; y de Gladys Nélida Nárez Juri, en el sentido de que se modifique el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham", y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 15 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 7664 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA PERDOMO, pues en la misma aparece con el nombre de "Ubalda" en vez de "Juana María", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8594 Jn.9-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GABRIEL CLEMENTE, ARMANDO PRUDENCIO y RAUL MARIA BIRRIEL, pues en ellas aparecen con el apellido paterno como Berriel, en vez de Birriel, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7545 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'LONORIA A. G. APARICIO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lonoria Alberta Gloria Aparicio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y ocho al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde al inscripta y su madre figuran con el apellido "Gómez", se establezca "Aparicio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31879 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 288, N.o 272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Guerra de Fagúndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde en el margen y en la parte principal de la expresada partida dice: "Anita", debe decir "Ana" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 24 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8005 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GUILLERMO DÖHL. Rectificación de partida" (L.o 11, F.o 525, N.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Döhl solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre Wilma Paster y Guillermo Dehl, en el sentido que debe aparecer Döhl y no Dehl; de nacimiento de sus hijos: Elli Berta y Jacobo Federico que, también deberá decir Döhl y no Dehl, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8007 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don LAUDELINO BAEZ VICENTE, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "María Nelly" y como del "sexo femenino" debe decir respectivamente: "Laudelino" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31734 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde dice: "Martina Vitabar", debe decir: "Martina Muñoz", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7010 My.26-v.jn.11.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 870 serie "A|54" a cargo de MIGUEL ANGEL GORDILLO, el 27 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por martillero de la Firma Miguel Cetrángolo hijos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil ochocientos sesenta pesos ($26.860.00) un terreno y mejoras, situado en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 87.541, y que según plano del agrimensor Federico Delgado, del 24 de Junio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, tiene una superficie de un mil trescientos noventa y seis metros setenta y un decímetros, deslindado: 20 ms. 616 mms. de frente al Sur-Oeste a la calle Presidente Giró números 2527|29|33, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, distando el punto medio 44 ms. 66 cms. de esta última; 20 ms. 86 cms. en el fondo, al Nor-Este con propiedad de Dolores Gallego; 66 ms. 32 cms. al Nor-Oeste, lindando con padrones 87.540 y 87.536|5, 87.534, 87.533; 69 ms. 17 cms. al Sur-Este limitando con padrón 87.542. El solar deslindado corresponde al conjunto de los solares números 41 y 42 de la manzana letra "G" del plano del Barrio "Tomás Gomensoro".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.858.18, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 20.097.65; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31890 Jn.7-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 896, serie "B|52" a cargo de ANTONIO SILGORIA y VIRGINIA CELINA PIASTRI DE SILGORIA, el 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Antonio Triaca Caminal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil novecientos noventa y seis pesos ($16.996.00) un terreno y mejoras, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, manzana catastral 102, Municipal 79, de la ciudad de Salto, "Barrio Palomar", padrón 1494 (antes 1238) el que según plano del agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 98, el 14 de Julio de 1952, tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta y nueve decímetros y se deslinda: 28 ms. 08 cms. de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 2 ms. 80 cms. por el Nor-Oeste en la ochava existente en la esquina con la calle Osimani y Llerena a la que da frente al Oeste en 7 ms. 82 cms.; 30 ms. al Sur lindando con padrón 1495 y 10 ms. al Este con padrón 1493.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.495.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.415.63; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 31854 Jn.5-v.jn.14.

JULIO D'ANGELO PERRONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Balbino Fernández contra JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Ejec. de hipoteca" (L.o 53, F.o 537), se hace saber al público que el día 28 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero señor Julio D'Angelo Perrone asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.729 sito en la 12.a sección de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1934, con una superficie de 539 ms. 18 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sud-Este a la calle Nelson cuya puerta de entrada se señala con el N.o 3349; 44 ms. 49 cms. al Nord-Este; 13 ms. 5 cms. al Nord-Oeste y 44 ms. 75 cms. al Sud-Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la comisión del martillero. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8496 Jn.7-v.jn.25.

YAMANDU RODRIGUEZ ZICARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José y Raúl Liard Doll contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Ejec. de hipoteca" (L.o 48, F.o 133), se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1958, por intermedio del martillero don Yamandú Rodríguez Zicari, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil y en el lugar de su ubicación (Cno. O'Higgins N.o 8755) se procederá a la venta en remate público sin base ni tasación, al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sita en la 16.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos nueve. Superficie según título 2 Hás. 4371 mm. 2625 cms. y según plano del agrimensor F. Logaldo de Marzo de 1933 consta de 2 Hás. 5883 mm. 75 cms. y se deslinda así: al N. 154 ms. 70 cms. con frente a Cno. O'Higgins; al S.E.

con Cno. Vecinal en 162 ms. 60 cms.; al S.O. en 159 ms. 50 cms., y al N.O. en 162 ms. 46 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Caja del Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7944 My.31-v.jn.17.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco República O. del Uruguay contra NELSON REY LARROSA y MIGUEL SIRAN FESARIK. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 337), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Colombia Nº 1335 y por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Una pulidora para pisos monolíticos marca "Frank" con motor de 2 HP. Nº A. 135968 y una pulidora para pisos de orillas y afines marca "Dynagyre" de 0.5 HP Nº 9125. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8325 Jn.5-v.jn.16.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lazcano Robustiano con SUCESORES DE VALENTIN y JOSE FARIÑA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 140), se hace saber al público que el día 26 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don H. Liber Lago, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.140 señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión del solar número 6 y se compone el terreno de una superficie de 306 ms. 90 dms.2 que se deslindan así: 8 ms. 525 mm. de frente al Sur sobre la calle Cerro Largo, hoy Daniel Muñoz, por donde la edificación está señalada con los números 1983 y 1985 entre las calles Democracia y Constitución.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución así como los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 7725 My.28-v.jn.13.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SECHINELLI RAUL y otros. Cesación de Condominio" (L.o 50, Folio 480), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 30.666.66 igual a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Colón) empadronado con el N.o 45.224, compuesto según título, de una superficie de 840 m. c., y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo 27 de 1945, de 843 m. c., con un frente de 20 metros 18 cms. a la Avenida Garzón cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1892, 1892 bis, 1894 y 1894 bis y con frente también de 19 ms. 62 cms. —en sus fondos— con la calle Artes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $64.00 10|pub. 7610 My.27-v.jn.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Martorell contra ANACLETO LOPEZ. Embargo" (L.o 52, F.o 540), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos, del siguiente bien: Un automóvil marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 50.749, empadronado con el N.o 75.464. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8021 Jn.2-v.jn.12.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN JOSE SEQUEIRA CURBELO y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 389), se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una vitrina combinada G. E. de metros 2.40 de frente, con compresor N.o 146.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8632 Jn.9-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Sala, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 259), se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 3.233.33, una máquina Universal, para herrería, marca Rosenbaun, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, es hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $24.00 10|pub. 7931 My.31-v.jn.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Pieza sobre venta de bienes muebles (L.o 53, F.o 604) y HOFSTETTER y CIA. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al inventario" (L.o 53, F.o 380), se hace saber al público que los días 17, 20 y 24 de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada N.o 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fojas 31 a 40 y bajo los numerales 1 al 441 inclusive y a fojas 56, 56 vuelta y 57, determinados con los numerales 1 al 42 inclusive, del expediente citado en último término, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfombras, camineros, aparadores, mesas, sillas, sillones, cómodas, camas, colchones, frazadas, cortinas etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o y en el hall del edificio cuya puerta de entrada, está señalada con el N.o 1641, de la calle Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.— Juanángel L. Cianola, Actuario. — Comisión: 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $60.00 15|pub. 7660 My.28-v.jn.13.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BONOMI GORLERO, ELISA ISABEL. Incapacidad" (L.o 45, F.o 5), se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Angel Cabrera, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de quince mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 142.798 y que según plano del agrimensor Mario G. Savini, de Mayo de 1928, está señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 650 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. sobre la calle Arrayán, entre Av. Italia y Almirón, distando su punto medio 205 metros 36 cms. de la ochava que forma la calle de su frente con dicha avenida; 65 ms. al N.O. lindando con el solar N.o 1; 10 ms. en el fondo al N.E. y 65 ms. al S.E. lindando con el solar 3 siempre del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) De acuerdo al Decreto N.o 10.194, de la Junta Departamental de Montevideo, el comprador y vendedor deben entregar al rematador la suma de un cuarto por ciento, cada parte por el precio que en definitiva se obtenga a dichos efectos en el acto del remate; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 7727 My.29-v.jn.14.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que en los autos caratulados: "Echecoin Díez Francisco con ALBERICO FRANCISCO SAPORITI FONTANA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 290), se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación, al mejor postor, el día treinta de Junio a las 16 horas, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás mejoras contenidas en la fracción de terreno sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 157.715 (segregado del 63.381) señalada con el número 52 en el plano del agrimensor A. Filippini, inscripto el 2 de Agosto de 1935 en la D. G. de Avalúos. Area: 503 ms. 76 dms. deslindados así: 12 ms. de frente al Sureste, a calle Etna (antes Nueve) distando el punto medio de dicho frente 74 ms. 83 de la esquina formada por dicha calle y Cno. Carrasco. La puerta de entrada lleva el N.o 5959. Tiene 45 ms. 76 lindando con solar 51 al Suroeste; 13 ms. 68, al Noroeste, lindando con solares 4 y 5; y 39 ms. 20, con solar 53, al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos e impuestos de escrituración; 3) Son de cargo también del comprador, la comisión del rematador y la tasa municipal; 4) Los documentos relativos a las mejoras que se rematan y la promesa del terreno, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición; 5) A pedido del actor se hace constar: Que es promitente comprador del terreno que contiene las mejoras hipotecadas, y a los efectos de facilitar la ejecución, se compromete a transferir por separado sus derechos de promitente comprador por la suma de $ 1.485.00 que es lo pagado del terreno al mes de Agosto de 1957, mas lo que se pague hasta el momento de la cesión, cuyo saldo a la fecha indicada era de $ 1.573.56, por cuyo motivo el ofertante queda obligado a depositar en manos del mar-

tillero la suma de $ 1.435.00 debiendo formalizar la cesión de la promesa simultáneamente con la escritura judicial de las mejoras; 5) A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $103.00 15|pub. 8301 Jn.9-v.jn.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AMBROSETTI JOSEFINA. Incapacidad" (L.o 45, F.o 129), se hace saber al público que el próximo viernes 20 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 8419 Jn.6-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pascual de López Adela y otro contra DAVID GUIMARAES y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 558", se hace saber que el día 16 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 135.229, señalada con el N.o 23 manzana B, en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canossa, inscripto en Catastro con el N.o 19920 el 27 de Setiembre de 1948. Area: 3.071. 40 dms. deslindados así: 30 ms. frente al Sureste, a la calle Nueva. Tiene 102.07 al Noreste, lindando con solares 22, 21 y 20; 30 ms. 01 cms. al Noroeste, lindando con parte del solar 19, y 102 ms. 69 cms. al Suroeste, lindando con solar 24, todos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales (en efectivo); B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se hace constar también que la casa a rematarse lleva el N.o 10291 en la puerta de entrada. — Tasa municipal 1|2 o|o.—Informes: Teléfono 501627 o Yaro 1121.

20) $60.00 15|pub. 7214 My.28-v.jn.13.

OMAR ROMPANI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Miller, Medeiros y Bastos S. A. contra ALEJANDRO ROBAINA. Ejecución prendaria" LQ 52, FQ 356, se hace saber que el lunes 16 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la calle Durazno NQ 1574 se procederá por intermedio del martillero señor Omar Rompani al remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca De Soto, Diplomat Custom, motor NQ S. P. 31-204516, empadronado en Montevideo, con el NQ 164.630, matriculado con el NQ 184.608. Exhibición: todos los días hábiles. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Por informes: San José 1413. Tel. 9.01.22.

20) $20.00 10|pub. 8192 Jn.4-vjn.14.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nq 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nq 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 88 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 13 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.06. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.22. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 72 al Oeste y 13 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 63, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.40 22|pub. 6599 My.19-v.jn.12.

MAURO MARFURT
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "América Delfina Defazio Ottonello contra AUTO-TUR S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 189), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Mauro Marfut asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor potsor el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 30532, señalado con la letra "D" en el plano de subdivisión y mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, con una superficie de 171. metros 65 decímetros, así deslindados: 11 metros 38 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; 15 metros 15 centímetros al Este, que por formar esquina, dan a la calle Veintiséis de Marzo; 11 metros 37 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Juan Ravera, y 15 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el solar "C" del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8174 Jn.3-v.jn.20.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Libro 52, Folio 403), es hace saber al público que el día 23 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clementina Bundel.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $63.00 15|pub. 8150 Jn.3-v.jn.20.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Douteau, Louis y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 601), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros treinta decímetros, y que según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas; y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas, una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra, de siete metros setenta y cinco centímetros, y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur, y lindando la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco y la tercera con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como asimismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléf.: 83772.

20) $132.00 15|pub. 8004 Jn.5-v.jn.23.

E. MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 40, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, el 13 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes en Yaro 1121.

20) $8.00 10|pub. 8016 Jn.2-v.jn.12.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: 'Grompone de Amestoy Ofelia contra GONZALEZ SANJURJO JOSE. Ejecución de prenda", (LQ 50, FQ 368), hago público que el 20 del corriente mes de Junio, a las 17 horas y en mi local de remates, calle San José 872, procederé a la venta, al mejor postor y al contado, de un camión marca "Panhard|52", padrón 132.587. matrícula 234.150. Número del motor 624.028, debiendo el comprador, consignar en el mismo acto, el treinta por ciento de su oferta. En exposición en Durazno 1574 (Garaje). Comisión: 7 o|o. Más informes en San José 872, Telfs. 9.50-40 — 9 71 77. — Montevideo, Junio 5 de 1958. —Juan Márquez, martillero.

20) $20.00 10|pub. 8511 Jn.7-v.jn.18.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Tur-

no, dictada en autos caratulados: "Lamas Garrone y Cía. S. A. contra ATILIO ALBORNOZ. Ejecución de prenda" (L.o 44, F.o 262), se hace saber que el día 17 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Miguelete N.o 1832 de un camión marca "Taunus" modelo 1952, matrícula N.o 12-237, empadronado con el N.o 12-237 en el Departamento de Paysandú, motor GLY8T 270.2398.— Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto, en efectivo.
20) $16.00 10|pub. 8423 Jn.6-v.jn.17.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez dePaz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "SIAM - Torcuato Di Tella contra EMILIO DIAZ. Ejecución de prenda". (L9 17, F9 577), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 24 de Junio próximo a las 16 y 10 horas en la calle Isabela 3264, una heladera Familiar 'Siam Norge" Modelo R. 86 N9 3347 con equipo.
20) $12.00 10|pub. 8537 Jn.7-v.jn18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 23.a Sección, en autos: "Américo Fork contra BARTOLOMÉ TOROK. Medidas Preparatorias" (L.o 1, F.o 307), el día 25 de Junio próximo a la hora 15, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados con las bases establecidas, en Cuareim 1907. — Montevideo, Junio 5 de 1958.
20) $8.00 10|pub. 8618 Jn.9-v.jn.20.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MANUFACTURERA DE CARNES SANTOS LUGARES LTDA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 414), se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Junio, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, y con la asistencia de la señorita Actuaria ad-hoc Alba Renée Delfrate y del Alguacil designado, del siguiente bien: Un campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número diez mil quinientos setenta y cinco, ubicado en el Paraje denominado "Santos Lugares", 5.a. sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto por las fracciones números 11 y 12 del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Junio de 1920, que, por estar unidas, forman un solo lote. Tiene una superficie total de diez hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros, y el siguiente deslinde: Al Norte, 180 metros 77 centímetros limitando Camino Vecinal por medio con la fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; al Este, 644 metros lindando con la fracción 13; al Sur, el Arroyo de Las Piedras; y al Oeste, 487 metros 60 centímetros, confinando, calle por medio, con doña Ana Bosch.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de la escritura, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal a los remates, que abonará en el acto de efectuarse; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, Mayo 27 de 1958. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado. — Prospectos y otros datos: Ibicuy 1276, 2.o piso, esc. 8. Montevideo.
20) $102.40 16|pub. 7859 My.30-v.jn.17.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ELBIO ALVES DA COSTA. Ejecución prendaria" (L.o 28, F.o 172), se hace saber que el día 18 de Junio del corriente año a las 16 horas en el local del señor Carlos M. Gereda sito en la calle Juan Darío Silva entre las de Pilar y General Artigas, el martillero señor J. M. Castaño Pérez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Un equipo de soldadura autógena, un tubo de oxígeno, una terraja Little Giant N.o 20, una terraja Little Giant N.o 3500, un juego llaves de tubo, un pico cortador Ron, un juego picos para autógena, un eje de trasmisión para trozadora de metales, dos cojinetes de bronce para trasmisiones y un torno marca Pesce y Simeone S. A. N.o 74, modelo L, con accesorios s|número. — Melo, 28 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 8084 Jn.2-v.jn.12.

JUAN CARLOS FUPPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Velázquez, Héctor Miguel contra ONELIA PAGALDAY. Divorcio. Pieza mandada formar", Libro 35 F.o 560), se hace saber al público que el 25 de Junio próximo, a las 8.30 horas, el martillero don Juan Carlos Fuppo, asistido del Alguacil del Juzgado y presidiendo la diligencia el Actuario del mismo, procederá a la venta al mejor postor y al contado, en el lugar de su ubicación, calle Alberto Méndez y Manuel de Lobo de esta ciudad, de todas las existencias del comercio de pertenencia de la sociedad conyugal, con excepción de los bienes mencionados a fs. 23 y vta. de los precitados autos. — Colonia, 24 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 7955 Jn.2-v.jn.12.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 431), se hace saber que el día veinticuatro del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 737 el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes vehículos automotores: A) Una camioneta marca "Chevrolet" empadronada con el N.o 0668, chapa visible 0-2948, N.o de motor A.F. C.M. de 6 cilindros 20 H.P.; y B) Una camioneta marca "Chevrolet", empadronada con el N.o. 01158, chapa visible 0.3417 N.o de motor J.C.M.88.503 de 6 cilindros y 27 H.P.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio, en carácter de seña y el resto, 80 o|o dentro de las 48 horas siguientes; 2.o Que la comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador. — Florida, Junio 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 8593 Jn.9-v.jn.20.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra OLIBORIO FLORO FERNANDEZ FERRARI y FREDESBINDA VERDE FALERO. Ejec. de Hipoteca" (31|149), se hace saber que el día treinta de Junio actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia presidida por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 21, del Pueblo Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 38, en mayor área, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Diciembre de 1952, inscripto en la O. de Catastro de Florida, el 19 del mismo mes y año, con el N.o 273 y compuesto de una superficie de 449 metros que se deslindan así: 20 ms. 10 cms. al Nordeste, frente a la calle letra "P"; 25 ms. 92 cms. al Sudeste, limitando con el solar N.o 4 del mismo plano; 20 ms. al Sudoeste, frente a la calle designada con la letra "Q" y 19 ms. 95 cms. al Noroeste, confinando con el solar N.o 2, del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor consignará en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o del precio, así como que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la parte actora. — Florida, Junio 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $81.60 17|pub. 8592 Jn.9-v.jn.28.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra PALLAS, LUIS SALVADOR e IRENEA CASTRO DE PALLAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 10, F.o 510), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en el "Balneario La Barra", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2.026, identificado con el N.o 8 de la manzana "E" en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla e inscripto con el N.o 150 el 23 de Octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 400 metros 33 decímetros cuadrados, con 15 metros 5 centímetros de frente, al Norte, a calle pública; 15 metros 10 centímetros al Sur, con el solar N.o 15; 27 metros al Este, con el solar N.o 7; y 26 metros 20 centímetros al Oeste, con el solar número 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 7770 My.29-v.jn.14.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO, PEDRO MARTIN OLIVERA, INES ANTONINA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se hace saber al público que los días que más adelante se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado para el remate a realizarse en esta ciudad y del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro para él a realizarse en Young, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: El día 26 de Junio p.v. a las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6345, situada en la quinta N.o 258 de esta ciudad, hoy planta urbana, 1.a sección judicial, que según título tiene 78 metros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay, por 32 ms. 50 de fondo, lindando por el Este, con Víctor Milano; por el Sur, con Santiago Gratarola y por el Norte, con Jacinto R. Marota. — Tasación: $ 7.417.00. — El día 27 de Junio p.v. a las 15 horas, en Young.— A) Una fracción de terreno sin mejoras, situado en Pueblo Young, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronada en conjunto con la fracción que más adelante se dirá con el número 269, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 26 de Abril de 1929, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada y con 25 metros por cada lado, así deslindada: al Noreste, con la calle José Fonstans; al Suroeste, con el solar N.o 6; al Sureste, con el solar N.o 8 y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené que forma esquina con la anteriormente nombrada.— Tasación: $ 5.312.00; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada en conjunto con la fracción descripta precedentemente, con el N.o 269, situada en Pueblo Young, señalada con el N.o 6 en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada de 25 metros por cada lado y así deslindada: al Noreste, con el solar N.o 7; al Suroeste, con el solar N.o 5; al Sureste, parte con el solar N.o 3 y parte con el N.o 8; y al Noroeste, con la calle Dr. Martiriné. — Tasación: $ 8.267.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 8407 Jn.6-v.jn.24.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HECTOR OREIRO IGLESIAS. Ejecución de prenda' (L9 28, F9 252), se hace saber que el dieciséis de Junio próximo, a las catorce horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, en el local de la calle José Pedro Varela esquina Veinticinco de Mayo del Pueblo Solís de este Departamento, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Segunda Sección, de los siguientes bienes muebles: Una máquina rectilínea "Dubied N9 12797" con motor N9 115550; una bancada de trasmisión con cuatro cojinetes, con polea en una mesa de madera lustrada desarmable; Un motor eléctrico "Asea" N9 1272344; Un devanador "Grosser"; Una máquina de coser eléctrica marca "Singer" N9 533639; Una máquina de coser eléctrica, marca "Adler" N9 139390; Una máquina de coser circular, marca Harrison N9 35453; Una máquina circular a mano angloamericana N9 55824; Una máquina insertadora elástico "Willcox" N9 46520, con sus accesorios; Una máquina rectilínea de tejer a mano "Muhlhansen" con accesorios; Una máquina rectilínea

de tejer a mano usada, Nº 68173; Cuatro máquinas para calcetines, marca "Ideal Hilscher" números 18382, 18383, 16838 y 18667; Una máquina para puños "Ribber" Nº 18384; Una máquina para remallar calcetines "Conti Record" número 80765; Una máquina remallar calcetines "Conti Record" Nº 82103. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 8200 Jn.4-v.jn.14.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "GARCIA de SGORLO MARIA ESTHER. Quiebra" (L.o 19, F.o 479), se hace saber al público que con fecha 25 de Junio corriente y días siguientes, comenzando a la hora 20, en el local de la calle Uruguay 1358 de esta ciudad, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario, procederá a subastar sin base y al mejor postor todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes al comercio de la señora María Esther García de Sgorlo, cuyo detalle resulta del inventario de fojas 26 vta. a 29 vta. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que dicha venta será al contado, según providencia N.o 2787 de fecha 23 de Mayo de 1958; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 3 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $28.00 10|pub. 8613 Jn.9-v.jn.20.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA Y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO. Incapaz. Pieza sobre venia", se hace saber que el día 29 del cte. mes, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay Nº 1035, de esta ciudad los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del suscrito Actuario Adjunto y el Alguacil del Juzgado, procederán a la venta, en remate público y con la base de 90.000.00 pesos (noventa mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 14, empadronado antes con el Nº 1299, hoy padrón Nº 237, de una superficie de 617 metros, 31 decímetros, 52 centímetros, teniendo 15 metros, 16 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 40 metros, 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Elvira Rossi Jacques; al Este, sucesión Juan Recalde, y al Oeste, sucesión Adán Derrégibus.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que el comprador podrá garantizar con hipoteca sobre el mismo bien todo o parte de lo que en el mismo corresponda al incapaz José Alberto Ubici Carvalho; 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Salto, Junio 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8562 Jn.7-v.jn.25.

DOMINGO J. MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2, F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1958, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482.056.19, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hounié, Juan Dubordieu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tala, Junio 2 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 8443 Jn.6-v.jn.24.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "N.o 1042. L.o 30. F.o 197. Año 1955. Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO LUIS FASSANI POZZI. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero don T. Manuel Braña y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos se procederá a la venta en remate, de los siguientes bienes: I) Un arado de dos rejas, de asiento, marca Deering, sin las rejas y en buen estado de conservación; II) Un aporcador; III) Cuatro cuerpos de rastras de dientes, encontrándose una planchuela de las mismas rota; IV) Una sembradora marca Deering, de veinte discos, con cajón de madera, totalmente desarmada; V) Un tractor marca Deering, modelo 22|36, motor N.o 151.237; y VI) Un arado de una reja en buenas condiciones de uso. Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Mayo 20 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección Soriano.
20) $28.00 10|pub. 8077 Jn.2-v.jn.12.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Galván Vivaldino contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Dr. José B. Spinelli. Honorarios", (Lº 19, Fº 471), se hace saber al público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esq. Artigas, el martillero don Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2729, anterior mayor área 668 compuesto de una superficie de 743 hectáreas, 1814 metros 76 decímetros; señalada con el Nº 4, en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripta con el N.o 7, el 12 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y cuyos límites son: Norte: Arroyo Sarandí por medio campos de la Suc. de Ladislao Pereira Machado; Este: Fracción Nº 3 de Iracema Da Costa Porto; Sur: Fracción Nº 2 de Florisbina Da Costa Porto y Oeste: Camino Vecinal por medio campos de Miguel Iriarte y Suc. de Isaías Mello. Tasada en $ 250.00 la há. (doscientos cincuenta pesos la há.).

Se previene: A) Que el bien se encuentra afectado en garantía de un préstamo hipotecario; B) Que el acreedor hipotecario será citado a los efectos y de conformidad con el artículo 2340 del Cód. Civil; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sucursal Salto del Banco Comercial, Uruguay esq. Lavalleja de la ciudad de Salto; y D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Mayo 29 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 8357 Jn.5-v.jn.23.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Antonio Alejandro contra SANTOS JUSTO CASTILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 7079, ubicado en Zapucay, 7.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Mayo de 1951, se compone de una superficie de 76 Hás. 9470 ms. 1768 cms. cuadrados, señalada con el N.o 6, que linda: al Noreste, Juan Zana; al Sureste, arroyo Zapucay; al Suroeste, fracciones 5 y 7 del mismo plano, y al Noroeste, fracción 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 7513 My.26-v.jn.11.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "LIMA DE LEMOS ROSA DINA. Venta de inmueble. Libro 23. N.o 342, Folio 411", se hace saber que el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: la octava parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 278 y según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera de Enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3 el 11 de Enero de 1954, se compone de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, mil seiscientos treinta metros y se deslinda así: al Norte, Petrona Franco de Alfaro y Elena Lago de Ambrois; al Este, Agustín Lago; al Sur, Saturnino y Roroteo Miraballes; y al Oeste, Doroteo Miraballes.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto se sacará a la venta —la octava parte— con la base de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existieren (a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto a los remates y la comisión íntegra del rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8422 Jn.7-v.jn.25.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BRAUDO RAINES SALOMON y Otros. 2.a Copia" (L.o 52 F.o 543), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de David Braudo por Leonardo Mateo Ordoqui, el 28 de Abril de 1945, ante el esc. Jacobo Benmergui, relativa al siguiente bien: Inmueble situado en el Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el número 120, compuesto por una superficie total de 855 metros 30 dms., proveniente de la refundición de las fracciones 15 y 1 de la manzana 13 bis, del plano del agrimensor Raúl B. Conde, debidamente inscripto, de Octubre de 1925, teniendo la primera frente al Sur, con una curva en tres trozos, que partiendo del mojón que limita la fracción catorce frente a la calle transversal, mide cinco metros setenta y tres centímetros; desde este punto dieciocho metros catorce centímetros, que forman la ochava; y de este punto hasta el mojón, ocho metros cuarenta y ocho centímetros, frente a la calle Pérez Castellano; veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con la fracción uno que se pasa a deslindar; y al Este, veintisiete metros veintiocho centímetros, limitando con la fracción catorce del citado plano y la segunda veinte metros cuarenta centímetros al Sudoeste, con frente a la calle Pérez Castellano diez metros, veintiséis metros, noventa y dos centímetros al Noroeste, en la ochava con la calle del Norte; veintiséis metros noventa y dos centímetros al Noreste, con la fracción dos; y veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Sudeste, con la fracción quince descripta anteriormente.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
21) $56.00 10|pub. 8683 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PLACERES. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Francisco Placeres, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de crédito hipotecario que autorizó en esta ciudad la escribana Carmen Delia Zuccarino, con fecha 18 de Setiembre de 1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 2.457, del Libro 185 y por la cual los esposos Anselmo Montes y Celina Manelro de Montes, reconocieron adeudar la suma de ochocientos pesos m|n. gravando en garantía en carácter de segunda hipoteca, el inmueble ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.838, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto con el N.o 28.095 en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre de 1953 y según el cual se compone de una superficie de 312 metros 8 dms., con frente al Este, a la calle Juramento y Suroeste a la calle Adolfo Rodrí-

guez, formando esquina. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José C. Zagia, Actuario.
21) $40 00 10|pub. 8032 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez se hace saber al público que por resolución recaída en los autos: "TOMASA BENTANCOR RODRIGUEZ y Otras. Solicitan 2.a copia de escritura" (42 Lº 445, Fº N.o 358), se han presentado ante este Juzgado Tomasa Bentancor Rodríguez y Valentina Rodríguez Bentancor solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por partición de los bienes quedados al fallecimiento de Manuela Tejera de Rodríguez, autorizada en San Antonio, 15.a Sección Judicial de este Departamento el 19 de Setiembre de 1928 por el escribano Zoilo de Simone, se adjudicó a don Juan Francisco Rodríguez, casado con Tomasa Bentancor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el Paraje Costa del Arroyo Tala, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 13.937 actualmente, antes con el N.o 4.054 en más área, señalada con el Nº 2 (dos) en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Febrero de 1928, compuesta de una superficie de 5 Hás. 5.684 ms. c. 94dms. lindante según título: al Norte con el lote uno de su hermana Vicenta Ramona en 248 ms.; al Sur con el lote 3 de su hermana Hilaria en 247 ms. 30 cms.; al Este con Sucesión Goldaraz en 225 ms. 35 cms.; y al Oeste con sucesión Antolina Tejera, en igual extensión. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Esc. Act. Guillermo A. Ramos.
21) $44.00 10|pub. 8509 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE WERTHER UBILLA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Werther Ubilla, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en Melo por el escribano Arlindo Quinteros el 14 de Junio de 1950 por la cual hubo por compra a Saturnino Guido y Dinorah Arismendi, un solor de terreno, situado en el Balneario "Lago Merim" tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronado actualmente con el N.o 3620 (antes padrón en mayor área N.o 6638), el cual según plano del agrimensor Luis Díaz Sunhari inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 20 durante el año 1939 está señalado con el N.o 23 de la manzana N.o 68 de dicho balneario, compuesto de una superficie de 348 metros cuadrados, limitando: al Noroeste, Noreste, Sudeste y Sudoeste, con los solares 12 y 24, la calle N.o 3 y el solar 22 respectivamente, la primera copia de la escritura ya mencionada fué inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el N.o 413 al folio 209 vto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien ya expresado para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 5 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 8624 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VERONE DE BONJOUR, BERTA AMELIA. Segunda copia de una escritura" (Lº 36, Fº 158), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura autorizada por el escribano don Benjamín C. Sarachu, en la ciudad de Carmelo, en fecha 8 de Diciembre de 1947, por la cual Heraldo Neo Mortalena vendió a doña Elisa Haydée Verone de Mortalena, la cuota indivisa que en el terreno y finca le correspondía; B) Escritura de compraventa autorizada por el escribano Isidoro Marín, en Carmelo, el 26 de Noviembre de 1900, por la cual doña Micaela Beraza de Mortalena, adquirió dicho inmueble, junto con otros, a don José Ballestero; C) Escritura de compraventa autorizada por el mismo escribano Marín, en Carmelo, el 28 de Junio de 1953, por la cual los herederos de doña Micaela Beraza de Mortalena, vendieron sus cuotas partes a sus coherederos Miguel, José y Pedro Indalecio Mortalena Beraza y a Juan B. Garriga, que les correspondían en todos los bienes dejados a su fallecimiento por doña Micaela Beraza de Mortalena; y D) Escritura de compraventa que autorizó el escribano Isidoro Marín, en Carmelo, el 29 de Abril de 1935, por la cual, Miguel, José y Micaela Mortalena Beraza y Juan B. Garriga, vendieron sus cuotas indivisas a Pedro Indalecio Mortalena Beraza. Las precitadas escrituras corresponden al terreno y finca en él construída, ubicado en la ciudad de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia), en la manzana Nº 101 y empadronado con el Nº 1081. Dicho terreno, conforme al plano catastral de la nombrada ciudad, tiene una superficie de 922 ms. 351.250 milímetros y linda: en 21 metros 475 milímetros de frente al oeste, a la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de José Mortalena; por el Este, con Juan P. Rossi y por el Sur, con sucesores de Román Verone. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 14 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $64.00 10|pub. 8492 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "FERMINA MONZON. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 513, N.o 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Monzón, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial actual, manzana N.o 127, empadronada con el N.o 698, compuesta según plano del agrimensor Esteban Callorda, de Abril del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1.304, de una superficie de 441 metros 17 decímetros, deslindada así: al Sur, en 10 ms. 60 cms. con la calle Washington, al Norte 10 ms. 60 cms. con Sofía C. Horta de Beraldo; al Este en 41 ms. 62 cms. con Waldemar C. Ayala, Estela Britos y otros y María C. Bernard; y al Oeste en 41 metros 62 cms. con Mauricio F. Geyres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Oviedo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno arriba descripta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $132.00 30|pub. 7759 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GONZALEZ HERMANOS LIMITADA

Por escritura de 26 de Mayo de 1958, ante el escribano Walter M Presa Testa, inscripta en el Registro Público de Comercio (N.o 188 Folio 655 L.o 1), se constituyó "González Hermanos Limitada", según decreto-ley N.o 8.992. — Objeto: Explotación de Garaje, lavados, engrases y gomería. — Razón Social: "González Hermanos Limitada". — Plazo: 10 años. — Sede: Montevideo. — Capital: $ 12.000.00, aportado por partes iguales. — Socios: Marx, Soviet y Engels González. — Administración: Indistintamente. — Balances anuales, pérdidas y ganancias. En proporción a aportes.
22) $12 00 10|pub. 8431 Jn.6-v.jn.17.

"OXFORD LIMITADA"

Se hace público que entre Enrique Raúl Martín, Franco Paolini, Renée Rossi de Mezzera, Jorge Faget Figari y Julio Raúl Mezzera se ha formado una sociedad de responsabilidad limitada (Ley N.o 8.992). Objeto: Compra y venta de inmuebles, construcciones en general; compra y venta de bienes muebles, títulos de renta y toda clase de valores. Denominación: "Oxford Limitada". Domicilio: En Montevideo. Duración: Ocho años de última publicación, pudiendo disolverse a partir del quinto año inclusive. Capital: $ 300.000.00 aportado así: los señores Martín, Paolini, Faget Figari y Mezzera, diez cuotas de $ 5.000.00 cada una y señora Rossi de Mezzera, veinte cuotas, habiéndose integrado los porcentajes legales. Administración a cargo de un Consejo de Administración compuesto así: Presidente: Rodolfo Mezzera; Vicepresidente: Enrique Raúl Martín; Secretario: Jorge Faget Figari; Vocales: don Franco Paolini y Julio Raúl Mezzera con los siguientes suplentes ordinales: Rodolfo Mezzera Alvarez, María Elena Ybarra de Martín, Arturo Saavedra, Zulma Castagnetto de Paolini y Margarita Bueno de Mezzera. Y las demás estipulaciones generales que resultan del contrato otorgado en la escritura que el nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho autorizó el escribano Walter I. Arévalo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinte de Mayo de 1958, con el número 266 al folio 907 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $36.00 10|pub. 7973 My.31-v.jn.11.

MILBURN Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 1.o de Mayo de 1958 se constituyó "Milburn y Cía. Ltda.". Responsabilidad Limitada. Objeto: Negocios de cambio y bancarios, corretajes, compra y venta de monedas, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 5.000.00. Socios: Diego Arocena (hijo), José María de Cores, Lindolfo Dupont, Jaime Milburn y Roberto Milburn. Administración y dirección: dos socios conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio N.o 264, F.o 898, L.o 1 de Contratos.
22) $12.00 10|pub. 8010 My.31-v.jn.11.

CONSTITUCION DE C.U.P.A. LTDA.

Se hace saber al público que los señores IGNACIO ALBARENQUE, JORGE BISI, JORGE CID, CAROLA EDELSTEIN, JOSE D. FALDINI, TOMAS NIVEN, GUILLERMO STRAUCH y EGON SUDY, constituyeron la "Compañía Uruguaya de Pulverizaciones Aéreas Sociedad de Responsabilidad Limitada" sigla "C.U.P.A. Ltda.", con sede en Montevideo, para realizar comercialmente pulverizaciones aéreas, cursos de instrucción de vuelo y negocios relacionados con la aeronáutica. El capital social de ciento cuarenta mil pesos, integrado el 50 o|o y el saldo se aportará dentro de treinta días; se divide en 1400 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiéndoles 140 a cada socio, excepto Strauch y Sudy, que tienen 280, el último por sí y el señor Mario Luzato. La administración está a cargo de los socios Ignacio Albarenque, Jorge Cid y Egon Sudy, indistintamente. El plazo de duración se fijó en 20 años. El contrato social otorgado el 16 de Mayo de 1958, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 179 al folio 623 del libro 2.
22) $ 28.00 10|pub. 8261 Jn.4-vjn.14.

CONSTITUCION DE "SAN GREGORIO LTDA."

Se hace saber al público que los señores EDUARDO DUGALL MAC COLL, JUAN ANTONIO CABRERA FREITAS, OSVALDO ALAGELT RODRIGUEZ y JUAN ALFREDO KAMKE y HOYER constituyeron la sociedad "San Gregorio Ltda." con sede en Montevideo, para comprar, vender, importar y exportar impresos, libros, revistas, folletos, periódicos, etc., artículos religiosos y de arte. El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional aportado por los socios por partes iguales. La administeración está a cargo de los socios señores Mac Coll y Cabrera Fleitas indistintamente. El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1957. El contrato social otorgado el 22 de Abril de 1957, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 279 al Fº 980 del Libro Nº 2.
22) $24.00 10|pub. 8262 Jn.4v.jn.14.

"PARANA SOC. RESP. LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado de fecha 28 de Mayo de 1958, se constituyó la sociedad "Paraná Soc. Ltda.", integrada por los señores ISRAEL BRENES CURTINO y HORACIO BRENES LAREU, quienes tendrán el uso de la firma social conjunta o separadamente, habiéndose inscripto dicho documento en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1958 con el Nº 272, Fº 924, Libro 1. Objeto: Explotación de un taller de carpintería metálica, herrería y anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: 15.000.00 pesos aportados por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Plazo: Un año a partir del 1º de Junio de 1958.
22) $16.00 10|pub. 8523 Jn.7-v.jn.18.

"CIMECO LIMITADA"

Por documento privado Jorge de la Sovera, Hugo J. Ferreira y Conrado Serrentino, constituyeron con esa razón social una Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 5.100.00 aportados por igual por 2 años prorrogables. Objeto: Construcción y todo negocio sobre muebles o inmuebles. Administrador: Serrentino. Domicilio 18 de Julio 2345. Inscripta Nº 276 del Lº 1 el 29 de Mayo de 1958.
22) $12.00 10|pub. 8353 Jn.5-v.jn.16.

"COINTREAU URUGUAYA LIMITADA"

Constituída por instrumento privado protocolizado ante el escribano Julio Dutbilleul el 21 de Mayo de 1958, inscripto en el Reg. de Comercio con el N.o 193 al folio 674. Libro 2. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, aquí o en el extranjero: Prestar aseso-

ramiento industrial y comercial; obtener y otorgar licencias para marcas, patentes, sistemas, etc.; administrar, comprar y vender bienes de toda naturaleza especialmente licores, vinos y otros productos alcohólicos; transacciones sobre acciones, títulos y documentos de obligación, civiles y comerciales; dar y aceptar agencias, comisiones, mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por la ley. Denominación: "Cointreau Uruguaya Limitada". Domicilio: en esta ciudad. Plazo: cinco años, prorrogable. Capital: cinco mil pesos. Socios: Dr. Ricardo Chao Laurenti y "Cointreau S.R.L., Angers". Administración a cargo de Distribuidores Reunidos Ltda." con domicilio en Rincón 468, 4.o piso.
22) $24.00 10|pub. 8636 Jn.9-v.jn.20.

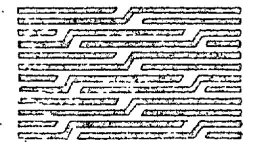
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.271. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "BATALLA" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8241 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.298. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "MONT REIMS", para artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8347 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.316. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8597 Jn.9-v.Jn.20.

ACTA N.o 83.294. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca "INFESTO", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8349 Jn.5-v. jn.16.

ACTA N.o 83.226. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Ing. Franklin Rodríguez Pol (Montevideo), solicita registrar la marca "ASFALKOTE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8038 Jn.2-v.jn.12.

ACTA. N.o 83.160. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlín, (Alemania), solicita la marca "VIDOX" para artículos de la clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8079 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.304. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "FLEXOLUX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8434 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 83.260. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESEX" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7979 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.265. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "U.P.I." para artículos de la clase 15. Publicaciones e impresos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7951 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.266. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UNITED PRESS INTERNATIONAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7950 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.150. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Societe D'Etude et D'Exploitation Legumex, de Bagnolet, Francia, solicita la marca

MOULINEX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7184 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.148. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12, 16, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7186 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.253. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

Lesko

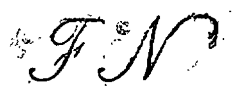
para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8075 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.296. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Kjellberg Elektroden y Maschinen GmbH. (En Administración de Finsterwalde N. L.), Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8352 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.263. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fabrique Nationale D'Armes de Guerre S. A. (Bélgica) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 17 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 8238 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 83.299. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Montreal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

MONTREAL

Marca Registrada

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8351 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.371. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chr. Adt. Kupferberg y Co. (Alemania) solicita la marca

Kupferberg-Gold

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8596 Jn.9-v.jn.20

ACTA N.o 83.268. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHOFILAXOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8044 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.259. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7977 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.258. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Twin-O Matic

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7978 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.297. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frankfurter Maschinenbau-Aktiengesellschaft Vorm. Pokorny y Wittekind, de Francfort Main. Alemania Occidental, solicita la marca

Robot

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8348 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.295. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha. Jones y Cía. S.A., por Veg Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub.8350 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.270. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Henkel & Cie. GMBH, de Düsseldorf Holthausen, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8076 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.221. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Amaro Washington Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir ar[illegible] clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7935 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 83.2... — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Groma Buromaschinen, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Kolibri

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8209 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.2... — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Hermann Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca

THORENS

para distinguir las clases 19, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8335 Jn.5-v.jn.16.

ACTA Nº 83.280. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BESITO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8210 Jn.4-v.jn.14

ACTA Nº 83.281. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOFILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8211 Jn.4.-v.jn.14.

ACTA Nº 83.282. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THYO NAIALGINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8212 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.283. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIOTOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8213 Jn.4-v.jn14.

ACTA Nº 83.284. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ODOL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8214 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.285. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DENSICROM" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8215 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.275. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de L'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CRUOSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8216 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.276. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PEROLYSEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8217 Jn.4-v.jn.14

ACTA Nº 83.252. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mayón S. A. de esta ciudad solicita la marca "NEW METHYL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8239 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.255. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca "ALBION", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8313 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 8... — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAXOFITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8243 Jn.2-v.jn.12.

ACTA Nº 83.272. — Montvideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "COMBATE" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8242 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.273. — Montevideo, Mayo 29 de 1958.—Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "TRIUNFADOR" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8243 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.264. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Ltd. (Inglaterra) solicita la marca "IMPOSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8240 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 83.286. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "JOAN PICKFORD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8463 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 83.287. — Montevideo. Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ANNE BOW" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8464 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 83.261. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, Mario Antonio Sacco, de Montevideo, solicita la marca "CORDONFON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8713 Jn.10-v.jn.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.052. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Luis Durán, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas fibro-prensadas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7777 My.29-v.jn.21

ACTA N.o 12.208. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por "Ganz" Arammerogyar", de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medidor de inducción trifásico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8384 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 12.198. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Magnetic Heating Corporation, de New Rochelle, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para soldar la costura longitudinal de tubos de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7949 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 12.203. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de láminas de vidrio"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8236 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 12.205. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Empaque para artículos frágiles" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8435 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 12.195. — Montevideo, Mayo 2? de 1958. — Con esta fecha, el señor Mario Antonio Sacco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Artefacto recuperador de cables de conexión a aparatos eléctricos en particular, aplicables a aparatos telefónicos", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8314 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.199. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8315 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.200. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8316 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.202. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Washington Molins, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en cierres para botellas", y de acuerdo con la que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7967 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 12.204. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por The Babcock y Wilcox Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método para operarlo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8237 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 12.192. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato calefaccionador de ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8460 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 12.206. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Mariano Biordo, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8462 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 12.207. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha el señor Manuel Gómez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en parrillas portátiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8461 Jn.7-v.jn.18.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores VENANCIO PIÑEIRO y MANUEL MENDEZ, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José A. Cabrera N.o 4050 de ésta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — GERONIMO LUIS FIORILLO.
25) $24.00 20|pub. 7317 My.22-v.jn.13.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Adela Salomón de Jakab, la Carnicería que gira en esta plaza en la calle Santa Rosa N.o 6331. — Acreedores Escribanía Presa Testa, Rincón 468 escritorio 18. — NOLBERTO VILA. — IRMA LOPRETI. — Adela Salomón de Jakab.
25) $16.00 20|pub. 7905 My.30-v.jn.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Roberto Alvarez Mosquera, el comercio en los ramos de Venta de productos de granja y Fermentadas embotelladas, establecido en Durazno 1351, de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ANTONIO BAENA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 8437 Jn.6-v.jn.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Fraga y Negreira el comercio de Café, Bar y Restorán con Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 2012 de esta capital, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO ZUNIÑO. ADELA SIRI CHIARLONE.
25) $24.00 20|pub. 7695 My.28-v.jn.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Domingo Scarlatto D'Alessandro, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Dr. Capdehourat N.o 2832 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JESUS GARCIA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.22-v.jn.13.

Prometí vender a Eulogio Estévez la carnicería ubicada en Junta Eco. Administrativa N.o 1737. Acreedores en Zabala 1372 (Escribanía Rivera). — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 8078 Jn.2-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Marton Horvaht el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Juan Benito Blanco 1215 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — JAVIER AGUSTIN MONESTIER. — JUAN FRANCISCO MACCIÓ y CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 8548 Jn.7-v.jl.10

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con Oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Díaz Varela y Manuel Río Pedre, el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez 1251. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.— SANTIAGO FELIX GALIARDI.
25) $16.00 20|pub. 7972 My.31-v.jn.24.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con la intervención del balanceador Dardo Hugo Chelle, Misiones 1475, piso 2.o, he prometido en venta la Carnicería situada en Laguna Merín 4374. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $16.00 20|pub. 8707 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a Luis A. Britos, el Almacén de la calle Cuaró 3301, quien tomó posesión el 31 de Mayo de 1958. — Acreedores: Plaza Independencia 1376 (primer piso, escritorios P. del Castillo y Alonso). — JORGE AZEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 8684 Jn.10-v.jl.3.

Prometí vender a don Ramón Barrera, el negocio en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, sito en la calle Felipe Contucci N.o 4157 de esta ciudad. — El comprador tomó posesión del comercio el día 24 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1958. — ELBERG CARRO DENEGRI. — Ramón Barrera.
25) $24.00 20|pub. 8698 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Boruch Libfrand Fiszbaum el comercio de Ferretería establecido en Av. Garibaldi número 1835 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — MARIA ANGELICA CECILIO POZZI.
25) $24.00 20|pub. 8546 Jn.7-v.jl.10

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges JOAQUIN ISIDRO MURELL y GENOVEVA MARY PEREZ prometieron vender al señor Horacio Scheige el comercio que en el ramo de venta de nafta y servicio automovilístico, gira con sede en la ciudad de Montevideo, calle Miguelete Nº 1996. Los acreedores deben presentarse en el escritorio Nº 11 de la calle Rincón Nº 723 de la ciudad de Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 8359 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al Sr. Rolando Nelson Pence, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ariel Nº 5021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Ariel 4634. — CARLOS AYERZA. — NEBEL PAGANO. — CLARA NACHTWEYH DE PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 8331 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y bar, a los señores Silva y Deangelillo, con fecha 31 de Mayo de 1958, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Rimac Nº 1506. — ANTONIO DEAREIS. — ANGELA BONO.
25) $24.00 20|pub. 8332 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender al señor Enrique Verschuuren, mi comercio ubicado en la calle Mercedes Nº 1344, que gira en los ramos de almacén de comestibles, con fecha Mayo 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI. — ALFREDO RIELA. — MARIA NELA CIRINO DE RIELA.
25) $16.00 20|pub. 8333 Jn.5-v.jn.28.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Vázquez la carpintería de mi propiedad, que gira en esta ciudad, en la calle Vázquez Sagastume Nº 451. Interesados deberán presentar sus créditos en la dirección arriba mncionada. — SALVADOR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8312 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora Elena de la Fuente Ruiz de Amondarain y al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Elena de la Fuente Ruiz de Amondarian. — Silvestre Rafael Vidal Marrero.
25) $16.00 20|pub. 8260 Jn.4-v.jn.27

Ley 26 Setiembre 1904. Con fecha 2 de Setiembre de 1957. prometí vender a Pilar Fariña de Illanes la Provisión de la calle Millán 4364, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1957. — Acreedores en la misma. — MARIA E. RAMIREZ DE CAGTAGNIN.
25) $16.00 20|pub. 7617 My.27-v.jn.18.

Por el presente hago saber que el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, tenía instalado en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, lo he prometido en venta a Héctor Nelson Sacchi y Hubel Martel Lez, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal N.o 1414, esc. 4, en Montevideo. — 23 de Mayo de 1958. — ILDA GONZALEZ COTROFE.
25) $16.00 20|pub. 7982 My.31-v.jn.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a las señoras Annunziata D'elia D'elia y Antonia Bruno, el comercio de Fca. de Pastas y Vta. de Productos de Granja, sito en la calle Guadalupe N.o 2173 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — RAMONA BERTA ARENAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7506 My.26-v.jn.17.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Cazaux, el Cafe y Bar ubicado en esta sección calle José Batlle y Ordóñez esq. José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Mayo de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 7299 My.22-v.jn.13.

He prometido vender el comercio en el ramo de Carnicería sito en José A. Cabrera N.o 3899. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317 (Escribanía Lenzuén). — MARDIROS CHULIAN.
25) $16.00 20 pub. 7406 My.23-v.jn.14.

Nelson Walter Frandi y su esposa Gladis De Césare de Prandi, hacen saber que con esta fecha han prometido vender a los señores Alfredo Delgado y Cícero Silveira Nunes, el comercio que tienen instalado en esta plaza, en el ramo de Confitería y denominado "Moulin y Rouge". Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse a Escribanía Gómez Camps, Agraciada 499, de la ciudad de Rivera, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 16 de Abril de 1958. — GLADIS De CESARE de PRANDI. — NELSON PRANDI. — Alfredo Delgado. — Cícero Silveira Nunes.
25) $32.00 20|pub. 7209 My.21-v.jn.12.

Se hace saber que la Panadería "El Piñón", cuyos componentes son los señores PARDO y CARBALLIDO, ha sido prometida en venta a Eduardo y Mario César Castro. Acreedores: Rincón 569, escritorio 5, de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 7492 My.24-v.jn.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Paysandú número 844. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ELISEO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 7465 My.24-v.jn.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender a los señores Walter Villanueva Bugna y Juan Gualberto Cabrera la tercera parte de mi comercio, que gira en el ramo de panadería, sito en la calle Vilardebó 2044. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTE OTORMIN. — Walter Villanueva Bugna. — Juan Gualberto Cabrera.
25) $24.00 20|pub. 7467 My.24-v.jn.16.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Zaragoza Gregorio Rodríguez Silva, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas" sito en Pedrera catorce Sección, Canelones. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 17 de 1958. — DANIEL HERNANDEZ URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 7414 My.24-v.jn.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Josefa Tarrio Tubio, el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Colonia N.o 3032 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ORLANDO BENITO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.22-v.jn.13.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta al señor Carlos Raúl Chiappara, la cuota parte social que nos corresponde en el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Gran Despensa", ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4401. El activo y pasivo queda a beneficio y cargo del señor Carlos Raúl Chiappara, quien toma posesión del mismo a partir de la fecha. — Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — RAFAEL ALFONSO LORENZO. — CARMEN GIMENEZ DE ALFONSO. — Carlos Raúl Chiappara.
25) $32.00 20|pub. 7852 My.29-v.jn.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Manuel Doval Vázquez nuestro comercio de Café, Bar y Billares sito en Carlos Ma. Ramírez N.o 702. Acreedores presentarse al comercio. — RAMONA SALGADO DE ATAN. — RAMON SALGADO. — Manuel Doval Vázquez.
25) $16.00 20|pub. 7412 My.23-v.jn.14.

A los efectos y de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Alberto Yorio mi cuota parte de la firma "Gerónimo Yorio" establecido en la calle Convención 1416 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo adquisente. Acreedores presentarse en el mismo comercio — GERONIMO YORIO.
25) $16.00 20|pub. 8486 Jn.7-v.jl.10

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Sibilia ha prometido en venta al señor Rafael Vitale su cuota parte en la razón social "Sele-Peluquería", instalada en esta ciudad, calle Yaguarón 1332. Los acreedores deberán presentarse en la misma, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — VICENTE SIBILIA. — Rafael Vitale.
25) $16.00 20|pub. 7992 My.31-v.jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a José Negreira Mouro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Antonio Díaz Nº 4657 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — ANTONIO LUIS SALVAGNO BELTRAME. — EDELMIRA BRUZONES DE SALVAGNO.
25) $24.00 20|pub. 7457 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autoricé el 12 de Setiembre último, don Martín Adolfo Harriague Castex compró a don OCTAVIO CARLOS RISSO SUAREZ y MARIA JULIA SPERONI DE RISSO, toda la parte que a los últimos les correspondía en la razón social "Risso y Cía.", denominación "Arion S. C.". El señor Risso quedó totalmente desvinculado desde esa fecha y los señores Martín Adolfo Harriague y Elio Martín Durán Meharú quedaron como únicos socios, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo sociales. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1477. Horario: 14 a 17 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 7451 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Benjamín y Emilio Macho Lera el restaurante, bar y pensión que gira en esta plaza calle La Paz número 1210|14, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JOSE PEREZ Y PEREZ. — MARIA BENITA PEREZ Y PEREZ DE PEREZ. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7458My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280, escritorio 20 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a M. García Fachal el almacén y bar que gira en esta plaza calle Industria Nº 3473, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — RENEE FALCON PORTEIRO. — MIRTHA L. BARRETTO DE FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON DE MENDIGUIBEL. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI.
25) $24.00 20|pub. 7456 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a Manuel Iglesias el almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7453 My.24-v.jn.16.

Prometí vender a don Manuel Rodríguez Fernández, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en el Bvar. Propios Nº 4047 de esta ciudad. El comprador tomó posesión del comercio el día 19 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — SARA PARDO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7432 My.24-v.jn.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que SILVERIO BARBOZA prometió vender a José Souto Rodríguez, la Carnicería instalada en Asencio N.o 1350 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — SILVERIO BARBOZA. — José Souto Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 7564 My.26-v.jn.17.

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender al señor Amilcar Errico Petit, el taller de confección de camisas, sito en la calle Paysandú N.o 1340, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.— TEOFILO PASTOR. — CARMEN UREÑA DE PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 7565 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor José Tuffas el negocio de "Bar" sito en la calle Santa Lucía 4949. — JOSE ANTONIO CHIARLE.
25) $16.00 20|pub. 7511 My.26-v.jn.17.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Julio César N.o 1681, en el ramo de Garaje, al señor Etelvino García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ANA ROSA TOSCANO DE VASCO. — Etelvino García.
25) $24.00 20|pub. 8201 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi número 2155, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8229 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Maximino Coya, Laudelino Alaez, Oscar Mario Travella y Carlos Di Lauro, el comercio que gira en el ramo de Panadería ubicado en la calle Javier de Viana N.o 408, de La Paz (Canelones). — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ. — MODESTO RIAL QUINTAS.
25) $24.00 20|pub. 8230 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Allo Rodríguez y Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8231 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Waldino Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3001, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ELADIO LOPEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8225 Jn.4-v.jn 27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Ramón Vila Hermida el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, ubicado en la calle Charrúa N.o 1848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LUIS DE-CASTELLI MORETTO.
25) $24.00 20|pub. 8226 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Gayoso Basanta, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 600, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — BELARMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8227 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Cueli Balbil, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Manuel H. y Obes N.o 4301, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 8228 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lisardo Mayán García y Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — ELIAS GIGIREY NIETO. — JOSE Mª NOYA PORTOS.
25) $24.00 20|pub. 8224 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que vendemos el comercio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas está instalado en la calle Ramón Anador N.o 3535, de Montevideo, a don Vicente Gaeta Corrado, quien tomó posesión del mismo con fecha 25 de febrero de 1957. — Montevideo, Junio de 1958.—FRANCISCO ZARFINO. — MARIA ESTHER FOUCAULT DE ZARFINO.
25) $16.00 20|pub. 8263 Jn.4-v.jn.27.

Hago saber que he prometido en venta al señor Aparicio Demetrio Araújo, mi negocio de Carnicería, situada en la Ruta 34, Carretera a Salinas, Km. 44. — Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904, en Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — SABINO LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ. — Aparicio D. Araújo.
25) $16.00 20|pub. 8635 Jn.9-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ATILIO ROMAN FUENTES y SARA ESTHER REPETTO prometieron vender a Irma Montañez de Morales el almacén sito en Isabela 3468. Acreedores Escribano Griselda E. Corengia. Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 6 de Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8608 Jn.9-v.jl.2.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MARIO ANSELMO MACHADO FEIJOO, ha prometido vender al señor Conrado Cedrés Castro, el negocio de Panadería y Fábrica de Alfajores establecido en la calle Carbajal N.o 405 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Junio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.9-v.jl.2.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, la señora NELIDA ALLOIS de UGARTEMENDIA, ha prometido vender a la señora Berta Arenas de Bilinis, el negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, Venta de Helados, Productos de Granja y B. Fermentadas, establecido en la calle Maldonado N.o 2051. Se efectúa esta publicación, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 8640 Jn.9-v.jl.2.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Alejandro Levy prometió vender a don Otto Bing, su cuota social y demás derechos en la sociedad "Otto Bing y Compañía" que en los ramos de fabricación y venta de paraguas y anexos gira en la calle Bacacay 1322, con efecto al 31 de Diciembre de 1957, disolviéndose a igual fecha la mencionada sociedad y tomando don Otto Bing a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Dr. Helmut Hols, Misiones 1486, piso III. — Montevideo, Junio 4 de 1958.— ALEJANDRO CURT LEVY.
25) $40.00 20|pub. 8637 Jn.9-v.jl.2.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor Rufino Castro el "Bar" ubicado en la Avda. Garibaldi 2505. — LUUIS GOMEZ.— ADOLFO ICCARDI.
25) $16.00 20|pub. 7510 My.26-v.jn.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Pazos Iglesias y Roberto Edreira Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1808. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — LORENZO BELARRA. — MARIA ESTER SEDRES DE BELARRA
25) $24.00 20|pub. 7464 My.24-v.jn.16.

Prometí vender al señor Raúl P. Castiglioni la farmacia ubicada en Las Piedras, Canelones, calle Artigas Nº 539 "Farmacia Alaggia". Acreedores presentarse calle Ituzaingó 1485 esc. 3 de 17 a 18 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — ORLANDO ALAGGIA.
25) $16.00 20|pub. 8274 Jn.5-v.jn.28

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores que prometimos vender al señor López García automóvil taxímetro marca Opel, año 1957, empadronado con el N.o 160.723, matrícula 195.777. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Mayo de 1958. — JOSE MARIA GONZALEZ. — BLANCA LUZ D'OTTONE.
25) $24.00 20|pub. 7258 My.22-v.jn.13.

Prometimos vender el día 26 de Abril de 1958 al señor José María Arocena, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2298. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 467, Piso 1. Apto. 2. — VICENTE MARTINEZ. — MYRYIAN BERRUTI. — MANUEL MARTINEZ. — JUDITH LEONI.
25) $16.00 20|pub. 7307 My.22-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle y don Manuel Sierra Pose, la panadería "Esmeralda", sita en la calle Canelones 1949. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, ANA CARMEN BORDONI de BAZTERRICA, CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MOURELLE, MANUEL SIERRA POSE.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.20-v.jn.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Abel Techera, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Chaná N.o 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — SAMUEL VAYENA.
25) $24.00 20|pub. 7778 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento de ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que JULIO EMETERIO ALVAREZ prometió vender a Justo Abreu Correa el Almacén y Bar ubicado en "El Placer", 1º Sección Judicial de Maldonado. — Acreedores: Presentarse en Florida 665. — Maldonado, Mayo 22 de 1958. — JULIO ALVAREZ. — Justo Abreu.
25) $16.00 20|pub. 7763 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de1904, se hace saber al comercio y público en general que los señores José M.a do Barro y Guillermo do Barro han prometido vender a favor de la firma "Do Barro Hnos. Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de Mueblería y Tapicería, poseen en esta ciudad, Avda. Uruguay 901 y que gira bajo la razón social "Do Barros Hnos.", debiendo los acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 901, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación.
25) $32.00 20|pub. 7235 My.21-v.jn.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sylvio Olavio Conti Teixeira y Susana Sánchez de Conti, el primero como copropietario y la segunda como promitente compradora de la cuota parte social (1|2), (cedente: Lindolfo Ponce de León), de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en la calle Tayuyá N.o 1564, que gira en ésta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León", han prometido vender al señor Juan Carlos Núñez la totalidad de dicha Fábrica. — Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo de 1958. — SYLVIO CONTI. — SUSANA SANCHEZ DE CONTI.
25) $32 00 20|pub. 7639 My.27-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Pedro Manuel Sieira, el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alcohól., ubicado en la calle Canelones N.o 799 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.22-v.jn.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Domingo Pan Añón el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Jaime Cibils N.o 2699 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CONDE.—MARIA ROSALINA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7697 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Añón Castro, el comercio establecido en la calle Constitución número 2300 en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — JOSE ANTONIO ROMERO. — MARIA MELCHORA BOUZON. — MANUEL BOUZON. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7701 My.28-v.jn.20.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Angel Nicolao prometió vender a José González Hermida la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — ANGEL NICOLAO. — José González Hermida.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.26-v.jn.17.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Carlos Canzobre el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en Avda. Gral. Eugenio Garzón 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTA PIETRINO de DI CICCO. — FRANCISCO DI CICCO.
25) $16.00 20|pub. 8063 Jn.2-v.jn.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Pedro Labandera Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 647, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI y HEBER VICENTE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7682 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Alejandro Rojo Pérez el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", establecido en la calle Chapicuy número 3887 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — FRANCISCO A. MENDEZ PEREZ y CIA.
25) $24.00 20|pub. 7634 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Anselmo González el negocio de "Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — WALTER AUGUSTO RIZZI. — ROSA NADLER.
25) $24.00 20|pub. 7683 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Salvador Dos Santos Pires, la Carnicería sita en Tosti 4638 (Mercado Peñarol, Puestos 3 y 4). Acreedores presentarse en Lavalleja 1685.—EUSEBIO VIGLIONI. — EULOGIO VIGLIONI.— MABEL NORMA BARRUFFA DE VIGLIONI. — SOLEDAD GONZALEZ DE VIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 7712 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza al señor Manuel Figueroa, situado en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — JOSE VEIGA. — JOSE JUSTE y MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $24.00 20|pub. 7688 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Abdala Otman Abu Arab el comercio de provisión, comestibles, fiambrería y lechería establecido en Araycuá 2245 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958.— BENITO CASTRO VILAR.
25) $24.00 20|pub. 7693 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Leonardo y Ricardo Francisco Tucci el salón de billares establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 7700 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Mariño Iglesias el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Carlos Crocker 2652 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — JESUS IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7696 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Cures Varela y Manuel Cures Martínez, el comercio en los ramos Café, Bar y Despacho de Alcohólicas, en la Avda. San Martín N.o 4251 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LYDIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 7702 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Susana Sánchez de Conti la cuota parte social (1|2) de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León". Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — LINDOLFO PONCE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.22-v.jn.13.

Ley 26 9,904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Justo y Pérez el Bar que gira en esta plaza, calle Rincón N.o 423, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — JOSE y ANTONIO BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20 pub. 8553 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos de la Ley 26,9|1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julia Gladys Touceda Ulloa de Saez el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Acreedores: Constituyente 1301. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHEÑIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA.
25) $16.00 20|pub. 8559 Jn.7-v.jl.1º

Previo retiro de los señores Manuel Teodoro Arias y Fernando Dobal, el señor Vicente Boix formó con el señor Tomás Ramos una sociedad de hecho para explotación de la Panadería "La Nueva Coruñesa" sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — MANUEL TEODORO ARIAS. — FERNANDO DOBAL. — Vicente Boix. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8504 Jn.7-v.jl.1º

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Dionisio Pereira Román, comercio en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentados, calle Sitio Grande 1350. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MARKUS SCHWALB.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.7-v.jl.1º

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén al señor José Pellicer, con fecha 28 de Mayo de 1958 ubicado en la calle Yi N.o 1244 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1709. — LUIS A. NEME. — NELLY MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8500 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que he prometido vender a Luis Alberto Calabria, mi comercio denominado Galería Bar, sito en la "Galería Yaffer" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Escribanía Rivière, Rincón 717. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20 pub. 8568 Jn.7-v.jl.1º

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Paulino Rial Pérez, el Café y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Lapes N.o 900. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA L. DE VELO.
25) $16.00 20|pub. 8493 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José Piñeiro González el Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad Bulevar Artigas N.o 2301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — WALTER MARQUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8494 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi y Garrido el Bar que gira en esta plaza, Av. 8 de Octubre N.o 4449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE ALFONSO.
25) $24.00 20|pub. 8554 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alem Gómez Hnos. el Almacén y Productos de Granja que gira en esta plaza, Av. Agraciada N.o 2057, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — FRANCISCO PUIG PARLADE. — ANA MARIA LOZANO DE PUIG.
25) $24.00 20|pub. 8555 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26,9|904. Comunicamos que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad Alfonso Mera Hnos. que gira en esta plaza en los ramos de Bar sito en la Av. 8 de Octubre número 4449. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA.
25) $16.00 20|pub. 8557 Jn.7-v.jl.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Vea y Hermida, el comercio establecido en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en Avda. Agraciada N.o 1961, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — RUBEN FERNANDEZ BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 8545 Jn.7-v.jl.1º

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero, la Panadería "De la Amistad", sita en la calle Martín García 1526|28|34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CARLOS DANIELE GARIBOTI, TERESA GENTILE DE DANIELE, Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8162 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Claudio Blanco, Sinforiano Alcalde y Jesús González, el Bar y Cervecería establecido en Avda. 18 de Julio 2041 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 7699 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Alcider Cabrera, el negocio que bajo el nombre de Peluquería Montevideo, tengo establecido en el Café Montevideo, 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1329, piso 4.o (Estudio del Esc. A. Castro). — DIEGO BENITEZ.
25) $16.00 20|pub. 8167 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas, la Panadería "La Floresta", ubicada en Camino Propios N.o 5026. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISEO VARELA ESPAÑA, MARIA COLLAZO DE VARELA, Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8161 Jn.3-v.jn.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Vicente Cerda, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coe N.o 4033 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Comodoro Coe N.o 4033. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — JOSE MARIA RAMA CAAMAÑO. — LILIA BELTRAN DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 7779 My.29-v.jn.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José A. Míguez Díaz, José Antonio y Juan Alberto López Míguez, el Café y Bar y Horno de Pizza establecido en Sarmiento N.o 2445 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — CARMEN COUTO ALONSO y JULIAN COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7698 My.28-v.jn.20.

Hago saber que he prometido vender a María Esther Casas de Montero mi comercio que en el ramo de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos escolares gira en esta plaza, en la Avda. San Martín N.o 2716. — Los acreedores se presentarán en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín N.o 2533-A. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — SERGIO ANTONIO DANIELE.
25) $24.00 20|pub. 7898 My.30-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ, ha prometido vender a Angel y Etelvino Peri Bermúdez, Daniel Suárez Rodríguez y Adolfo Rodríguez Pena la cuota social que tiene en la panadería "La Preferida" instalada en la calle Comercio N.o 1925 de esta ciudad, continuando en el negocio el señor Genaro José Peri. Presentación de acreedores en el mismo comercio.
25) $24.00 20|pub. 8002 My.31-v.jn.24.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a las señoras Jovita Novoa Yerba y Nélida Novoa Yerba de San Martín mi comercio ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4310 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras y Bebidas fermentadas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — PEDRO CABALLERO BECQUIO. HILDA LEYTES DE CABALLERO. — Jovita Novoa Yerba. — Nélida Novoa de San Martín.
25) $32.00 20|pub. 7860 My.30-v.jn.23.

Al comercio y al público, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos y Gonzalo Fernández Veloso, el comercio de carnicería y elaboración de productos porcinos, con sede en la calle Miguelete 2206, de esta Capital. Y a los efetos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 esc. 3-4. — JOSE FERREIRA ALONSO. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — Montevideo, Junio 10 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8368 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Se hace saber que el señor Juan Bolla prometió vender al señor Mario Blengino Scaglione, el comercio de "Carnicería Modelo", sito en la calle Miguelete N.o 1991 de este Departamento. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JUAN BOLLA.
25) $16 00 20|pub. 8714 Jn.10-v.jl.3.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III.

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Gonçálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assís Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros contra FIDADO (JOSE Ma.) y otros. Infracción aduanera. Conocimiento" 12|954. Libro 16, Folio 150, se cita, llama y emplaza a don JOSE FRANCISCO SESALI y don JUAN PABLO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
27) (R. 30-1-58) 20|pub. 31844 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Maurente (Fructuoso) contra VAN DER MEE DE WISEMAN (LYDIA). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 712. Libro 15. Folio 105", se cita, llama y emplaza a doña Lydia Van Der Mee de Wiseman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Félix M. Irureta Dubots, Actuario Adjunto.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31839 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Balmaceda (Santiago) y otros contra PEREIRA (SERGIO OSCAR). Infracción aduanera. Conocimiento, Expte. 349, Año 1953, Libro 15, Folio 349", se cita, llama y emplaza a los señores CRISPIN LOPEZ y CRISPIN LOPEZ (hijo) o HECTOR GARCIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31838 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Julio) contra PROPIETARIO DE LA PIEZA CERTIFICADA número 064. Infracción aduanera. Conocimiento. Expediente 522. Año 1954. Libro 15. Folio 275", se cita, llama y emplaza al propietario de la pieza certificada N.o 064, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31835 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Trotta (Manilo A.) y otro contra ARONIS (MAURICIO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 757. Año 1954. Libro 15. Folio 360", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO ARONIS y don MENDEL VISSOKY, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31834 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Golla (Pascual) contra CASTELLS CAPURRO (JULIO ALBERTO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 1321. Año 1955. Libro 16. Folio 451", se cita, llama y emplaza a Julio Alberto Castells Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 10|pub. 31832 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Duffrechou (Enrique contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Infracción aduanera. Expte. 1550. Año 1956. Libro 17. Folio 525", se cita, llama y emplaza a don JOSE GARCIA MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31831 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

cioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Pascale (Clemente) y otros contra WAINER LEVI (MAURICIO) y otros. Infracción aduanera. Libro 17. Folio 585. Expte. 1549. Año 1956", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO WAINER LEVI y doña MATILDE LAX DE LEVI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31828 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan F. Lucardo y otro contra LEONARDO ROHTKOPF GORDON. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 18 F.o 198), se emplaza a Leonardo Rohtkopf Gordon a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31841 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y José F. Garrido contra ROLANDO VUILLAUME. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 16, Fº 349), se emplaza a Rolando Vuillaume para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31840 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Gentil Mendiondo contra MEZOFANTE DOS SANTOS y Otros. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 17, Fº 529), se emplaza a Setembrino González para que compareza a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31838 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Carlos R. Camps contra MILANO BOGOPIVEC y Otro. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 20, Fº 325), se emplaza a Milano Bogopivec y Carlos Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30_1º-58). 30|pub. 31825 Jn.4-vjn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Daniel Duarte y Otro contra CATALINA BARRERA DE PINTO. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 218) se emplaza a Catalina Barrera de Pinto para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30_1º-58). 30|pub. 31826 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Orestes Braida Arbulo, Argello Araújo y Ramón Diego González contra SANTIAGO COPES ALVAREZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 293), se emplaza a Santiago Copes Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58) 30|pub. 31827 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Nestor Colombo y Otro contra PEDRO MELLO PAZ y OTRO. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 19, Fº 32), se emplaza a Pedro Mello Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31830 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ramos Obrer (Miguel) y Plada (Julián Eustaquio) contra NOACH (ERHARD). Infracción aduanera", L.o 6 Folio 389, se cita, llama y emplaza a Erhard Noach para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31836 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Simón Isolino contra FERNANDEZ ANTENOR (hijo), VAZQUEZ GUILLERMO, FAROPPA RENEE BEATRIZ, SCOTTO AGUSTIN. Infracción aduanera", Libro 7 F.o 252, se cita, llama y emplaza a Antenor Fernández (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31843 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente Ramón, Maurente Fructuoso, Dufrechou Enrique, Cattani Víctor contra HEGEDUS MIGUEL. Infracción aduanera", L.o 7 N.o 93, se cita, llama y emplaza a don Miguel Hegedus o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31842 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Marichal (Humberto) y Pugliesse (Salvador) contra BERKOVICS KATZ (FRANCISCO). Infracción aduanera" Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Francisco Berkovics Katz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31837 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Fisco, Canosa José L., Itte Omar, Riani Elbio, De Souza Asdrúbal, Dos Santos Alcides, Meza Teodomiro contra URQUIZA ORLANDO MIGUEL, MENENDEZ EDILIO, OLIVERA ANTONIO, ALLEGRINI ALFREDO, SOSA MARTIN, ROMERO NICASIO CRISTINO, DA SILVA JUAN. Infracción aduanera" L.o 8 Folio 588, se cita, llama y emplaza a Orlando Miguel Urquiza, Edilio Menéndez o Idilio Méndez, Antonio Olivera, Alfredo Allegrini, Martín Sosa, Nicasio Cristino Romero y a Juan Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31829 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INFRACCION ADUANERA
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómugo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción aduanera" L.o 6 F.o 302, se cita, llama y emplaza a MARIO GENIS o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31845 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. Ausencia", L.o 55 F.o 546, se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22. Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABBRI SBRICCOLI, VERO y FANTI MICCINESI, FLORA. Otorgamiento de escritura" (50-610), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta N.o 27.731, de fecha 25 de Marzo de 1943, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Tomasa Sierra, prometió en venta el inmueble siguiente: Solar de terreno empadronado con el N.o 73.257 actualmente, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de ese mismo año, con una superficie de 302 metros, teniendo 10 metros de frente a la calle Robinson entre las de Bruselas y Corumbé (antes Lisboa). Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de la señorita Tomasa Sierra, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Admi-

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Saporta Ganón, Matilde contra BONALDI, MARIO ELISEO, Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 244 F.o 163), se cita, llama y emplaza a don Mario Eliseo Bonaldi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30 pub. 8553 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vinelli Domingo y Gall; de Vinelli María Elena c|QUIROGA CAMILO y CABRERA de QUIROGA CELIA. Pérdida de patria potestad", L.o 16 N.o 1.111 F.o 18, se cita, llama y emplaza a don Camilo Quiroga y a doña Celia Cabrera de Quiroga, para que dentro del a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 7841 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (Lº 17, Fº 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, en los autos "José A. Miranda contra SUCESION DE NICANOR CONRADO LIMA". Fijación de alquiler razonable. (L.o 8. F.o 52), se cita a los herederos de don Nicanor Conrado Lima, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el trámite. — Rivera, Mayo 15 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

27) $48.00 30|pub. 8560 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Curuchet Cleto Marcelino, Sica Flora Rosalía contra EXEQUIEL ULPIANO QUINTEROS. Pérdida de la patria potestad", L.o 31 Folio 443, N.o 402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Exequiel Ulpiano Quinteros, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 4 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31895 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179, sus respectivas reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de Consumo Salud Pública" convoca a los socios habilitados, para asistir a la asamblea extraordinaria de asociados de la institución La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 11 de Junio de 1958 a las 20 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de esta asamblea; 2.o) Autorización al Consejo Directivo para adquirir la finca señalada con los números 1582-1584 de la calle Mercedes, para ampliación de la sede social, contrayendo hipoteca que se ofrece a ese fin.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad, para entrar a Sala. Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar a ese fin el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.

27) $14.40 3|pub. 8616 Jn.9-v.jn.11.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores JUAN JOSE CUDEIRO y JORGE CHIRIFF, han rescindido el compromiso de compra-venta que habían suscrito con la señora Nélida Allois de Ugartemendía, con fecha 13 de Agosto de 1956, con relación al negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, establecido en la calle Maldonado N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores, Avenida Uruguay 1053.

27) $16.00 20|pub. 8639 Jn.9v.jl.2.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita el día 29 de Octubre de 1957, relacionada con el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Viena N.o 3525 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — LUIS ALBERTO MERCADAL. — DOMINGO BARREIRO.

27) $16.00 20|pub. 8615 Jn.9-v.jl.2.

BANCO LA CAJA OBRERA

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Héctor Ocampo Cardoso, por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo el señor Tamborini, en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.

27) $24.00 20|pub. 8221 Jn.4-v.jn.27.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

ASAMBLEA ORDINARIA

2.a Convocatoria

Se cita por 2.a y última vez a los accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social de la Asociación Agropecuaria el día 14 de Junio de 1958 a la hora 18. Orden del día:

1º) Acta Anterior; 2º) Memoria y balance anual; 3º) Aumento de la cuota social; 4º) Elección de nuevas autoridades Ejercicio 1958-1959. Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deben presentar las acciones en la Gerencia, a fin de tener derecho al voto. Las listas deben ser registradas hasta 48 horas antes del acto eleccionario. De acuerdo al artículo 39 de los estatutos de la institución la asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. — Cap. Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.

27) $20.00 9|pub. 8298 Jn.5-v.jn14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido ceder a Gustavo Rivas Arbulo y Julio César Saroldi Botti, mis derechos como socio u otros conceptos, en la Sociedad "Plockier y Tokay" (Sociedad Industrial Mecanoeléctrica, "SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes 4675. — La cesión tendrá efecto a partir del 22 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Manuel H. y Obes 4675. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABEL ISAAC PLOCKIER AJGENBERG.

27) $24.00 20|pub. 7730 My.29-v.jn.21.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361. — AIDA ROSETTI DE REMENDO.— JUAN ANGLADA.

27) $16.00 20|pub. 7405 My.23-v.jn.14.

"MELLA y BERGMANN LIMITADA"

CESION DE CUOTA

Ley 26|9|904. Con fecha 14|5|958 prometí ceder a Rosa Acle de Mella mi cuota en la sociedad "Mella y Bergmann Limitada" con Herrería en la Av. Gral. Flores 3438. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso). — HERMANN BERGMANN.

27) $16.00 20pub. 7374 My.23-v.jn.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del balanceador Héctor González Karen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito por el comercio de la calle Canelones N.o 799, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1957 — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS. — PEDRO MANUEL SIEIRA. — SEVERINO NIETO BUJAN.

27) $24.00 20|pub. 7321 My.22-v.jn.18.

O.N.D.A. S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se ha presentado a esta sociedad el señor Jorge Omar Pardie, dando cuenta del extravío de tres títulos de acciones Serie A N.o 10.372, 10.499 y 10.610, de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal. Si dentro del plazo de veinte días no fueran recuperados dichos títulos, serán anulados y declarados sin valor alguna, emitiéndose duplicados de los mismos, que se entregarán al interesados en reemplazo de los extraviados. — Montveideo, Junio 6 de 1958. — El Directorio.

27) $2.40 1|pub. 8518 Jn.7-v.jl.7.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del restaurant y bar que gira en esta plaza calle La Paz Nº 1210|14 ssucrita entre Vicente Furest y Manuel Pérez; tomando éste nuevamente la explotación del referido comercio con fecha de hoy. Acreedores en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ ALONSO. — VICENTE FUREST.

27) $24.00 20|pub. 7459 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE COMPRA - VENTA

Rescindimos compromiso de compra-venta de carnicería "La Cumbre", situada en la 7.a Sección Jud. de Canelones, intersección de rutas 101 y 34 volviendo la posesión, derechos y obligaciones al propietario Eduardo Félix Buia Calcagno. A efectos legales, acreedores a Esc. Navia, Sarandí 356, escritorio 11. — JOSE MONTIEL NUÑEZ.

27) $16.00 20|pub. 7491 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE COMPROMISO

Comunicamos que con fecha Abril 18 del año en curso, de común y perfecto acuerdo, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado con fecha 28 de Noviembre de 1957, respecto a la panadería sita en la calle Pilar Nº 490, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo de esta República; haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor - propietario señor Pedro Pous Corominas y por lo tanto del pasivo del mismo. A los efectos pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — PEDRO POUS COROMINAS. — MANUEL ROCHA.

27) $24.00 20.pub. 7463 My.24-v.jn.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Eliseo Velo Gómez y Ramón Rodríguez por el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en Araycuá 1991 de esta capital, haciéndose cargo del mismo el señor Eliseo Velo Gómez en día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — ELISEO VELO GOMEZ y RAMON RODRIGUEZ.

27) $32.00 20|pub. 7694 My.28-v.jn.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Fuentes e Iglesias" por el comercio establecido en Julio Herrera y Obes 1305 de esta Capital, desligándose de la misma el socio señor Carlos O. Fuentes y constituyéndose la nueva sociedad "Iglesias y Fernández" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — CARLOS OVIDIO FUENTE ROSSI. — Eliseo Espiña Barros. — José Moreira Escudero. — Manuel Iglesias Pérez. — Manuel Fernández Freiría.

27) $32.00 20|pub. 8539 Jn.7-v.jl.1º

CESION DE CUOTAS

A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 del Decreto-Ley del 26|4|933, GABRIEL KOVACS con fecha 31|1|958, cedió su cuota-parte en la sociedad "Harstein y Kovach Ltda." a doña Elena Rosenblum, habiendo sido inscripta dicha sección en R. P. de C. con N.o 187, F.o 650, L.o 2, denominándose en el futuro la sociedad: "Harstein y Cía. Ltda.".

27) $12.00 10|pub. 8522 Jn.7-v.jn.18.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con Cergio Aranaga tomando nuevamente éste posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA A. VAZQUEZ DE VALIÑO.

27) $24.00 20|pub. 7458 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de de Núñez, Balanceadores y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1289 escritorio 20 rescindí la promesa de compra venta del almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con los señores Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano H. Valiño. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
27) $24.00 20|pub. 7454 My.24-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "García y Mosquera" por el comercio en el ramo de Cervecería y Fermentadas establecido en Juan Lindolfo Cuestas 1486, desligándose de la misma el socio señor Manuel Mosquera y constituyéndose a la vez la sociedad "García, Cañete y Cea", quienes toman posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — Fernando García Rodríguez. — Honorio Cañete. — Ramiro Cea.
27) $24.00 1|pub. 8547 Jn.7-v. Jl.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO ALONSO o MANUEL DOMINGO HERMENEGILDO ALONSO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis F. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MUSETTI o MOSETTI o MUZETTI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8746 Jn 11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SPERANZA, (L.o 56 F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8742 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8743 Jn 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL FELIPE BELANDO ZAPETTINI o ZAPPETTINI o ZAPPETINI (L.o 56 F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8816 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ARAMBURU o ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8744 Jn.11-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o DOMINGO MIGUEL FALCA y de MARIA CATALINA CELLES o CHELLE DE FALCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8745 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANTE o DANTE VICTORIO o DANTE VICTORIO y de LEON RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8735 Jn.11-v jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCARETTA FARUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1958. — Hugo Altez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.11-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANDRES CACARO o CACCARO o CACARA o CAQUERO UTRA o ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8736 Jn.11-v.Jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA GARDIOL BARIDON de BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. Colonia, Junio 2 de 1958. — Raúl Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8737 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO CORRALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 8770 Jn.11-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA LOPEZ DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8750 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VILA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8751 Jn.11-v.jn.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO PERCEL o PERTZEL o PERZEL y de DOROTEA CELESTINA MEDINA DE PERCEL o PERTZEL o PERZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a los herederos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8752 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Abril de 1958 — Doctor Roberto Gaye, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8753 Jn.11-v.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demés interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Marzo de 1958. — Dr. Roberto Gave, Juez
1) $12.00 10|pub. 8754 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Junio 3 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8741 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO CABRERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de trtinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SENA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub 8814 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la pertura de la suseción de FLORENCIO DANIEL ACOSTA GIMENEZ o FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde Actuaría Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8769 Jn.11-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRINZO DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 22 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8813 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERNARDO BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub. 8810 Jn.11-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTROMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8782 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VISETTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1958. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 8783 Jn.11-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO GODIN o LEONCIO GODIN SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8787 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA LIMA DE CHAGAS o AURORA LIMA PEREZ DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 29 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8788 Jn. 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DA SILVA LEITE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.11-v.jn.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar 5 Manzana L ubicado en Pinares de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2829 y prometido en venta por los señores Juan G. Maguirre y Susana Duhau sucesores de Eduardo J. Helguera al señor CARLOS JULIO RISSO según promesa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 881, F.o 356, L.o 46. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1391 (Montevideo).
2) $26.00 15|pub. 8402 Jn.11-v.jn.28.

BALNEARIO LOS TITANES

Se comunica a las siguientes personas, promitentes compradores de solares en el Balneario Los Titanes, 8.a Sec. Jud. de Canelones o a sus causahabientes a cualquier título, que habiendo transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la Ley N.o 9.099, si a partir de 15 días contados de la última de estas publicaciones no regularizan sus atrasos, caducarán las promesas respectivas:

VICENTE DEL SORDO. — Solar 21. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 16 del L.o 50.

RUBEN GERMAN PAEZ y ALIDA BRINGUÉ. — Solar 4. Manzana 2. Promesa inscripta con el N.o 644. del L.o 44.

HUGO VILA, JUAN CARLOS BRITOS y WASHINGTON CRUZ. — Promesa inscripta con el N.o 1566 del L.o 51. Solar 17. Manzana 29.

ALBA y ANGELICA BALBI. — Solar 3. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 310 del L.o 40.

OROSMAN PIRIZ. — Solar N.o 17. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 1461 del L.o 49.

DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ. Solar 16. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 12 del L.o 50.

ENRIQUE ZMIRN. — Solar 26. Manzana 22. Promesa inscripta con el N.o 1565 del L.o 46.

ROBERTO SOSA. — Solar N.o 13. Manzana 20. Promesa inscripta con el N.o 2149 del L.o 43.
2) $48.00 15|pub. 8793 Jn.11-v.jn.28.

3—Convocatorias Comerciales

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado "C" del artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "Canteras Montevideo Sociedad Anónima" para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Junio, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Camino Pavía N.o 3112 (Carrasco), con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad, Camino Pavía 3112, sus acciones hasta con tres (3) días de anticipación al de la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 8797 Jn.11-v.jn.13.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Maldonado N.o 1121 el día 30 de Junio de 1958 a la hora 19 y 30 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o Designación de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito.

Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta la segunda citación, la asamblea quedará constituída con cualquier número de ellos que concurran. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8767 Jn.11-v.jn.16.

INGRAL S. A.
(INDUSTRIAS DE GRANJA y LECHERIA)
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1958 a las 11 horas en el local de Bulevar Artigas 925 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Elección del Síndico titular y dos suplentes; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán presentar con tres días de anticipación sus respectivos títulos o en su defecto, certificado bancario supletorio. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 8765 Jn.11-v.jn.11.

COMPAÑIA DE CALERAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Caleras S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 1958, a las 18 horas en el local social, calle Marcelino Díaz y García N.o 14 de esta ciudad, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 2) Compensación a asignársele al señor Síndico, artículo 28, inciso E).

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación a la asamblea o presentar un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 8716 Jn.11-v.jn.13.

COMPAÑIA DE CALERAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Caleras S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 1958 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Marcelino Díaz y García N.o 14 de esta ciudad, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2) Elección total del Directorio (artículo 13); 3) Compensación a asignársele al señor Síndico (artículo 28, inciso E).

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación a la asamblea o presentar certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 8715 Jn.11-v.jn.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que por resolución dictada con fecha 16 de Mayo del año en curso en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 136), se deja sin efecto la recaída en los mismos autos, el 20 de Junio de 1957, que decretaba la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos comparecientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8749 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "María Elisa Castro de Ferreira contra ELBIO OMAR FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Elbio Omar Ferreira y doña María Elisa Castro de Ferreira y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8778 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aída Pita Ramos contra FERMIN ECHEVARRIA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Fermín Echevarría para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31927 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por el presente se cita, llama y emplaza al ex-funcionario de este Organismo,

don ALEJANDRO LAMBERT, para que concurra al Departamento de Personal, calle La Paz N.o 1095 (planta alta) dentro del plazo de cinco días, a fin de notificarse de las resultancias de un sumario en que figura involucrado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado si no comparece. — Montevideo, Junio de 1958. — Gerencia General.
8) $2.40 1|pub. 8776 Jn.11-v.jn.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GERONIMO LEOPOLDO ACOSTA. Presunto incapaz" (L.o 40, F.o 505), se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés del corriente mes, se declaró en estado de incapacidad a don Gerónimo Leopoldo Acosta, nombrándose Curadora a doña Dorotea Acosta de Farielo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8771 Jn.11-v.jn.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "QUEIROLO ENRIQUE. Información" (L.o 56, F.o 602): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Enrique Queirolo, constituyendo domicilio en Millán 2903, al señor Juez dice: Que a fin de optar por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Proc. Carlos Demicheri Vázquez y Walter Bizozero, domiciliados respectivamente en Millán 3634 y Juan Carlos Blanco 3382, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales.— Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.— E. Queirolo". — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8809 Jn.11-v.jn.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o P.P. 572

Segundo llamado

Se llama a precios para el suministro de 1.000 (mil) metros lineales de tejido de alambre galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Junio de 1958, a las 10 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31928 Jn.11-v.jn.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|16

Segundo llamado

Granero Oficial de Joaquín Suárez. — Suministro e instalación de una báscula para 45.000 kilogramos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Joaquín Suárez.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 25 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31934 Jn.11-v.jn.16.

LICITACION PUBLICA N.o 62|22

Segundo llamado

Máquina impresora, matrices y "Magazine"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 24 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Junio 4 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31933 Jn.11-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras en granito a realizarse en la Rambla Sur, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 23 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten.—Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 1|pub. 31924 Jn.11-v.jn.11.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.095

Llámase a licitación pública para la contratación de un camión-guinche, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31922 Jn.11-v.jn.11.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3071. — Mesas, escritorios, sillas, etc., en madera. — Apertura: El día 16 de Junio de 1958, a la hora 15.

Licitación N.o 3071|1. — Muebles y mesas metálicas. — Apertura: El día 16 de Junio de 1958, a la hora 16.

Licitación N.o 3071|2. — Dos máquinas de escribir. — Apertura: El día 16 de Junio de 1958, a la hora 17.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del pliego de condiciones $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31885 Jn.11-v.jn.11.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de quinientas (500) conexiones domiciliarias en las zonas saneadas situadas al Noroeste del Arroyo Miguelete.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Junio de 1958, a las 15 horas, en esta Dirección.

El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 31921 Jn.11-v.jn.13.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para la adquisición de una Guillotina con destino a la Sección Mimeógrafo de este Instituto.

Rigen esto llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Se ha fijado el día lunes 23 de Junio de 1958 a la hora 16, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a esta licitación.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 31926 Jn.11-v.jn.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS 1958

Segundos llamados

Licitación pública N.o 21|958, por Aceite comestible. — Apertura: día 23 de Junio. Hora 15.

Licitación pública N.o 22|958, por Extracto de tomates. — Apertura: día 23 de Junio. hora 17.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas respectivas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31935 Jn.11-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación locales que ocupa la Oficina de Impuestos Directos de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31930 Jn.11-v.jn.18.

Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Taller de Fotograbado y Offset de la Imprenta Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31931 Jn.11-v.jn.18.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA N.o 6|958

Adquisición de uniformes completos para el personal de la Institución

Segundo llamado

Apertura: 23 de Junio de 1958.

Hora 10: Camisas. Hora 11: Trajes, capotes y gorras.

Local: Colonia 1011.

LICITACION PUBLICA N.o 7|958

Segundo llamado

Adquisición de mamelucos

Apertura: 24 de Junio de 1958.

Hora 10.

Local: Colonia 1011.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31932 Jn.11-v.jn.20.

U. T. E.

VENTA DE PAPEL

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 60.000 kilogramos papel de recorte y 100.000 de guías telefónicas en desuso.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado.

Esta venta se realizará el día 13 de Junio de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el ofertante deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 10 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 3|pub. 31920 Jn.11-v.jn.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 11 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual ntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

9.a Sección

NICOLINO FALCI, 49 años, soltero, médico, brasilero, domiciliado Oficial 4 No 8085 y **ELZA MARIA FELTRINI**, 38 años, soltera, brasilera, domiciliada Oficial 4 No 8085.

10.a Sección

MANUEL LEMA COUSILLAS, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barroso 3780 ap. 5 y **GLORIA PINTADO CLAVIJO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3780 ap. 5.

MANUEL RODRIGUEZ OTERO, 40 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Comercio 1665 y **CELIA COTELO**, 44 años, viuda, española, domiciliada Comercio 1665.

11.a Sección

VACLAVAS SAMATAVICIUS, 45 años, soltero, textil, lituano, domiciliado Novara 3494 y JULIA DA LUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3195.

PEDRO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Florencia 3694 y GLADYS CHAVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 59 6165.

GILBERTO AGUIRRE, 41 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Vera 2815 y LEONOR TORRES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2815.

RAUL CEDRES, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2983 y JUANA MARIA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3304.

LUIS ALBERTO PEDRONZO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4638 e HILDA EVANGELINA HARRETCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, Ignacio Barrios 4638.

LUIS MIGUEL DANERI, 23 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2340 y SUSANA MERCEDES MONTANS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2340.

EDELIES CIRIACO ROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4576 y ERILDA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4576.

ORESTES RODOLFO UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 3022 y ALBA IRIS AGAZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espinosa 3151.

13.a Sección

JOSE RAMON CABANA, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Filipinas 4089 y DOLORES ROMERO, 33 años, soltera, obrera, española, domiciliada Barrio Casabó Calle 7 Nº 84.

JUAN DOS SANTOS, 32 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Portugal 4215 y OLGA DUSZKA, 21 años, soltera, empleada, polaca, Portugal 4215.

SENEN ALCOBA, 52 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Turquía 3956 y MARIA DORILA ACOSTA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3956.

GREGORIO DE LEON BAUTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Diagonal 3664 y RENEE ISABEL CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1728.

JULIO CESAR HEGUIZ, 34 años, soltero, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Buffa 2528 Ap. 2 e IRENE RAMONA QUESADA LARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2528.

14.a Sección

FELIPE SILVA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Solís Grande 734 Apto. 7 y DORA MARIA CANESI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Solís Grande 734 Apto. 7.

CARLOS ALBERTO DE FREITAS IBARBURU, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 2801 y RAQUEL URIOSTE GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2801.

18.a Sección

ALFREDO LUIS SCELZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José M. Montero 2948 y JULIA ANA MARIA BACCINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1058 bis.

JUAN FRANCISCO ANAYA MUÑOZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1386 y MARIA ESTELA VILLAGRAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1301.

MARCIAL VICENTE, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Núñez 2836 y ROSA GOMEZ, 23 años, soltero, española, domiciliada Guipuscoa 469.

GABRIEL ARCANGEL MUTO BARAIBAR 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Luis de la Torre 679 y MARTA RAQUEL SCHICKENDANTZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2671.

AMERICO DE MURGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2633 y AIDA ESTHER LAURA DE CESARE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 422.

JUAN JOSE ELORZA, 39 años, sotero, albañil, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1567 y ENILDA FALERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1579.

JOSE AGUSTIN BERDOU, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 1039 ap. 6 y LIRA ESTHER PALOMEQUE PAIVA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1244.

JOSE DOMINGO ZIPITRIA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 2336 ap. 2 y ESTHER MARIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2336 ap. 0.

HECTOR CAMILO MARCONE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1501 y ENILDA ANTONINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3273.

JACOB JONKER, 29 años, soltero, empeado, holandés, domiciliado Solano Antuña 2908 y ANA ROSEMARY SYMONDS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2908.

OSCAR NILO CERRELLA, 44 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Guipuscoa 358 y DORINDA JESUS MANDAYO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 912.

24.a Sección

MANUEL GUILLADE SEOANE, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mac Eachen 1374 y MARIA DEL CARMEN VEIRAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1374.

14) $2.00 1|pub. v.Jn.13.

20.a Sección

ORLANDO LESCANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4184 bis y AIDA SINFUENTES, 42 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4148.

AMERICO DARWIN SAURA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3969 e HILDA HAYDEE SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 429.

14) 1|pub. v.jn.11.

15—Pagos de Dividendos

NIFRA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del próximo día lunes 16 de Junio de 1958, se hará efectivo el pago del dividendo 12 o|o, acordado por la asamblea general ordinaria de accionistas para el ejercicio 1957-1958.

A los efectos de dicho pago, deberán presentarse las acciones para el sellado correspondiente, en el local calle 25 de Mayo N.o 470, en días hábiles excepto sábados, desde la hora 14.30 a la hora 17.30. — El Directorio.

15) $2.40 1|pub. 8740 Jn.11-v.jn.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "ENELDA CELIA CABRERA DAMIANO. Rectificación de partida" (L.o 5,o F.o 129), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de inscripción de su nacimiento, en el sentido de que, en donde aparece como "Elda Celia", debe decir "Enelda Celia"; y donde el padre de la misma aparece como "Miguel Alberto", debe decir "Miguel Alberto Cabrera" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 4 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8630 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON ARMESTO promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su apellido paterno ha sido erróneamente establecido, pues donde dice Arnesto debe decir Armesto. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5473 de fecha 23 de Mayo del año en curso. — Colonia, 30 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31919 Jn.11-v.jn.28.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANTONIO ABUD. Ejecución de Prenda" (L.o 53, Folio 630), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara Kelvinator mod. 280|10; 1 evaporador mod. HT.; 1 válvula de expansión; 1 cubetero de 2 gavetas; 1 equipo Kelvinator mod. SG-1050 E, con electromotor de 1|2 H.P.; 4 tubos de luz fluorescente.—Materiales y demás elementos de instalación; 1 mostrador de 3 ms. 40, con frente de cedro y tapa de linoleum con 2 lavandines. Cajón de frío para chopp a hielo. 1 rejilla piso. 4 metros panneaux de espejos, con vitrinas. 1 guillotina 1.65 x 1.65 en cedro con vidrio. 4 mesas de pino y 12 sillas de pino lustradas. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.—Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $32.00 10|pub. 8734 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANDRES ISABELINO MORALES. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 631), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara usada de 6 puertas con su correspondiente evaporador, válvula y equipo de frío, 1 cubertero de gavetas para hielo 1 escalerín para botellas. Materiales y demás elementos de instalación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8731 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "E. Quincke S. A. contra HECTOR A. IMODA. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 623), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 vitrina frigorífica mixta de 4 puertas, mod. U-775, reacondicionada. 1 equipo condensador mod. U-777. 1 evaporador mod. U-776-A; 1 evaporador mod. U-776-B. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $20 00 10|pub. 8730 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en los autos "H. Torrendell S. A. contra EXEQUIEL BOZO. Ejecución de prenda", (Lº 52, Fº 485), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa Nº 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 vitrina refrigeradora de 1.45 x 1.15, 2 puertas, reconstruída, con su equipo, válvula, etc. Materiales y demás elementos de instalación. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $20.00 10|pub. 8725 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "E. Quincke S. A. contra LUIS A. RAMIREZ. Ejecución de Prenda" (L.o 54, Folio 61), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 888 se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara frigorífica de 2 puertas usada, mod. U-434; 1 equipo condensador reacondicionado "Siam" mod. U-923; un evaporador usado mod. U-274. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8729 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra FRANCISCO RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 485), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683, del siguiente bien: Una conservadora de helados de 3 hoyos, marca Frigidaire con sus correspondiente equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627

20) $20.00 10|pub. 8732 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra KALMAN FULOP. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 571), se procederá

a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una vitrina comercial de 3 puertas con marca Frigidaire, con su equipo correspondiente, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8733 Jn.11-v.jn.23.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra DI BENEDETTO, CELESTINO. Ejecución de prenda", Libro 53 Fo 367, se hace saber que el día 25 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1832, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Camioneta marca Commer, matrícula 206.878, padrón 128.348, de Montevideo

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8817 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Feijóo Hnos. contra PEDRO RUBENS CAPOZZOLO. Tercería de mejor derecho de Valentín Iriarte. L9 45, F9 120), sobre la base de $ 933.34, el jueves 26 de Junio a las 10 horas en Juan Paullier N9 1065, un camión "Chevrolet" matrícula 86029, Padrón 97545, con transferencia judicial. Comisión 7 oo. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10pub. 8719 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Néstor Santos contra WALTER MARIO TABAREZ. Ejecución de prenda", L9 48, F9 562), al mejor postor, el jueves 26 de Junio a las 10 horas, en Juan Paullier 1065, una camioneta "Dodge", matrícula M.2422.C. y Padrón 3404 de Florida. Con transferencia judicial. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8720 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra FELICIANO BRUN ALVAREZ. Ejecución de prenda", (L9 52, F9 355), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20 $12.00 10|pub. 8723 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra BRAULIO GERVASINI" (L9 54, F9 115), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 25 de Junio a las 10 horas, en calle Dr. Antonio Serratosa N9 3643. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27 y Yaro 1121.

20) $12.00 10|pub. 8721 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra LUCIANO GARCIA. Ejecución de prenda" (L9 48, F9 323), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa N9 3643. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27, o, Yaro 1121.

20) 12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra ELMER DE SANTIS, LUIS BERTA y TYDEO CANTARO. Ejecución de prenda", (L9 50 F9 389) dos expedientes, los bienes prendados en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa N9 3643, al mejor postor. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121 o por teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.Jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra ISAURA NALERIO. Ejecución de prenda", (L9 50, F9 533), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8724 Jn.11-vjn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Coates Hnos. contra SALVADOR MELON. Ejecución de prenda", (L9 50, F9 486), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8727 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Coates Hnos. contra OSCAR AZCURRAIN y NILSA BECERRA DE AZCURRAIN. Ejecución de prenda", (L9 48 F9 337), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8728 Jn.11-v.jn.23.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA SUSANA DOMINGUEZ de FILIPPINI. Venia y remate público" (L.o 41, Folio 509), se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Piriz N.o 834, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, del siguiente inmueble y sus mejoras: Padrón 1471 de la manzana 176 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, con área de 610 metros, lindero: Norte, Gerónimo Maldonado; Oeste Suc. Pesquera; Este, padrón 1470 de María Clotilde Galli de Barbita y Sur, frente a calle Río Negro, el que saldrá a la venta con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) m|n.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 6 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $54.00 15|pub. 8781 Jn.11-v.jn.28.

JOSE ARTIGAS VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OCTABIA u OCTAVIA dos SANTOS o de los SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año, en las puertas del Juzgado y a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Artigas Valdez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3680, y parte de la empadronada con el N.o 819, formada dicha fracción con las fracciones contiguas números: 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 del plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, del 13 de Diciembre de 1947, compuesta de una superficie total de 86 Hás. 2085 metros según título, y según el referido plano, de 89 Hás. 8751 metros, que en conjunto se deslinda: al Norte, Plácido Fros y Felicia O. de Cardozo; al Este, las fracciones Nos. 4, 10, 11, 12 y 13 del referido plano; al Sur, Rufino Duarte y Eduviges Duarte de Fros, y al Oeste, Octavia Duarte de Cardozo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo, a las disposiciones legales vigentes, estando el título en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8795 Jn.11-v.jn.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.354 — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca "GORDENKA", para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8764 Jn.11-v jn.23.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "GRIGRI", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 8763 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.414. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "COBRA", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8762 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.413. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "ZIBELINE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 8761 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.400. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



par artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 8757 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.353. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Elektromotorenwerke Thurm, de Thurm, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $28.00 10|pub. 8758 Jn.11-v jn.23.

ACTA N.o 83.379. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aceites y Jabones Luca De Tena Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub 8773 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.352. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABOPHARMA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8759 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.401. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, David Glovinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "THE BIRMINGHAM", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8760 Jn.11-v.jn.23.

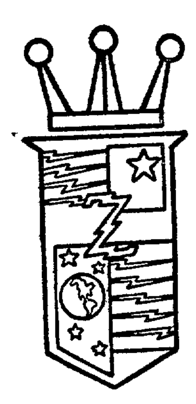
ACTA N.o 83.403. — Montevideo, Junio 7 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la mar-

..."LARIO MONTEROSA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8775 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.378. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTEROI-DE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8772 Jn.11-v.jn.23.

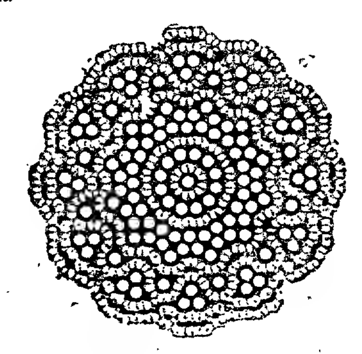
ACTA N.o 83.402. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAINA LE FRANCAISE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8774 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.350. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 41. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.315. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12210. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jany Renz, Dr. Jean-Pierre Bourquin, Dr. Guido Gamboni y Dr. Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevos derivados básicos de Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8756 Jn.11-v.jn.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Juan José Curbelo Santersiel, el negocio de almacén de comestibles, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1551, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Mario Haroldo Wilkins el negocio de "Café-bar Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza" establecido en la Avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Junio de 1958. — JOSE AÑON. — FLORINDA MAURON y MANUEL BARREIRO. — MARIA ESTHER CUPEIRO y JOSE SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 8792 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Sánchez Balsa y Horacio Sánchez Balsa el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Camino Propios 4251 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Junio de 1958. — RAMON ROJO PEREZ. — FLORA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 8793 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Bernardo Alvarez Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avda. Garibaldi Nº 2557, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — GERMAN PELAEZ ALONSO y JOSE VILLAMIL LEIRANA.
25) $24.00 20|pub. 8794 Jn.11-v.Jl.4.

ESTER SZTAYNFELD, prometió vender a Avelino Pérez, Julio Perlorenzo, Ramón García y Javier Llopes, la Pensión Familiar "Roy Hotel" de Sarandí 437. Acreedores presentarse, escribanía A. Taroco, Sarandí 430, piso 3º. (Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 8766 Jn.11-v.Jl.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280, escr. 20 prometí vender a Alen Gómez Hnos., el bar que gira en esta plaza Camino Corrales Nº 3657, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — ROMULO CABEZAS CAPO. — NIEVES MATUZEVITCH DE CABEZAS.
25) $24.00 20|pub. 8786 Jn.11-v.Jl.4.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
(Resolución N.o 46.263).

Montevideo, Junio 6 de 1958.
Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector N.o 65, Categoría IV, Grado 3, de la Dirección de Edificación, que se halla vacante;
Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario), correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo,
Resuelve:
1.o) Designar en el cargo de Inspector N.o 65, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales, en la Dirección de Edificación al señor Jacinto Díaz Bello (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie B.I.B. número 40).
2.o) La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado, de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado decreto N.o 9.297.
3.o) Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (C.C.) 1|pub. 31923 Jn.11-v.jn.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25, Grado 9) 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales. Se llama a concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios del mismo escalafón, Grado 10 de la Universidad, con exclusión del Hospital de Clínicas. Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12, hasta el día miércoles 18 del corriente. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 7|pub 31928 Jn.11-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores arquitectos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en reemplazo del arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 15 de Julio próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 30 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Juan R. Danza Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 1929 Jn.11-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Infracción aduanera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Sosa Víctor J. C. contra SCHIRINIAN MANUC. Infracción aduanera", L.o 8 F.o 331, se hace saber a Manuc Schirinian que en dichos autos se han regulado los honorarios del doctor Julio C. Amorín Larrañaga, que ha actuado como su defensor de oficio, en la suma de $ 3 800.00 (tres mil ochocientos pesos). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $ 2.40 1|pub. 8718 Jn.11-v.jn.11.

PERDIDA DE TITULO

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche (con la garantía del Estado), que el señor José Domínguez Noceto se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error el siguiente título de dicha deuda:
Un título de la Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche (con la garantía del Estado), de $ 1.000.00, N.o 4 443.
A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dicho título o eventualmente puedan tenerlo en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo 423-27, Montevideo.
27) $16.00 8|pub. 8780 Jn.11-v.jn.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Caja de Ahorros número 341 del Banco de Galicia (Suc. Cordón). A nombre de Emilio Rojo. Devolver en calle Edison 3974. — Montevideo, 10 de Junio de 1958.
27) $1.80 3|pub. 8717 Jn.11-v.jn.13.

GOMERIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Gomería del Este Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:
En la ciudad de Montevideo, a veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Amalio de los Santos, Eugenio Ferrario (hijo), y Luis Zacarías Cassou, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Andes, de esta ciudad, por unanimidad resuelven:
1.o) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada y 2.o) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

Estatutos de la:

"GOMERIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Gomería del Este Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos.
Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.
Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) La importación, exportación, fabricación y compraventa de combustibles, lubricantes y toda clase de mercaderías correspondientes a los ramos de gomería, neumáticos, automóviles y repuestos o accesorios para los mismos; B) Realizar por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros o de la sociedad, a nombre propio o de terceros todos los actos de lícito comercio o industria de exportación e importación, inmobiliarios y financieros. A efectos de cumplir con los fines antes especificados, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, permutar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, efectuar préstamos en dinero o en especie, asociarse con otras personas y empresas privadas o del Estado, adquirir otras empresas, dar y aceptar mandatos, y, en general, realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna.
Art. 4.o La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, contados desde el día primero de Julio de mil novecientos cin-

cuenta y ocho. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto, tomada por accionistas que representen, por lo menos, dos tercios del capital integrado, cumpliéndose las formalidades legales pertinentes.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, representado por quinientas acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse en títulos que representen una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones que se emitan deberán de llevar el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo, la indicación del valor nominal que representan, y la firma del Presidente y otro miembro del Directorio.

Art. 7.o Las acciones serán ordinarias y al portador.

Art. 8.o En las nuevas emisiones de acciones tendrán absoluta preferencia las personas que ya sean accionistas de la sociedad.

Art. 9.o A tal efecto el Directorio al proceder a la nueva emisión, comunicará el hecho a los accionistas, mediante avisos publicados.

Art. 10. Los accionistas interesados en la nueva emisión, deberán presentarse en las oficinas de la sociedad, dentro del plazo que fije el Directorio para suscribir una solicitud, en la cual especificarán el número de acciones que desean adquirir. En el acto de su presentación, deberán acreditar debidamente su calidad de accionistas mediante exhibición de las acciones respectivas que posean o en su defecto, certificados bancarios a satisfacción del Directorio, dejándose constancia de la cantidad de acciones exhibidas, a efectos del inciso siguiente. Si hubiera interesados por un monto mayor que el ofrecido la emisión se prorrateará entre los accionistas interesados, en proporción a la cantidad de acciones exhibidas por cada año, al formular la solicitud.

Art. 11. Si no hubiera accionistas interesados en la nueva emisión o si ésta sólo se hubiera colocado entre accionistas en forma parcial, el saldo se colocará entre cualesquiera interesados. A tal efecto el Directorio al efectuar las publicaciones previstas en el artículo 9.o, hará mención de esta circunstancia. En caso de presentarse interesados no accionistas a formular la solicitud dispuesta por el artículo 10 inciso 1.o, se dejará constancia en la misma de que sólo se les adjudicarán las acciones que no fueran colocadas entre accionistas.

Art. 12. El Directorio determinará en cada caso, el número de acciones a emitirse, así como el plazo y las condiciones para la suscripción e integración, teniendo presente lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230. Asimismo, el Directorio podrá admitir que las acciones se integren en otra forma que en dinero efectivo.

Art. 13. El capital podrá aumentarse: A) Transfiriendo a la cuenta capital los fondos de reserva acumulados; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre los valores establecidos en el último balance, aprobado por la asamblea general ordinaria; C) Por aumento del capital autorizado fijado en el artículo 5.o previa aprobación del Poder Ejecutivo. Para proceder al aumento de capital, será suficiente resolución válida de la asamblea, obtenida la cual se gestionará de inmediato la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 14. En los casos A) y B) del artículo anterior, las nuevas acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción al número que posean. Para facilitar esta capitalización el Directorio podrá emitir "partes de acción", facultándose al tenedor de ellas para canjearlas por una acción cuando reunidas, alcancen el valor nominal de éstas. Las partes de acción que se emitan deberán ser de un valor igual.

Art. 15. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se expedirán certificados provisorios a nombre individual de los adquirentes, en la forma y con las garantías que el Directorio estableciere. Los certificados provisorios, sólo son transferibles previa autorización del Directorio. Regirá respecto de la transferencia de los certificados provisorios, la preferencia establecida por el artículo 8.o a favor de los accionistas de la sociedad. Los cedentes que no hayan completado la entrega del importe de cada acción, quedan garantes solidariamente del pago que deban hacer los cesionarios. Una vez pagadas las acciones, sus certificados provisorios serán canjeados por los respectivos títulos al portador.

Art. 16. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada título de acciones represente éste una o más de ellas. Los copropietarios, herederos o derecho-habientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o por un apoderado de nombramiento judicial, en caso de desacuerdo en la designación.

Art. 17. El hecho de ser tenedor o poseedor de acciones de esta sociedad, implica el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y sus modificaciones, así como el acatamiento de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 18. En los casos de pérdida, sustracción o destrucción de las acciones de la sociedad, el hecho deberá ser denunciado al Directorio por el propietario de aquéllas, a la brevedad posible. De inmediato se harán publicaciones por diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro diario que indique el Directorio, invitando a quien tengan en su poder dichos valores, a exhibirlos a la sociedad, denunciando la calidad en que los tienen. Las publicaciones referidas serán de cargo de accionistas denunciantes.

Art. 19. Si compareciere un tenedor de dichos valores, el Directorio dispondrá que justifique su derecho a ellos y si no fuere reconocido por el denunciante, que el diferendo sea sometido a la justicia por quien corresponda. Mientras ésta no se pronuncie en definitiva, el Directorio dispondrá que los dividendos correspondiente a los valores en litigio se depositen en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos.

Art. 20. Si no compareciese ningún interesado, la sociedad reclamará del denunciante que acredite debidamente su derecho de propiedad sobre los valores extraviados, hurtados o destruídos.

Art. 21. Cumplidos los requisitos del artículo anterior y siempre que el denunciante preste fianza o garantía suficiente por una suma que cubra los probables dividendos de cinco años, la sociedad pagará al interesado los dividendos que correspondiera, con la salvedad de que éstos serán devueltos siempre que la sociedad crea convenientes requerirlos.

Art. 22. Podrá expedirse segunda copia del título o acciones destruídos o extraviados: A) Siempre que judicialmente haya sido declarado destruído o extraviado el título o acciones originarios; B) Que la resolución sea dictada en juicio contradictorio con defensor de oficio; C) Cuando hayan transcurrido dos años de la denuncia y publicación de la misma, sin que nadie se presentara a reclamarlo. Todos los gastos que demanden estas gestiones serán a cargo del interesado.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 23. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por tres miembros. El número de Directores, podrá ser elevado a cinco por resolución de la asamblea.

Art. 24 El Directorio se compondrá de un Presidente, un Vicepresente y un Secretario. En caso de que la asamblea aumentara a cinco, el número de miembros, se integrará además con dos vocales.

Art. 25. El mandato de los Directores durará un año y será renovable sin limitación. La elección de Directores o su reelección será hecha por la asamblea general ordinaria que se reúna para considerar la memoria y balance general correspondiente a cada ejercicio. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio.

Art. 26. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar, fecha y hora que el mismo determine por mayoría de votos. A tal efecto deberá establecer su reglamento.

Art. 27. Las personas que integrarán el Directorio, serán designadas por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos, la cual decidirá en la misma forma los cargos que ocuparán en el mismo.

Art. 28. Para que el Directorio sesione válidamente se requerirá la asistencia de dos Directores, por lo menos, si el Directorio se compone de tres miembros. Si el número de Directores fuera cinco, se requerirá un mínimo de tres Directores asistentes. Los Directores que por cualquier circunstancia no pudieran asistir a las reuniones están obligados a dar aviso al Directorio, con una anticipación no menor de veinticuatro horas antes de la respectiva reunión. Asimismo, los Directores que no pudieran asistir por sí, están facultados para hacerse representar en el seno del Directorio por un suplente, al cual deberán otorgar amplio poder por instrumento público o privado. A ese efecto cada Director presentará en la primera reunión del Directorio correspondiente a cada período, una lista de dos personas a quienes podrá designar en su representación. Esas personas deberán ser aceptadas por el Directorio por mayoría de votos.

Art. 29. La sesión del Directorio será presidida por su Presidente o en su defecto por el Vicepresidente. Todas las resoluciones deberán tomarse previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de presentes, o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores.

Art. 30 Los miembros del Directorio podrán ocupar cargos administrativos los que deberán ser desempeñados full-time, y serán retribuídos con los sueldos que el mismo fije, sin perjuicio de las habilitaciones o gratificaciones que también se les asigne. Los sueldos fijados deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas, en la primera asamblea general posterior a su fijación o modificación. Dicha asamblea tendrá la facultad de reducir los sueldos fijados con efecto retroactivo.

Art. 31. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas debidamente certificado por el Registro Público de Comercio respectivo. Las actas de las reuniones, deberán ser firmadas por todos los Directores que asistan a ellas, y si algún suplente actuara además en representación de un Director ausente, firmará por éste dejando constancia de esa circunstancia. El Director o suplente que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacerlo constar en el acta respectiva.

Art. 32. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado la asamblea general, aún en aquellos casos que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos acciones, obligaciones, bonos y derechos por compra permuta dación en pago, cesión u otros títulos; B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; C) Contratar agencias y comisiones; D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso letras de cambio o plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de crédito y documentos de obligaciones, comerciales o civiles; F) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía reales o personales; G) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de crédito, sus sucursales agencias, comerciantes y particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o en descubierto; H) Solicitar y obtener toda clase de créditos, contraer préstamos y girar en cuenta corriente y en descubierto; I) Celebrar con las autoridades del país o del extranjero, comerciantes o particulares, toda clase de contratos de arrendamiento hasta por el plazo máximo legal, acarreo, transporte, fletamente, seguro y suministro; J) Solicitar concesión de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, departamentales o municipales; K) Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio de invenciones o monopolios; L) Cobrar y percibir cuanto se adeuda ahora o en lo sucesivo a la sociedad, cualquiera sea la causa, razón o título, condiciones o especies; Ll) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, y en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; M) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dineros, correspondencia, valores y demás efectos; N) Firmar, aceptar, impugnar, concordatos o propuestas de concordatos, promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes; Ñ) Otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan en este artículo, revocarlos o asumir personería cuando lo creyere oportuno; O) Realizar cualesquiera otros actos de administración y disposición relacionados directamente con el objeto y fines de la sociedad, todo ello por los precios, plazo, forma de pago y demás condiciones que estime oportunas, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que le sean relativos; P) Organizar la administración crear empleos, fijar remuneraciones, y atribuciones en la forma que estime conveniente, establecer los gastos generales de administración, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; Q) Nombrar, trasladar, o destituir al personal; R) Depositar sumas de dinero, título de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; S) Celebrar, modificar o rescindir contratos; T) Renunciar toda acción o derecho y transigir judicial o extrajudicialmente. U) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y especiales a que se refiere el artículo ciento senta del Código de Procedimiento Civil; V) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias relativos a las operaciones de la misma, documentos que, conjuntamente con el informe de la sindicatura, si la hubiere, deberá poner a disposición de los accionistas en el local social por lo menos dos días hábiles con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea; W) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente, según los casos, las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas; X) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación

y respecto de sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que estime conveniente. En este sentido, las resoluciones del Directorio constituirán parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea no resuelva nada en contrario; Y) Esta enumeración es sólo enunciativa y de ningún modo limitativa.

Art. 33. El Directorio fijará la fecha de las asambleas y la orden del día de las mismas.

Art. 34. La representación de la sociedad ante las Oficinas administrativas, judiciales, municipales, departamentales, empresas comerciales y entes particulares, queda confiada a las personas de dos miembros del Directorio, conjuntamente, quienes tendrán por lo tanto, el uso de la firma social. Estos podrán a su vez designar a otra persona o a un miembro cualquiera del Directorio, para que los represente, mediante una simple carta poder.

Art. 35. Los Directores depositarán, al hacerse cargo de sus funciones, acciones por valor de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) valor nominal, como garantía de fiel desempeño de su mandato. No obstante, podrán ser miembros del Directorio personas que no sean accionistas y a quienes no se exigirá el depósito citado en el inciso anterior, pero para designarlas se requerirá el voto conforme de dos tercios de la asamblea general. Las acciones depositadas por los Directores les serán devueltas al abandonar sus funciones, salvo que fueran reelectos o pesaran graves cargos contra su desempeño.

Art. 36. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de sus miembros y podrá ser confirmada, anulada o modificada por simple mayoría de votos.

Art. 37. Los Directores cesarán en su cometido: A) Por expiración del término de su mandato, cuando la asamblea general haya designado reemplazante; B) Por exoneración dispuesta por la asamblea general, por mayoría de dos tercios o más, de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital social. Esta exoneración podrá disponerse por resolución espontánea de la asamblea, o a pedido del Directorio; C) Por incapacidad física sobreviniente, si no se hubiera designado o no fuera posible designar representante del Director incapaz; D) Por renuncia aceptada por la asamblea general; E) Si fuera concursado civil o comercialmente o si fuera condenado a sufrir penas que afectaran su buena reputación; F) Si faltare a las reuniones del Directorio más de cinco veces en el ejercicio. Se considerará falta, toda inasistencia de Director, aunque éste se haya hecho representar (artículo 28, inc. 4). En este caso se convocará a la asamblea general para que designe un nuevo Director.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 38. Todos los años, conjuntamente con la elección de Directorio, la asamblea general podrá designar un Síndico titular y suplente. La persona designada para el cargo deberá tener notoria versación en materia contable.

Art. 39. El cargo de Síndico tendrá duración anual y comenzará y terminará en la misma fecha en que lo haga el Directorio que ha sido designado conjuntamente por la asamblea general. No obstante, permanecerá en su cargo hasta tanto la asamblea no designe sustituto. Podrá ser reelecto indefinidamente.

Art. 40. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, en forma permanente y continua, pudiendo efectuar arqueos, compulsas, etc. y cualquier otra operación que juzgue necesaria para el cumplimiento de su cometido; B) Presentar a las asambleas ordinarias un informe anual escrito, sobre la contabilidad y los balances anuales; C) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando la exactitud de la contabilidad y el cumplimiento estricto de los estatutos sociales y las leyes, decretos y reglamentos en general; D) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Directorio y a las asambleas, cuando lo juzgue conveniente o cuando su presencia sea requerida por alguno de los miembros de aquellos; E) Convocar de inmediato a la asamblea general si constatase cualquier irregularidad en la actuación del Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 41. La asamblea general legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas, y sus resoluciones obligan a todos, presentes, ausentes y disidentes, de acuerdo con las leyes y los estatutos.

Art. 42. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas, cualquiera fuese su objeto, por llamamiento publicado en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La asamblea no podrá tener lugar antes de tres días, a partir de la última publicación y sólo podrá tratarse en ellas, los asuntos indicados en la convocatoria.

Art. 43. Podrá prescindirse de la convocatoria, estando representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, dándose cumplimiento al artículo 10 del Decreto del 18|12|1947.

Art. 44. Para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán presentarse a inscribir en el Registro de Accionistas, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y obtener la boleta de entrada al local de la reunión, donde constarán los nombres, apellidos y domicilios del accionista y el número de votos que le corresponden. En el acto de la inscripción los accionistas deberán exhibir las acciones que posean o recibo de depósito expedido por un Banco, a satisfacción del Directorio. En el primer caso, las acciones quedarán retenidas en la Caja de la sociedad hasta después de verificada la asamblea.

Art. 45. El registro de accionistas, para su admisión en la asamblea, será abierto en el local de la sociedad o cualquier otro del país o del extranjero designado expresamente por el Directorio en la respectiva convocatoria, por lo menos con ocho días hábiles anteriores a la asamblea. Este plazo se reducirá a tres días hábiles si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social.

Art. 46. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por el instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 47. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones.

Art. 48. Cada accionista tendrá un voto por cada veinte acciones que posea, con un máximo de seis votos por persona.

Art. 49. En todos los casos, excepto los de los artículos 4.o, 35 inc. 2) y 37 inc. B) bastará la simple mayoría de votos para resolver sobre cualquier punto comprendido en la convocatoria. Se exceptúa asimismo los casos previstos por el artículo 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909 en los cuales se resolverá por mayoría de votos que represente por lo menos dos tercios del capital social. La asamblea general será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Vicepresidente, y en defecto de ámbos, por el accionista que elija la asamblea. En caso de empate en las votaciones el Presidente de la asamblea decidirá.

Art. 50. El acta de la aasmblea se extenderá en un libro especial certificado por el Juez de la materia, debiendo ser firmado por el Presidente y dos asambleístas designados al efecto por la propia asamblea.

Art. 51. Las asambleas ordinarias se reunirán por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, considerar, aprobar y objetar el balance anual, las cuentas de pérdidas y ganancias, los dividendos propuestos por el Directorio, nombrar los nuevos Directores, al Síndico y su suplente, si correspondiera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio.

Art. 52. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio. También podrán ser convocadas por accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado, quienes elevarán al Directorio la respectiva solicitud. Constatado que ésta se halla suscrita por el mínimo exigido, el Directorio está obligado a efectuar la convocatoria, dentro del plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de la solicitud. La asamblea extraordinaria también podrá ser convocada por el Síndico, si lo hubiera, en el caso del artículo 40 inc. E).

CAPITULO VI

Balances, utilidades, dividendos y ejercicio social

Artículo 53. El ejercicio económico comprenderá desde el 1.o de Julio al 30 de Junio del año siguiente, debiendo en esta última fecha efectuarse el balance general, el cual será sometido al Síndico, si lo hubiera, para su estudio; éste deberá formular su informe para ser presentado a la asamblea. La asamblea podrá modificar las fechas del ejercicio económico dando cuenta a las Oficinas Públicas a quienes pudiera interesar la modificación.

Art. 54. El balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, deberán ser puestos a disposición de los accionistas en el loctal social, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 55. Las utilidades líquidas que resulten, luego de haberse hecho las amortizaciones y previsiones que el Directorio disponga, se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 o|o, como mínimo para la constitución de un fondo de reserva, hasta que éste alcance el 25 o|o del capital integrado; B) La suma que la asamblea fije, a proposición del Directorio, para remunerar a este último y al Síndico, si lo hubiera; C) La suma o porcentaje que la asamblea tendrá la facultad de fijar para ser distribuída por el Directorio entre los empleados de la sociedad, en la forma que estime conveniente; D) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas en proporción a lo integrado.

Art. 56. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años de la fecha de la asamblea que dispuso su distribución, quedarán a beneficio de la sociedad y serán distribuídos a los fines que determine el Directorio.

Art. 57. El Directorio, de conformidad con el Síndico, si lo hubiera, queda facultado para distribuir dividendos provisorios, de utilidades comprobadas, a cuenta del dividendo anual.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos y liquidación de la sociedad

Artículo 58. Sólo la asamblea, a propuesta del Directorio, puede introducir modificaciones en los presentes estatutos. Dichas modificaciones serán establecidas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49.

Art. 59. La sociedad se liquidará: 1) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado; 2) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y en el artículo dos de la Ley del 2 de Junio de 1893; 3) Cuando así lo resuelva la asamblea general, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49. En este caso la liquidación podrá tener por objeto la conclusión del negocio, su venta, su fusión con otra sociedad u otro contrato lícito.

Art. 60. En los casos de liquidación previstos en el artículo anterior, ésta deberá hacerse con la intervención del Síndico, si lo hubiera, y de uno o más delegados designados al efecto por la asamblea y en las condiciones y plazo que ésta determine.

Art. 61. El producido neto de la liquidación, después de cubierto todo el pasivo y abonados los gastos, emolumentos y honorarios que demande la liquidación, será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden de escricta prioridad: A) El capital integrado de las acciones emitidas. Si el producido no fuera suficiente para cubrirlas íntegramente, se prorrateará entre sus valores nominales, los fondos existentes; B) El dividendo o utilidad final correspondientes a dichas acciones. La asamblea general, podrá encomendar la liquidación al Directorio.

Disposiciones transitorias

Artículo 62. El primer Directorio estrá integrado por los señores Amalio de los Santos, Eugenio Ferrario (hijo) y Luis Zacarías Cassou, quienes ocuparán, respectivamente, los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Este Directorio durará en sus funciones hasta el 30 de Junio de 1959, estándose a lo dispuesto por el artículo 25, incisos 2) y 3).

Art. 63. Quedan comisionados los contadores Osvaldo J. Jablonca y Odemar González, para que conjunta|o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.—(Firmado:) Amalio de los Santos, Eugenio Ferrario (hijo) y Luis Cassour.

Certifico, que las firmas que anteceden y dicen "Amalio de los Santos", "Eugenio Ferrario (hijo)" y "Luis Cassou" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Amalio de los Santos Castagnin, Eugenio Francisco Ferrario Zeballos y Luis Zacarías Cassou Dupuy, orientales, mayores de edad, casados en primeras y únicas nupcias los dos primeros con Felicia Eusebia Pazos Burgueño y María Amelia Vizcaya Delfino, respectivamente, y en segundas nupcias el último con Elena Estévez Acosta y domiciliados en este Departamento, el primero en Camino Maldonado número cinco mil ochocientos ochenta y siete; el segundo en la calle Durazno número un mil seiscientos veintisiete y el tercero en la calle Veintiséis de Marzo número tres mil doscientos setenta, apartamento tres.—En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. —(Firmado:) Escribano Carlos E. Grauert.

COPIA.—Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "Gomería del Este S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gomería del Este S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A sus fines devuélvase la documentación presentada

y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — (Firmado:) Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 26 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Osvaldo J. Jablonca, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1338, tercer piso, esc. 13 al señor Juez como mejor proceda digo: Que según resulta del artículo 63 de los estatutos de "Gomería del Este S. A.", aprobado por el Poder Ejecutivo, que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción, su publicación y demás trámites necesarios. Por lo expuesto del señor Juez solicita: 1) Que se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Que previo el dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren, se inscriban en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Gomería del Este Sociedad Anónima" y en el correspondiente Libro de Matrículas de Comerciantes a la empresa referenciada; 3) Que los edictos para su publicación así como los oportunos desgloses sean entregados al señor Marcos Kanonich.— (Firmado:) Osvaldo J. Jablonka.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.—N.o 1762. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Gomería del Este S. A.", Civil 5.o).—Montevideo, Mayo 5 de 1958. — (Firmado:) Francisco Pagano.

5391.—Montevideo, Mayo 8 de 1958.—Vistos de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 15. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en quinientos pesos, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — (Firmado:) Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 625. — Presentado hoy veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 79, al F.o 606 del Libro N.o 1 de Estatutos. — (Firmado:) María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$573.00.—1|pub.—8477.

URRE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Urre Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "Urre Sociedad Anónima". — En Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete reunidos los señores doctor Julio César Fignoni y contador Eduardo Vidal Hefien proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

"URRE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Urre Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos, correspondiendo al Directorio determinar el lugar en que dentro de la República se fijará el domicilio, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clases de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósito que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente, a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades y vinculadas o no al objeto de la sociedad; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital inicial es de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio elevarlo en una o varias veces hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) solicitándose en cada oportunidad, autorización del Poder Ejecutivo. Las facultades preenunciadas corresponden al Directorio.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones; nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere autorización del Directorio. En caso de que éste no accediese, dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente, del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán las firmas de dos Directores. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueron accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria, la que designará a su vez las personas que desempeñarán los cargos de titulares, eligiendo también un número igual de suplentes. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo por todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. El quórum para sesionar será de dos, tres o cinco miembros, según el número de integrantes del Directorio sea de dos, cinco o siete miembros respectivamente, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D), teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuarán sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 11. Los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones, y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la asamblea para sucederlos.

Art. 12. En caso de muerte, inacapacidad, renuncia o simple licencia de cualesquiera de sus miembros el Directorio designará de entre los suplentes, aquél que haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, dándose cuenta a la asamblea ordinaria inmediata. El reemplazante, actuará hasta que se reintegre el Director, y si esto no sucediere, hasta que completado el período del titular, el nombrado por la asamblea ordinaria ocupe su cargo.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y otro Director, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto: emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículo 2.o y 13 No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos, se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios monopolios; G) Comparece por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Fijar el lugar del domicilio y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. Los Directores podrán residir en el extranjero y salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio, fijará la retribución de los Directores; nombrará los nuevos Directores, cuando corresponda y se pronunciará sobre los de-

más puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará, en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas, la totalidad de las acciones, debiendo ... darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando, en el lugar día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitoria, de los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos, doctor Julio César Fignoni y contador Eduardo Vidal Herten que con fundadores de la sociedad, procederán a designar las personas que integrarán el primer Directorio y a establecer el número de componentes de éste y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, conjuntamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades.

Art. 28. Los fundadores, actuando indistintamente, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Cualquiera de los fundadores podrá modificar estos estatutos para levantar observaciones de oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. — Julio César Fignoni. — Eduardo Vidal Herten.

Luis Alberto Durán Mullin, escribano, certifico: Que las firmas precedentes, fueron puestas en mi presencia por los señores doctor Julio César Fignoni y contador Eduardo Vidal Herten y se encuentran estampadas en los papeles sellados de $ 1.00 y serie B) N.os 356.514 y siguientes hasta 356.520. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Alberto Durán Mullin.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Visto: La gestión de "Urre Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Urre Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Eduardo Vidal Herten, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1417, (entrepiso), al señor Juez digo: Según surge del artículo 28 de los estatutos de "Urre Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la concesión de Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Urre Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio, según artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Directorio de 2 a 7 miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o) Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de "Urre Sociedad Anónima" y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito; 4.o) Se devuelva al suscripto los recaudos que se acompañan así como también el certificado de inscripción en la matrícula. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Vidal Herten.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 356. — Entrada: 13 de Febrero de 1958. Salida: 20 de Febrero de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Julio Viana.

1.332. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 76 al folio 575 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Con el N.o 119 al folio 58 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$432.00 1|pub. — 8449.

"HOLDING AMERICANA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Holding Americana S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio los que se transcriben a continuación: "Daniel Terra, Escribano, certifico que he tenido a la vista el libro copiador de actos de asambleas de la Empresa Holding Americana Sociedad Anónima (HASA), en el que a fojas 5, 6 y 7 se establece lo siguiente: Acta N.o 2. — En Montevideo, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en su local de la calle Misiones 1424 piso 2o la asamblea general extraordinaria de "Holding Americana S. A.", (H.A.S.A.), con asistencia de los accionistas detallados a fojas 3 del libro respectivo, los que representan dólares 10.000, o sea la totalidad del capital integrado de la Sociedad. Asiste asimismo el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Dante Basterrechea. Siendo la hora 10 y 30 se da comienzo al acto, pasando a la consideración del orden del día. Modificación del artículo 3o de los estatutos sociales, para aumentar el capital autorizado de la Sociedad El accionista señor Milton Valsecchi expresa la necesidad de modificar el artículo 3 o de los estatutos sociales, a fin de poder aumentar el capital autorizado de H.A.S.A., lo que permitiría un mejor desenvolvimiento de la Sociedad y encarar una serie de operaciones que están a estudio y que no han podido concretarse por no contar con el capital autorizado estatutariamente. En ese sentido propone elevarlo a la cantidad de 50.000 dólares. La asamblea, por unanimidad, resuelve modificar el artículo 3o de los estatutos sociales, el que fijaría el nuevo capital social en la suma de 50.000 dólares. A ese efecto autoriza al contador Luis E. Lecueder y al señor Luis A. Robirú para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de esta modificación de estatutos, así como también efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. No habiendo más asuntos que considerar y siendo las 10 y 45 horas, se da por terminada la asamblea. — L. E. Lecueder — M. Valsecchi. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Inspección General. 23 de Enero de 1958. — Basterrechea. — En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Visto: La solicitud de "Holding Americana S. A. (HASA), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de Enero de 1958. Considerando: La presente ges

La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Holding Americana Sociedad Anónima (HASA), documentada en acta notarial de fojas 8 y vuelta, en la que consta el aumento de su capital autorizado a la suma de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER, Presidente**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de Holding Americana S. A. (H.A.S.A.), en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el Acta de Constitución, Estatutos y Testimonio de la Reforma autorizada por el Poder Ejecutivo. Por lo expueto, al Sr. Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria de Holding Americana S. A. (H.A.S.A.), en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida en asamblea extraordinaria de fecha 10 de Enero de 1958. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Fdo : Luis E. Lecueder. — Presentado hoy dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho con los estatutos. — Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

5.602. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Por presentado y constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al M. Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1.690. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio Viana.

7.355. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Vistos: De conformidad Fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Exoneración de tributos, la presente gestión. — Devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Rodríguez Mujica, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 618. — Presentado hoy diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las trece y quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 78 al F.o 592 del Libro N.o 1 de Estatutos (exonerada). — María Y. Artecona. — Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Montevideo, veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Raúl Calcagno, Actuario.

$80.00 1|pub. 8455.

BANCO DE CREDITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Banco de Crédito", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Raúl Rial, escribano, con estudio en Rincón 438, certifico: Que en el acta número cincuenta y ocho, extendida en el folio ciento dieciocho del libro respectivo que tengo de manifiesto, atinente a la asamblea extraordinaria de accionistas del "Banco de Crédito", celebrada el veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, consta lo que literalmente transcribo: "El señor Presidente pone a consideración de la asamblea el 5.o punto del orden del día, esto és, prórroga del plazo de funcionamiento de la sociedad, existiendo para resolver sobre el particular quórum suficiente en Sala. La Mesa hace notar que el próximo 13 de Octubre de 1958 vence el plazo legal de funcionamiento del Banco por lo que se hace necesario gestionar la prórroga que exige la ley del 10 de Enero de 1938, sobre Bancos e Instituciones de Crédito. A tal efecto, propone a la asamblea que a fin de ajustarse al citado texto legal el artículo 1.o de los estatutos sociales quede redactado en los siguientes términos: El Banco de Crédito es una sociedad anónima que fué autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 13 de Octubre de 1908. Durará hasta el 13 de Octubre de 1968 y su plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas, dé acuerdo con el artículo 35 y por el quórum del artículo 38". "Frente a una aclaración sobre el particular solicitada por el señor Inspector actuante el señor Presidente aclara y la asamblea apoya que la interpretación de la modificación propuesta debe ser que para las prórrogas futuras sólo se necesitará el quórum necesario para la celebración de las asambleas ordinarias. El señor asambleísta doctor Lorenzo Martínez Vera mociona para que se apruebe el artículo proyectado tal como está redactado, resolviéndose además que el Directorio quede facultado para hacer o aceptar cualquier modificación del texto aprobado. Puesta a consideración de la asamblea esta moción es aprobada por unanimidad tanto en lo que se refiere a la nueva redacción del artículo primero como también a la facultad del Directorio para variar éste en cuanto sea necesario para obtener la finalidad perseguida".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que tuve de manifiesto, de que doy fe. Y a pedido del "Banco de Crédito", expido este testimonio, en Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Raúl Rial Barbé, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Visto: La solicitud del "Banco de Crédito" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 25 de Octubre de 1956. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria del "Banco de Crédito" documentada en acta notarial de fs. 10 y vta. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Alfredo S. Clulow por el "Banco de Crédito", y según poder que acompaño, fijando domicilio en la calle Misiones N.o 1423, al señor Juez, digo: 1.o) Que en asamblea celebrada el 25 de Octubre de 1956, mi mandante, el Banco de Crédito, resolvió la modificación del artículo 1.o de sus estatutos sociales, para prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 13 de Octubre de 1968. La modificación fué aprobada por decreto del Consejo Nacional de Gobierno (Ministerio de Hacienda) del 4 de Marzo del corriente año. Acompaño el testimonio del decreto y del acta de la referida asamblea; 2.o) Procede inscribir la modificación en el Registro Público de Comercio. Al efecto, comparezco. Por tanto, solicito: 1.o) Que dé por acreditada mi representación en virtud del poder presentado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que previa vista al Ministerio Público, mande inscribir la modificación o reforma de estatutos y ordene la publicación en forma legal de lo actuado, devolviéndose los documentos acompañados. Sírvase usted proveer de conformidad y será justicia. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Alfredo S. Clulow. — L. Martínez Vera, abogado.

4.427. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1.698. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio Viana.

5.834. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 5 y en consecuencia remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en quinientos pesos ($ 500.00). — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 655. — Presentado hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince y cuarenta horas e inscripta en el Registro con el N.o 85 al folio 676 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$328.00 1|pub. — 8575.

ESTANCIA EL PORVENIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima". Inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, (Lo. 11, Fo. 530, No 207), se hace saber que se han presentado para la respectiva inscripción los mencionados estatutos que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"ESTANCIA EL PORVENIR S. A."

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano Héctor López Fernández y testigos, comparecen: Julio Hernan Hiriart Elissegui y María Nair Brasil Pías, cónyuges, vecinos de Paysandú; y José Barrios, en representación de Julio Mario Hiriart Brasil, soltero, vecino de Paysandú; todos son mayores de edad y personas de mi conocimiento. Para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Julio Hernán Hiriart Elissegui, María Nair Brasil de Hiriart y Julio Mario Hiriart Brasil, han resuelto constituir una sociedad, y lo llevan a cabo, aprobando su estatuto, según se expresa:

Constitución

1.o. Queda constituída en la República Oriental del Uruguay, una sociedad anónima, cuya denominación, objeto y demás bases se establecen en estos estatutos.

Denominación

2.o. Se denominará "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima.

Domicilio

3.o. Tendrá su domicilio en la ciudad de Paysandú, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él, y designar representantes en cualquier lugar.

Objeto

4.o. Tendrá por principal objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas y realizar toda clase de actividades civiles y comerciales tendientes a ese fin. Podrá, en consecuencia, y sin que el enunciado que sigue importe limitación de especie alguna, realizar la explotación, industrialización y comercialización agrícola y ganadera en todas sus formas, directa o indirectamente, y, por vía de ejemplo: A) Adquirir, enajenar, ceder, permutar, gravar, arrendar y en general hacer toda clase de transacciones, convenios o contratos, aún aquellos para los cuales la ley exige requisitos o condiciones especiales con las finalidades y en la forma que estime más conveniente, sobre bienes muebles o inmuebles, sean fondos o establecimientos, urbanos o rurales, de manera directa, por cuenta de terceros o en sociedad con ellos; B) Criar, adquirir, importar, exportar, enajenar semovientes, en cualquier forma y condiciones y, en general, realizar toda especie de transacciones sobre esta clase de bienes y sus derivados; C) Realizar todas las explotaciones y operaciones vinculadas con la industria agropecuaria; D) Efectuar las construcciones y obras necesarias o convenientes para el uso industrial, para su sede o para renta y en general, todos los actos admitidos por las leyes de la República, para mejor aprovechamiento de sus capitales; E) Importar y exportar toda clase de productos necesarios para sus explotaciones, y para desarrollar los intereses sociales y cumplir sus fines; F) Constituir e integrar sociedad de cualquier clase; G) Realizar todos aquellos actos o contratos de que pueda ser capaz como persona jurídica, de acuerdo con las leyes y las disposiciones de estos estatutos.

Duración

5.o. La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde el día de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Capital

6.o. El capital será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, y podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, a proposición del Directorio. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones.

Acciones

7.o. Dicho capital estará acreditado en acciones al portador, de un mil pesos cada una, o en títulos equivalentes a diez, veinte o cincuenta de esas acciones. Las acciones y los títulos se tomarán de libretas talonarias, numeradas progresivamente, y serán autorizados para su validez, por la firma del Presidente y con el sello social. La calidad de accionistas comporta la aceptación y sometimiento a las disposiciones de los presentes estatutos y a las resoluciones tomadas de acuerdo con los mismos y las leyes de la República.

Autoridades

8.o. La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por: la asamblea, el Directorio y el Síndico.

Directorio

9.o. El Directorio se integrará con tres miembros elegidos por la asamblea, entre los accionistas, a mayoría simple de votos. Durarán tres años en sus funciones y deberán permanecer en el ejercicio de ellas, hasta que sean designados y tomen posesión de sus cargos, las personas que los sucederán. Podrán ser reelegidos indefinidamente.

10. Los Directores podrán desempeñar cargos administrativos, honorarios o rentados, dentro de la sociedad.

11. Sin perjuicio de las retribuciones mencionadas en el artículo anterior, los Directores, por sus actividades como tales, percibirán la retribución que les fije la asamblea.

12. En caso de impedimento, incapacidad, renuncia o muerte de alguno de los Directores, los restantes tendrán la dirección y representación de la sociedad, y podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato del reemplazado. Si los impedidos, incapacitados, renunciantes o fallecidos fueren dos miembros, el tercero continuará con la representación, dirección y administración de la sociedad y podrá designar a dos accionistas para los cargos vacantes en los términos del parágrafo anterior, o convocar a la asamblea para que los elija. Producen vacancia: la incapacidad, renuncia o muerte del socio; el impedimento provoca solamente la suspensión de los cargos por el tiempo que dure. El Director que se ausente del país por más de noventa días, se considerará impedido para el ejercicio de su cargo mientras dure su ausencia.

13. Reunidos los Directores, elegirán de entre ellos, por mayoría de votos, el Presidente y reglamentarán la forma de las reuniones. Para resolver válidamente será precisa la asistencia de dos miembros si el Directorio estuviera integrado con más de uno.

14. En caso de impedimento del socio Presidente, los demás elegirán sustituto por el término que dura el impedimento y en caso de empate, se resolverá por sorteo. De la misma manera se procederá en caso de vacancia de la Presidencia. Si el Directorio quedara integrado por uno solo de los socios, tendrá éste todas las facultades y obligaciones que estos estatutos asignen al Presidente.

15. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate, decidirá el Presidente, quien autorizará con su firma las actas del Directorio y toda documentación y actos jurídicos de la sociedad.

16. El Directorio tiene las amplias facultades y poderes para la dirección, administración, representación y disposición de la sociedad que no han sido expresamente reservadas para la asamblea en estos estatutos. Como simple ejemplo, que no importa limitación de especie alguna, podrá: A) Adquirir, gravar, enajenar cualquier clase de bienes y hacer la correspondiente tradición; B) Gestionar créditos de cualquier clase, realizándolos y contraer préstamos simples o con garantía hipotecaria, anticrética y prendaria sobre bienes sociales; C) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales y urbanos; constituir aparcerías; D) Realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, muebles, créditos, derechos y obligaciones; E) Percibir lo que por cualquier título tuviese a su favor la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas y esperas; F)

Abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; girar, endosar, descontar, cobrar, aceptar, avalar letras de cambio, cheques, vales, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; G) Celebrar, por documento público o privado, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos relacionados o simplemente conexos con el objeto de la sociedad, con cualquier, persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjeros o nacionales y modificarlos o rescindirlos; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en cualquier forma, y extraer todo aquello que fuere depositado a la orden de la sociedad; I) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y agricultura y de ganado, o de patentes, invenciones y monopolios; gestionar, obtener y transferir boletos de señales, certificados de pedigree, nacionales o extranjeros; J) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en gestiones y juicio de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieran los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; K) Realizar toda clase de diligencias y gestiones ante las oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera; retirar mercaderías, correspondencia, telegramas, valores, dinero y demás efectos: L) Conferir poderes generales y especiales; revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; Ll) Reglamentar y disponer lo necesario para la ejecución de las resoluciones propias y de la asamblea; la constitución de las mismas y las elecciones de Directores; M) Resolver en los casos no previstos y en las dudas que pudieren ofrecer estos estatutos; N) Crear y suprimir empleos, designar a los obreros y empleados, suspenderlos, despedirlos o sustituirlos; determinar la retribución que corresponde a cada uno de ellos de acuerdo con las disposiciones legales y fijar y autorizar los gastos de administración; O) Establecer agencias o sucursales; conceder o aceptar representaciones, dentro del país o en el extranjero; P) Delegar, en todo o en parte: en alguno de sus miembros o de un tercero, persona física o jurídica, las facultades para cuyo ejercicio la ley o estos estatutos no exijan representación especial con poder en forma; Q) Convocar a asamblea ordinaria; formular el orden del día, la memoria y el balance anuales.

Presidente

17. Son facultades y obligaciones del Presidente: A) Representar a la sociedad y al Directorio, en las asambleas, reuniones y en todos los actos, ya sean de carácter administrativo, judicial o extrajudicial; B) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea y ejecutar sus resoluciones; C) Firmar las actas de las reuniones de Directorio y de las asambleas; los balances, las escrituras públicas y los documentos privados, los vales, conformes, cheques, resguardos por documentos, dineros o valores, pagarés, letras de cambio, la correspondencia y todo documento, sin limitación, que fuera necesario para desarrollar las operaciones sociales; D) Otorgar poderes generales y especiales, en nombre de la sociedad, a otro Director o a terceras personas; E) Tomar resoluciones urgentes y dar cuenta inmediata de ellas al Directorio; F) Cuidar del patrimonio social; vigilar la observancia de las resoluciones de las autoridades de la sociedad y el cumplimiento de las leyes; la corrección y regularidad de las anotaciones en los libros; y en general, todo lo que directa o indirectamente puede afectar a la sociedad. La presente enumeración es por simple vía de ejemplo; no limitiva; y la sola firma del Presidente es bastante para toda representación de la sociedad.

Síndico

18. La asamblea ordinaria elegirá, conjuntamente con los Directores, a un Síndico, que puede no ser socio, para vigilar el interés de los accionistas, de acuerdo con las leyes y estos estatutos.

19. El Síndico durará tres años en sus funciones, y podrá ser reelecto indefinidamente. En caso de impedimento, incapacidad, renuncia, muerte o ausencia por más de ciento veinte días, del titular, el Presidente convocará a asamblea extraordinaria para designarle sustituto por el término complementario.

20. El Síndico percibirá la retribución que le sea fijada por la asamblea.

21. Son facultades y obligaciones del Síndico: A) Fiscalizar todo el movimiento contable de la sociedad; B) Examinar los libros, la documentación y los estados de Caja; C) Comprobar la existencia de los títulos y valores de la sociedad; D) Revisar y aprobar u observar la exactitud de los balances anuales; E) Presentar a la asamblea ordinaria un informe circunstanciado sobre los negocios sociales, la memoria, el inventario y el balance que practique el Directorio; F) Denunciar al Directorio las irregularidades que observe, y, en caso de no ser subsanadas, ponerlas en conocimiento de la asamblea; G) Citar a asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario; H) En general, observar y denunciar cualquier medida que perjudique los intereses de los accionistas o sus derechos, de acuerdo con la ley y estos estatutos.

Asambleas

22. La asamblea se integra con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituído al efecto. Ello se hará mediante el depósito de las acciones o del certificado bancario que acredite las mismas, en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

23. Serán ordinarias y extraordinarias.

24. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año, en el mes de Agosto. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier momento a convocatoria del Directorio, del Síndico o del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, si la pidieran los accionistas que acrediten tener el treinta por ciento del capital integrado. En este caso, los accionistas deberán demostrar que solicitada la convocatoria al Síndico, éste no la realizó en los treinta días siguientes a la solicitud.

25. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, la constitución de fondos de reserva y la distribución de las utilidades e inversiones que presentara el Directorio; B) Designar a los Directores y al Síndico; C) Resolver el aumento del capital social, a propuesta del Directorio; D) Fijar las retribuciones a los Directores y al Síndico; E) Resolver sobre los puntos fijados por el Directorio en el orden del día de la convocatoria; F) Interpretar las disposiciones de los estatutos sociales que presenten dudas, y resolver sobre todo lo que no estuviere expresamente contenido en ellos.

26. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas mediante avisos publicados, por una vez en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo. Se publicarán con diez días de anticipación —por lo menos— a la fecha fijada, que se indicará precisamente, con la hora y el lugar elegidos para la reunión, y los asuntos a tratar en ella. Si la asamblea reúne accionistas por la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar publicaciones, bastando con un aviso previo de cuarenta y ocho horas a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

27. En las asambleas extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos que motivaron su convocatoria, y que fueron enunciados en la forma establecida en el artículo anterior.

28. Las asambleas se considerarán constituídas, si los socios que concurran a la primera citación representan el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Si no llegaren a ese porcentaje, pasada una hora de la señalada para la reunión de la asamblea, ésta se constituirá cualquiera sea el número de asistentes y el capital representado.

29. Una vez constituída la asamblea, el retiro de los asistentes no inhabilita a la misma para actuar válidamente; podrá continuar las sesiones con los intermedios que resuelva, previa fijación de día y hora, sin necesidad de nueva citación.

30. Los socios tendrán un voto por cada diez acciones que posean, hasta el máximo legal de seis votos por cada persona.

31. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos.

32. Los accionistas podrán autorizar a quien los represente en asamblea por simple carta-poder registrada en las oficinas de la sociedad, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, a la reunión.

33. El ejercicio social se cerrará el treinta de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio social, con noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Balances

34. El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria del Directorio estarán a disposición de los accionistas desde el día de la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial".

Disolución

35. La sociedad se disolverá por: A) La expiración del plazo establecido para su duración en el numeral quinto; B) Disposición de la ley; C) Resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos que represente el sesenta por ciento —como mínimo— del capital integrado.

Liquidación

36. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, y, en caso de imposibilidad, resolverá la asamblea.

Transitorias

37. El primer Directorio, que durará diez años en su mandato, y el Síndico, serán designados por los fundadores dentro de un plazo que no podrá exceder de los noventa días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Entre tanto, el señor Julio Hernán Hiriart, asumirá la representación plena de la sociedad.

38. Queda encargado para gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos, ante las autoridades administrativas y judiciales, con facultades para rechazar o aceptar las observaciones que se formulen, y redactar nuevamente las disposiciones observadas, el doctor Manuel Kisin y/o el señor José Barrios.

Segundo: Dejan, así, constituída la sociedad "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima", y solicitan al escribano autorizante la protocolización de esta acta, y la expedición de los testimonios correspondientes. Leída, se ratifican en su contenido y la otorgan y firman con los testigos: Doctor Manuel Kisin y escribano Amílcar Mántaras, vecinos hábiles, que conozco; teniendo lugar el otorgamiento y firma, en el lugar y fecha indicados al comienzo, y ante el suscrito escribano. — Julio H. Hiriart. — Nair B. de Hiriart. — José Barrios. — Manuel Kisin. Testigo: Amílcar Mántaras. — Héctor López Fernández, escribano.

Protocolización N.o 2. — Constitución de "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima". — En cumplimiento de lo solicitado en el acta que precede, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima", firmada hoy; consta de ocho fojas de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la BN° 1728201. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el catorce de Febrero último, con el membrete: "N.o 1 "Convenio, Caución y Garantía (Compromiso) "Trabucatti y Cía", con Horacio Américo Albérico Cóppola y otros", del folio uno al tres. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un signo). — Héctor López Fernández, escribano.

Es primer testimonio de la protocolización N° 2. En fe de ello, para "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima", y a los efectos del trámite de reconocimiento de la personería jurídica, en nueve fojas de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento noventa y uno, todas de la serie B, lo expido, signo, sello y firmo, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo y un sello. — Héctor López Fernández, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Visto: La gestión de "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado, fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. (Fdo.): Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Por el Ministro: (Firmado): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamental de Paysandú de Turno: Manuel Kisin, domiciliado en la calle Monte Caseros N.o 804 de esta ciudad, al señor Juez, digo: I) Según surge del artículo 38 de los estatutos de "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima" aprobados por resolución del Poder Ejecutivo del 15 de Abril de 1958, he sido debidamente facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 407 y 37 del Código de Comercio), llevado por el Juzgado Letrado respectivo; II) Cumpliendo con el artículo 34 del citado Código, manifiesto: A) Denominación: "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima"; B) Objeto: Se determina en el artículo 4.o de los estatutos; C) Domicilio: Ciudad de Paysandú; D) Capital inicial autorizado: $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional y E) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres miembros; III) Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería; 2.o) Previa vista fiscal, se decrete la inscripción de estos estatutos en el registro correspondiente; 3.o) Se expidan edictos, que retirará el señor Julio Hernán Hiriart o H. H. Vignola y se le permita agregar los diarios sin necesidad de escrito; 4.o) Liquidado y repuesto el sellado, se devuelva a cualquiera de las personas nombradas los recaudos que se agregan. — Manuel Kisin.

Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Mayo 6 de 1958. — A. Baccino.

Paysandú, Mayo 7 de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Estancia El Porvenir Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. Agregados que fueren, vuelvan para resolver sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. Inscriptos con el N.o 29 del folio 124 al folio 131 vto. del libro N.o XXVIII. (Ley 14 de Setiembre de 1945). $ 625.00. — Paysandú, Mayo 8 de 1958. Derechos: $ 250.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 26 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$256.00 1|pub. — 8456.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Latebal Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea en fecha 27 de Marzo de 1958.

Activo —

Acciones a emitir ...	$	416.500.00
Acciones depositadas ..	"	35.000.00
Inmueble	"	52.281.45
Instalaciones	"	26.431.72
Muebles y útiles	"	465.29
Construcción caminos .	"	5.397.33
Equipos y maquinarias	"	3.492.97
Plantíos	"	6.647.89
Deudores varios	"	2.693.91
Caja	"	161.28
Gastos org. y constitución	"	4.362.17
Pérdidas y ganancias	"	90.965.99
	$	644.400.00

Pasivo —

Capital a integrar ...	$	416.500.00
Capital integrado ...	"	183.500.00
Depositantes de acciones	"	35.000.00
Obligaciones a pagar .	"	9.400.00
	$	644.400.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 42 del libro Copiador, rubricado el 27 de Junio de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea de 27 de Marzo de 1958.

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.609.95
Imp. Sust. de Herencias	"	688.06
Impuesto municipal .	"	14.52
Intereses y descuentos	"	751.55
Asig. familiares rurales	"	10.00
	$	3.074.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 43 del libro Copiador, rubricado el 27 de Junio de 1946 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 7692.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Estado de Situación al 31|XII|1957

Activo —

Obras y mejoras	$	1.823.626.82
Terrenos	"	207.096.00
Muebles y útiles	"	46.787.67
Caja y Bancos	"	44.720.56
Varios deudores	"	408.986.74
Utiles e impresos	"	54.277.76
Pérdidas y ganancias .	"	220.423.51
	$	2.805.919.06

Pasivo —

Capital	$	600.000.00
Fondos de reserva ...	"	41.589.06
Varios acreedores	"	2.078.800.00
Utilidades a percibir .	"	85.530.00
	$	2.805.919.06

Este Balance fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 25 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 101 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de abril de 1957 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|I|57 - 31|XII|57

Debe —

Sueldos y viáticos	$	950.763.00
Impuestos y tasas	"	753.085.69
Leyes Sociales	"	71.595.12
Premios y trofeos	"	1.448.800.00
Conservaciones y reparaciones	"	53.511.60
Papelería	"	46.464.62
Subvención y contribuciones	"	337.932.59
Servicio médico y veterinario	"	27.226.91
Transportes	"	51.425.00
Combustibles y lubricantes	"	23.650.72
Gastos de oficina	"	48.034.66
Gastos de reuniones ..	"	28.206.45
Intereses y descuentos	"	65.242.99
Partidas incobrables ..	"	160.00
	$	3.906.099.35

Haber —

Sport	$	3.440.311.26
Proventos varios	"	366.660.63
Fondos afectados	"	55.910.39
	$	3.862.882.28
Pérdida del ejercicio .	"	43.217.07
	$	3.906.099.35

Este Estado fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 25 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 102 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de abril de 195 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 45.60. — 1|pub. — 7706.

Casa de la Soldadura S. A.

31 de diciembre de 1957

Activo —

Vehículos	$	3.390.00
Mercaderías	"	1.423.50
Caja y Bancos	"	1.743.44
Deudores varios	"	48.980.90
Ganancias y pérdidas .	"	44.462.16
Total del activo ..	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00

Este Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 53 del libro Copiador rubricado el 21 de setiembre de 1953 por el Registro Público de Comercio y anotado con el 1679 a folios 240 del libro N.º 1.

Desarrollo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo deudor anterior .	$	45.362.94
Costo de unidades vendidas	"	690.00
Amortizaciones y castigos	"	980.12
Impuestos	"	1.538.45
Gastos diversos	"	80.65
Total pérdidas	$	48.652.16
Intereses	$	3.075.00
Alquiler vehículos	"	656.00
Ventas	"	550.00
Saldo deudor al 31 de diciembre de 1957 ..	"	44.462.16
Total Ganancias	$	48.652.16

Nota: La Utilidad neta del Ej. 1957, $ 900.78 ha sido deducida del saldo deudor inicial.

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 54 del libro Copiador certificado el 21 de setiembre de 1953 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 1679 a folios 240 del libro N.º 1.

$ 42.00. 1|Pub. — 7672.

Ferbo Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	202.298.04
Cuentas corrientes deudoras	"	826.279.51
Gastos de constitución	"	721.16
Partida en suspenso ..	"	800.00
Resultado ejerc. 1956 .	"	13.779.87
Resultado ejerc. 1957 .	"	11.980.56
Acciones a integrar ..	"	93.300.00
	$	1.149.159.18

Pasivo —

Cuentas ctes. acreedoras	$	647.782.19
Impuestos a pagar ...	"	487.44
Capital integrado	"	406.700.00
Reserva estatutaria ..	"	889.50
Capital autorizado	"	93.300.00
	$	1.149.159.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de enero de 1957 y el 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Rubros:

Honorarios	$	1.500.00
Impuestos y contribuciones	"	5.316.50
Intereses y comisiones bancarias	"	73.46
Gastos de constitución	"	721.12
Alquileres	"	1.350.00
Gastos de telégrafo ..	"	620.57
Pasajes y hospedaje ..	"	1.222.91
Gastos generales	"	1.175.99
	$	11.980.55

Ganancias —

Resultado del ejercicio	$	11.980.55
	$	11.980.55

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de marzo de 1958.

La Oifina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 21 del libro Copiador de Balances rubricado el 5 de agosto de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00. — 1|pub. — 7625.

J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	900.00
Deudores varios, menos provisión de pesos 6.346.66	"	308.933.54
Pagos adelantados ...	"	14.322.01
Existencia de mercaderías y productos elaborados a precio de costo	"	209.605.10
Maquinarias, muebles y vehículos, menos depreciación	"	19.490.88
Ganancias y Pérdidas, saldo anterior	"	6.921.43
Pérdidas del ejercicio .	"	18.991.44
Depositantes de acciones en garantía	"	1.500.00
Total Activo	$	580.664.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	101.890.94
Adelantos bancarios ..	"	326.557.59
Previsión para impuestos y leyes sociales ..	"	57.877.49
Capital (autorizado pesos 300.000.00) ...	"	70.000.00
Reserva general	"	22.838.38
Depósito de acciones en garantía	"	1.500.00
Total Pasivo	$	580.664.40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	2.323.50
Retribuciones al personal y leyes sociales .	"	165.997.57
Intereses y descuentos	"	25.663.25
Impuestos	"	59.308.30
Propaganda	"	92.376.94
Alquiler	"	14.889.99
Comisiones y gastos de viajantes	"	37.987.87
Gastos de viaje	"	17.796.88
Gastos generales	"	66.681.49
	$	483.024.79

Haber —

Explotación de mercaderías	$	464.033.35
Pérdida del ejercicio ..		18.991.44
	$	483.024.79

Estos Estados aún no fueron sometidos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 275 del libro Copiador de mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 42.00. 1|Pub. — 7666.

Aserradero José Segade S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958

Activo —

Caja y bancos	$	18.526.82
Deudores varios y documentos a cobrar .	"	563.473.37
Materias primas y mercaderías	"	240.390.67
Depósitos garantía importación	"	132.088.58
Instalaciones, mobiliario, material rodante, herramientas, repuestos y accesorios ...	"	28.228.44
Maquinaria y equipos .	"	84.530.20
Inmuebles	"	218.401.03
Gastos anticipados ...	"	11.284.24
Consignación de impuestos	"	10.634.96
Impuestos a reintegrar por Tesoro Nacional	"	106.402.26
Cuentas de orden ...	"	10.000.00
	$	1.423.960.57

Pasivo —

Acreedores y documentos a pagar	$	341.145.34
Bancos	"	248.003.64
Capital integrado	"	700.000.00
Fondos de reserva	"	79.529.37
Utilidad del Ejercicio .	"	45.282.22
Cuentas de orden	"	10.000.00
	$	1.423.960.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 79 del libro Copiador de Facturas certificado el 16 de febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

$ 30.00. 1|Pub. — 7887.

Arduino Hermanos S. A.

Aprobado por la Asamblea General Or- 1957

Aporbado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958

Activo —

Propiedades	$	771.356.78
Caja y Bancos	"	39.296.36
Deudores varios	"	232.536.23
Muebles y útiles	"	2.388.48
	$	1.045.577.85
Acciones en garantía (Directorio)	"	9.000.00
	$	1.054.577.85

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	27.235.03
Acreedores varios	"	589.586.74
Utilidades a distribuir .	"	28.756.08
	$	1.045.577.85
Depositantes de acciones	"	9.000.00
	$	1.054.577.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 146 del libro Copiador rubricado el 27 de mayo de 1936 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.° Turno y anotado con el N.° 1088 a folios 12 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958

Debe —

Intereses pagados	$	48.613.25
Impuestos	"	21.394.27
Gastos generales	"	8.559.58
Amortización de muebles	"	265.28
Utilidades del ejercicio	"	28.756.08
	$	107.588.46

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	206.87
Apartamiento N.° 7 de Yaguarón 1465 (alquileres)	"	1.541.72
Edificio Mercedes (alquileres)	"	40.536.24
Edificio Gonzalo Ramírez (alquileres)	"	35.600.82
Propiedad calle Municipio (alquileres) ...	"	1.151.33
Intereses ganados	"	28.551.48
	$	107.588.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 146 del libro Copiador certificado el 27 de mayo de 1936 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.° Tur-

no y anotado con el N.° 1088 a folios 12 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958

Saldo del ejercicio anterior	$	206.87
Utilidades del ejercicio	"	28.549.21
	$	28.756.08
A dividendo	$	26.000.00
A fondo de reserva ...	"	1.437.80
A Directorio	"	1.000.00
	$	28.437.80
Saldo a nuevo ejercicio	"	318.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas lla copiada a folios 144 del li- Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 144 del libro Copiador rubricado el 27 de mayo de 1936 por el Juzg. Letrado de Comercio de 2. Turno y anotado con el N.° 1088 a folios 12 del libro respectivo.

$ 90.00. 1|Pub. — 7671.

The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltd. Montevideo

Resumen del balance de saldos al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Cajas y Bancos	$	186.487.98
Terrenos y Edificios ..	"	125.323.55
Muebles, enseres y útiles	"	66.431.49
Deudores varios	"	348.089.66
Mercaderías	"	499.743.13
Intereses, gastos etc. a vencer	"	7.749.21
	$	1.183.825.02

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Casa Matriz	"	741.226.48
Acreedores varios ...	"	161.976.44
Fondo de Previsión ..	"	21.824.53
Reservas	"	172.351.05
Cuentas a pagar	"	36.446.52
	$	1.183.825.02

No se realiza asamblea por se sucursal. Las utilidades se acreditan en la cuenta de Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador, certificado el 2 de diciembre de 1955.

Resumen de Ganancias y Pérdidas año 1957

Ingresos—

Ventas	$	838.634.16
Menos: Costo de Ventas	"	327.304.80
	$	511.329.36
Intereses recibidos ...	$	2.543.08
Ajuste Reserva para deudores y descuent.	"	5.863.86
	$	519.736.30

Gastos—

Sueldos y jornales ...	$	159.676.94
Contr. Asig. Familiares	"	5.235.57
Contrib. Caja. de Jub..	"	16.930.59
Impuestos	"	65.227.74
Inspección Contabilidad	"	3.150.00
Comisiones	"	43.184.90
Imp. Ganancias Elev...	"	5.200.00
Im. Ganancias Imposit.	"	2.500.00
Imp. Sust. del de Her.	"	8.592.57
Intereses pagados	"	9.982.16
Aguinaldos	"	10.000.00
Amortización muebles y útiles	"	1.081.13
Amortización Edificios.	"	8.824.59
Amortización Maq. y Plantel	"	4.810.87
Ajuste Reserva para despidos	"	4.669.50
Incobrables	"	3.669.07
Gastos Constitución ..	"	4.796.15
Gastos taller	"	24.276.87
Dastos despacho	"	18.335.13
Seguros	"	6.781.59
Gastos Terreno y Edif.	"	8.065.83
Propaganda	"	3.912.59
Gastos Oficina	"	11.601.74
Utilidad del ejercicio .	"	99.731.27
	$	420.005.03

No se realiza asamblea por ser sucursal. Las utilidades se acreditan en la cuenta de Casa Matris.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador, certificado el 2 de diciembre de 1955.

$ 58.80. — 1|pub. — 7902.

Atlántica Agropecuaria S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Debe —

Caja	$	538.49
Muebles y útiles	"	1.00
Estancia	"	226.033.15
Cultivos	"	143.522.75
Pérdidas del ejercicio.	"	7.092.74
	$	377.188.13

Haber —

Capital	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	296.79
Acreedores varios	"	326.891.34
	$	377.188.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos y patentes .	$	690.39
Sueldos y jornales ...	"	600.00
Papelería	"	75.45
Gastos varios	"	726.90
Gastos de administración	"	5.000.00
	$	7.092.74

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	7.092.74
	$	7.092.74

El presente Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de julio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 26.40. 1|Pub. — 7918.

William Cooper y Nephews Ltd. Montevideo

Resumen del Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Cajas y Bancos	$	16.045.56
Valores en Garantía ..	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	215.730.28
Deudores varios	"	614.301.49
Mercaderías	"	36.849.46
Adelantos para Ejerc. futuros	"	17.129.87
	$	906.354.66

Pasivo—

Capital	$	9.400.00
Casa Matriz	"	118.562.72
Acreedores varios	"	566.887.63
Fondo de Previsión ..	"	33.626.53
Reservas	"	161.136.32
Cuentas a pagar	"	16.741.46
	$	906.354.66

No se realiza asamblea por ser sucursal. Las utilidades se acreditan en la cuenta Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 86 del libro Copiador, rubricado el 1 de fefrero de 1951.

Cuenta Ganancias y Pérdidas - Año 1957

Debe—

Costo de mercaderías .	$	1.101.937.70
Sueldos y Jornales ...	"	101.827.47
Aguinaldos	"	11.476.37
Imp. Sust. de Herencias, Ganancias Elevadas y 2 o|o	"	31.935.39
Impuestos	"	11.652.41
Comisiones	"	20.237.02
Intereses	"	44.415.91
Amort. mueb. y útiles .	"	6.576.55
Amort. automóviles ..	"	21.496.25
Contr. a Caja de Jubil. .	"	29.630.07
Contrib. a Caja de Asig. Familiares	"	7.181.72
Gastos Propaganda ..	"	51.613.47
Gastos Insp. Contabilidad	"	4.102.00
Gastos Oficina	"	29.247.34
Locomoción	"	4.898.81
Gastos veterinarios	"	12.308.24
Gastos despacho	"	13.515.83
Gastos Viajeros	"	41.811.91
Gasto Cobranza	"	8.194.78
Gastos Rep. Edificios .	"	9.731.28
Donaciones	"	1.156.00
Gastos Generales	"	26.090.37
Refuerzo Reserva para Desjidos	"	5.287.50
Utilidad del ejercicio ..	"	40.316.81
	$	1.636.641.15

Haber—

Ventas	$	1.566.865.77
Intereses	"	1.084.77
Utilidad sobre Venta Activo Fijo	"	54.913.75
Ajuste Reserv. para Morosos	"	8.537.44
Ajuste Res. para Desc...	"	5.239.42
	$	1.636.641.15

No se realiza por ser sucursal. Las utilidades se acreditan en la cuenta Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 87 del libro Copiador, publicado el 1.o de febrero de 1951.

$ 57.60. — 1|pub. — 7903.

Cooper, McDougall y Robertson Ltd.
Montevideo

Resumen del Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Terrenos	$	42.000.00
Edificios	"	161.892.98
Maquinarias	"	290.216.85
Muebles y útiles	"	5.625.97
Equipos oficinas	"	3.009.43
Equipos laboratorios .	"	2.598.86
Transporte interno ...	"	6.892.89
Mercaderías	"	447.441.21
Deudores varios	"	156.210.38
Gastos anticipados, importación, etc.	"	8.184.91
	$	1.124.073.48

Pasivo —

Capital	$	188.000.00
Casa Matriz	"	369.478.89
Acreedores varios	"	111.594.51
Reservas	"	455.000.08
	$	1.124.073.48

No se realiza asamblea por ser sucursal.

Las utilidades se acreditan en la cuenta Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 567 del libro Copiador certificado el 2 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas año 1957

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	425.562.94
Contribución Caja de Jubilaciones	"	62.126.65
Contribución Caja de Asignaciones	"	18.156.52
Impuestos y seguros .	"	42.844.75
Impuestos Ganancias Elevadas, Sustitutivo, etc.	"	48.200.77
Amortizaciones edificios	"	6.475.72
Amortizaciones maquinaria y plantel	"	83.007.34
Amortizaciones muebles y útiles	"	637.94
Fuerza motriz, fuel oil, etc.	"	27.274.67
Servicios médicos	"	1.117.16
Gastos oficina	"	21.291.85
Gastos reparaciones ...	"	5.620.83
Reserva para despidos	"	33.950.15
Bonificaciones anuales	"	30.962.40
Giras al exterior	"	14.758.21
Gastos inspección contabilidad	"	8.120.00
Gastos de laboratorio y experimentales	"	38.811.79
Gastos generales	"	20.790.80
Gastos embalaje y expedición	"	23.740.23
Gastos varios producción	"	50.566.04
Ganancias del ejercicio	"	82.218.98
	$	991.235.74

Haber —

Mercaderías	$	984.653.25
Reclamos sobre mercaderías	"	2.188.55
Alquileres	"	1.300.00
Fondo de previsión ..	"	525.75
Ventas de activo fijo .	"	1.632.00
Intereses	"	645.88
Descuentos	"	290.31
	$	991.235.74

No se realiza asamblea por ser sucursal.

Las utilidades se acreditan en la cuenta Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 568 del libro Copiador certificado el 2 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.80. — 1|pub. — 7904.

Queguay S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Debe —

Caja	$	869.97
Bancos	"	1.097.50
Gastos de constitución	"	3.847.00
Estancia	"	127.991.00
Máquinas y herramientas	"	149.804.91
Pérdidas del ejercicio .	"	8.187.77
	$	291.798.15

Haber —

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	191.798.15
	$	291.798.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos varios	$	137.75
Intereses	"	1.193.49
Comisiones	"	154.28
Papelería	"	808.25
Impuestos y patentes .	"	294.00
Sueldos y jornales ...	"	600.00
Gastos de administración	"	5.000.00
	$	8.187.77

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	8.187.77
	$	8.187.77

El presente Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances y Cartas certificado el 2 de octubre de 1956 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 30.00. 1|Pub. — 7921.

Horacio García Lagos S.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada el 28 de marzo de 1958.

Activo—

Inmuebles	$	360.215.92
Bancos	"	161.30
Cuentas Corrientes ..	"	5.374.31
Gastos de iniciación ..	"	12.215.95
	$	377.967.48

Pasivo—

Acreedores Bancarios ..	$	8.693.50
Dividendos ejerc. 1955 .	"	10.580.00
Provisiones para Escrit.	"	5.892.12
Reservas para Impuestos	"	4.000.00
Utilidades ejerc. ant. .	"	1.920.40
Utilidades del ejercicio.	"	7.881.46
Capital integrado	"	339.000.00
	$	377.967.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador rubricado el 7 de marzo de 1952

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada el 28 de marzo de 1958

Debe —

Gtos. conservación alambrados	$	2.058.25
Gtos. conservación plantaciones	"	2.250.00
Comisiones	"	2.100.00
Gastos varios	"	767.54
Gastos bancarios	"	1.561.48
Intereses	"	272.84
Impuestos	"	8.471.95
Provisión para escrituraciones	"	2.851.55
Reservas para impuestos	"	4.000.00
Amortización gastos iniciación	"	2.036.00
Utilidades líquidas del ejercicio	"	7.881.46
	$	34.251.07

Haber —

Arrendamientos	$	13.823.00
Resultados venta solares	"	20.428.07
	$	34.251.07

Por resolución de la Asamblea realizada el 28 de marzo de 1958, se resolvió por unanimidad no distribuir las Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador rubricado el 7 de marzo de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 49.20. 1|Pub. — 7880.

Los Ceibos S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Debe —

Caja	$	644.78
Bancos	"	1.097.50
Gastos de constitución	"	3.847.00
Estancia	"	127.991.00
Máquinas y herramientas	"	175.405.26
Pérdidas del ejercicio .	"	8.072.03
	$	317.057.57

Haber —

Capital	$	100.000.00
Banco República, Crédito Rural	"	39.000.00
Acreedores varios	"	178.057.57
	$	317.057.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos varios	$	137.75
Papelería	"	308.25
Impuestos y patentes .	"	744.00
Intereses	"	1.135.27
Comisiones	"	146.76
Sueldos y jornales ...	"	600.00
Gastos de administración	"	5.000.00
	$	8.072.03

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	8.072.03
	$	8.072.03

El presente balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 2 de octubre de 1956 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 30.00. — 1|pub. — 7920.

Agropecuaria Constancia S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Debe —

Caja	$	6.960.33
Bancos	"	4.801.47
Gastos de constitución	"	9.612.00
Estancia	"	249.830.37
Máquinas y herramientas	"	20.652 88
Material rodante	"	46.527.50
Hacienda equina	"	175.00
Deudores varios	"	235.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	31.042.19
	$	604.601.24

Haber —

Capital	$	60.000.00
Acreedores varios	"	544.601.24
	$	604.601.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Fertilizantes	$	137.35
Impuestos y patentes .	"	398.40
Fletes	"	1.933.13
Intereses	"	634.22
Gastos varios	"	6.754.31
Asesoramiento contable	"	5.100.00
Gastos viajes	"	819.69
Papelería	"	563.49
Gastos material rodante	"	6.497.06
Sueldos y jornales ...	"	25.592.54
	$	48.430.19

Haber —

Comisión por administraciones	$	15.000.00
Pastoreos	"	2.388.00
Pérdidas del ejercicio .	"	31.042.19
	$	48.430.19

El presente balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 2 de octubre de 1956 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 33.60. — 1|pub. — 7919.

Centella S. A.

Estado de Situación al 31|XII|957

Activo —

Arrendatarios	$	1.568.80
Escribanía Abete	"	36.279.40
Inmuebles	"	168.000.00
Gastos de constitución	"	2.247.20
Pérdida del ejercicio ..	"	8.611.77
	$	216.707.17

Pasivo —

Exigible:

Bco. Hipotecario c|préstamo	$	73.677.99
Acreedores hipotecarios	"	85.000.00
Sueldos a pagar	"	182.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.128.00
Caja de Asig. Fam. ...	"	48.00
Subtotal	$	160.035.99

No exigible:

Capital integrado	"	50.000.00
Fdo. de reserva	"	366.42
Fdo. de reserva especial	"	6.304.76
	$	216.707.17

Estado aún no considerado por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación al 31|12|57 se halla copiado afolios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de julio de 1954 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 3186 a folios 426 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1957

Cuentas que arrojan ganancias:

Arrendamientos	$	26.135.26

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	525.72
Combustible	"	344.01
Impuesto contribución inmobiliaria	"	3.029.28
Agua corriente	"	140.00
Mantenimiento, conservación y reparación.	"	3.265.42
Impuesto sustitutivo de Herencias	"	1.854.07
Impuestos Municipales	"	5.511.00
Sueldos	"	1.200.00
Impuestos jubilatorios	"	618.00
Impuesto Asig. Familiares	"	48.00
Comisiones de cobranza	"	1.262.75
Intereses	"	12.186.79
Gastos de limpieza ...	"	199.77
Luz eléctrica	"	530.72
Patente de giro	"	350.50
Honorarios	"	3.681.00
	$	34.747.03

Cuentas que arrojan ganancias:

Arrendamientos	"	26.135.26
Resultados del ejercicio	"	8.611.77
	$	34.747.03

Estado aún no considerado por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados del Ejercicio 1957 se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de julio de 1954 por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 3186 a folios 426 del libro respectivo.

$ 52.80. 1|Pub. — 7922.

Norton S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1958.

Activo —

Herramientas, máquinas e instalaciones .	$	9.807.56
Muebles y útiles	"	3.542.28
Vehículos	"	4.027.92
Film Strips	"	4.360.00
Mercaderías y materiales	"	546.834.07
Caja	"	1.519.87
Obligaciones a cobrar .	"	706.19
Deudores por ventas .	"	56.983.63
Depósitos en garantía .	"	165.275.77
Marcas y llaves	"	3.501.00
Cuentas de orden	"	46.903.58
	$	843.461.87

Pasivo —

Capital y reservas	$	428.668.91
Bancos	"	52.629.69
Acreedores varios	"	52.030.92
Obligaciones a pagar .	"	133.491.47
Dividendos a pagar ...	"	3.015.17
Impuestos a pagar ...	"	40.034.04
Fondo para indemnización por despido ...	"	2.410.34
Utilidades a distribuir .	"	84.277.75
Cuentas de orden	"	46.903.58
	$	843.461.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de junio de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1958.

Debe —

Intereses y descuentos	$	21.570.74
Aporte patronal	"	13.396.04
Impuestos fiscales	"	58.089.14
Sueldos	"	81.554.00
Gastos de ventas	"	21.420.91
Gastos de administración	"	15.768.57
Propaganda	"	21.778.88
Alquileres	"	19.700.00
Patentes y seguros ...	"	12.498.39
Impuestos al capital ..	"	3.956.06
Gratificaciones al personal	"	12.000.00
José Fidalgo cuenta habilitación	"	8.844.92
Amortizaciones	"	10.999.12
Utilidades	"	79.604.28
	$	381.181.00

Haber —

Mercaderías	$	381.181.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1958.

Utilidades del ejercicio anterior	$	4.673.47
Utilidades del ejercicio 1957	"	79.604.28
	$	84.277.75

Distribución:

Reserva estatutaria ..	$	3.980.21
Directorio	"	11.144.60
Dividendo	"	48.108.00
Saldo a cuenta nueva .	"	21.044.94
	$	84.277.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 43 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de junio de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 60.00. — 1|pub. — 7915.

Stella Maris S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	1.304.77
Gastos de iniciación ..	"	1.757.50
Accionistas	"	1.444.00
Acciones a emitir	"	7.000.00
Pérdidas acumuladas .	"	276.73
	$	11.783.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.556.00
Cuentas corrientes ...	"	1.783.00
Capital suscrito	"	1.444.00
Capital autorizado a integrar	"	7.000.00
	$	11.783.00

No ha sido aprobado por no haberse realizado Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	162.62
Impuestos y contribuciones	"	16.66
Pérdida del ejercicio .	$	179.28

No ha sido aprobada por no haberse realizado Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. 1|Pub. — 7932.

"R. I. C. S. A."

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	5.805.55
Amortizaciones	"	6.030.37
Gastos comunes p. horizontal	"	2.638.19
Conservación inmuebles	"	3.159.40
Gastos varios	"	1.487.52
	$	19.121.03

Ganancias —

Arrendamientos	$	11.079.15
Pérdida del ejercicio ..	"	8.041.88
	$	19.121.03

Aprobada por la Asamblea realizada el 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 9093 a folios 21 del libro N.º 2.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	5.805.55
Amortizaciones	"	6.030.37
Gastos comunes p. horizontal	"	2.638.19
Conservación inmuebles	"	3.159.40
Gastos varios	"	1.487.52
	$	19.121.03

Ganancias —

Arrendamientos	$	11.079.15
Pérdida del ejercicio .	"	8.041.88
	$	19.121.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 9093 a folios 211 del libro N.º 2.

$ 33.60. 1|Pub. — 7933.

Osorno S. A.

Estado de Situación al 31|XII|57

Estado aún no considerado por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Activo —

Banco del Este	$	10.00
Caja	"	12.73
Inmuebles	"	110.200.00
Escribanía Abete	"	5.519.20
Arrendatarios	"	1.855.36
Gastos de constitución (pesos 2.200.00 menos amortización pesos 880.00)	"	1.320.00
	$	118.917.29

Pasivo —

Exigible:

Banco Hipotecario con prest.	$	33.401.04
Acreedores hipotecarios	"	45.000.00
Marconi c|vale	"	10.000.00
Gastos a pagar	"	354.57
Caja de Jubilaciones .	"	1.400.25
Caja de Asignaciones Familiares	"	100.28
Sub-Total	$	90.256.14

No exigible:

Capital integrado	"	20.000.00
Fdo. para aumento de capital	"	6.600.00
Fdo. de reserva	"	347.68
Saldo utilidad ejercicio 1956	"	5.85
Utilidad ejercicio 1957	"	1.707.62
	$	118.917.29

Distribución Utilidades Ejercicio 1957

Fondo para aumento de capital	$	1.700.00
Saldo próximo ejercicio	"	7.62
	$	1.707.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957 se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de Agosto de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3457 a folios 137 del libro respectivo.

Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1957

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos de limpieza	$	65.00
Gastos generales	"	1.535.05
Contribución inmobiliaria	"	1.514.70
Aguas corrientes	"	616.09
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	476.66
Luz eléctrica	"	228.91
Intereses	"	8.083.48
Impuestos municipales	"	2.425.21
Patente de giro	"	288.90
Sueldos	"	1.308.00
Imp. jubilaciones	"	633.12
Imp. asignaciones familiares	"	52.32
Comisión de cobranza y administración ...	"	1.200.00
Honorarios	"	1.090.00
Amortización gastos de constitución	"	440.00
Sub-Total	$	19.957.35
Pérdidas y ganancias	"	1.707.62
	$	21.664.97

Cuentas que arrojan ganancias:

Arrendamientos	$	21.664.97
	$	21.664.97

Estado aún no considerado por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados del Ejercicio 1957 se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de Agosto de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3457 a folios 137 del libro respectivo

$ 60.00. — 1|pub. — 7943.

San Luis S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	1.166.942.95
Bancos	"	60.064.30
Deudores Varios	"	119.383.24
Fondos Públicos y Acciones de otras Sociedades	"	975.855.86
Acciones (a suscribir e integrar)	"	1.782.000.00
	$	4.104.246.35

Pasivo —

Capital Integrado	$	2.218.000.00
Cuentas a Pagar	"	12.520.00
Ganancia del ejercicio anterior	"	41.21
Ganancia del ejercicio.	"	91.685.14
Capital Autorizado (a suscribir e integrar)	"	1.782.000.00
	$	4.104.246.35

Balance no Considerado aún por la Asamblea General.

Estado de Ganancias y Pérdidas a Diciembre 31 de 1957

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	48.450.13
Reparaciones	"	3.202.62
Gastos Generales (Papelería, franqueos, comisiones bancarias) ..	"	871.18
Ganancia del ejercicio ..	"	91.685.14
	$	144.209.07

Haber —

Intereses Recibidos ...	$	52.174.68
Explotación de Propiedades	"	92.028.69
Ventas de Fondos Públicos	"	5.75
	$	144.209.07

Estado no Considerado aún por la Asamblea General.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancia del ejercicio anterior	$	41.21
Ganancia del ejercicio .	"	91.685.14
	$	91.726.35
Menos: Dividendo a los accionistas	"	91.700.00
Saldo a disponer	"	26.35

Proyecto no Considerado aún por la Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 39.00. — 1|pub. — 7964.

Hilandería "Super" Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

(Aprobado Asamblea del 28.3.58).

Activo —

Caja	$	382.67
Mercaderías	"	2.799.00
Materias Primas	"	628.00
Envases y Canillas	"	1.374.00
Inmuebles	"	56.424.00
Maqu., Rep. y Accesorios	"	94.300.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	3.785.00
Rodantes	"	1.00
Organización y Funcionamiento	"	55.424.00
Costo de Iniciación ..	"	4.880.00
Títulos y Acciones ...	"	2.280.00
Resultados Anteriores .	"	281.948.45
Resultados 1957	"	13.882.08
Cuentas Corrientes Comerciales	"	7.478.32
	$	525.586.52
Acciones Depositadas en Garantía	"	6.000.00
	$	531.586.52

Pasivo —

Cuentas Corrientes Bancarias	$	9.380.02
Capital Integrado	"	400.000.00
Cuentas a Pagar	"	14.895.42
Crédito Industrial	"	25.281.42
Crédito Hipotecario ..	"	7.863.23
Máximo Kupferschmidt	"	58.166.43
Banco Uruguayo "Vale"	"	10.000.00
	$	525.586.52
Depositantes de Acciones en Garantía	"	6.000.00
	$	531.586.52

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Materia Prima	$	527.30
Gastos Generales	"	1.761.48
Impuestos Municipales .	"	561.00
Seguros	"	530.25
Contribución Inmobiliaria	"	834.95
Patente de Giro	"	186.94
Intereses y Descuentos.	"	8.392.17
Impuesto Sustitutivo Herencias 56 a Resultados 1957	"	1.087.99
	$	13.882.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 59 del libro Copiador certificado el 14 de Marzo de 1950 en el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 859 a folios 134 del libro respectivo.

$ 42.00. — 1|pub. — 7966.